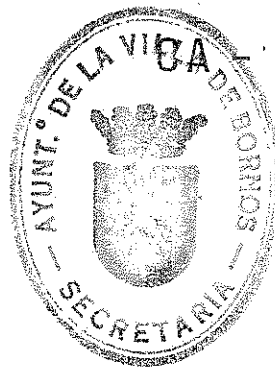




JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33104

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 18 DE MARZO DE 1.992.

SR. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

SRES CONCEJALES ASISTENTES

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

Dña ANA DIAZ MORENO, que se ausenta siendo las 10 horas.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ.

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ JURADO.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

NO ASISTE:

D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8,35 horas del día dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y dos, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se reúnen, en 1ª convocatoria, los Ediles relacionados al margen, con la ausencia que se indica, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por el Secretario Acctal D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON, que Certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta

la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean realizar alguna objeción en relación con el Acta de la Sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para realizar las siguientes objeciones al Acta.

PRIMERA: Página 6ª, párrafo 7º. Pide que conste en Acta que propuso que "se contacte con la Diputación para que este Organismo envíe un profesional con la titulación exigida."

SEGUNDA: Página 9ª, párrafo 7º. Aclara que no existe la Audiencia Territorial de Sevilla.

TERCERA: Página 10ª, párrafo 4º. Pide que conste en Acta que preguntó al Sr. Interventor que cómo se aplicaban los coeficientes a la cuota, si eran multiplicadores y al mismo tiempo se sumaban o sólo eran multiplicadores. Añade que en el Acta tampoco consta lo informado por la Intervención de Fondos.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Alcalde propone al Pleno que se apruebe el Acta de la Sesión Plenaria, celebrada el día 30 de Diciembre de 1.991, en los mismos términos en que ha sido redactada.

Dicho ésto, se somete a votación la aprobación de dicha Acta en los mismos términos en que ha sido redactada por la Secretaría, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación del Acta: 9 (PSOE).
- Votos en contra: 1 (PA).
- Abstenciones: 2 (IU-CA 1 y 1 P.A.)

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, justifica su abstención diciendo que considera que el Grupo Socialista no ha motivado suficientemente su propuesta de aprobación.

Seguidamente, solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista para justificar el sentido de su voto, siéndole denegado dicho uso por la Presidencia por entender que ya justificó el sentido del mismo.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por mayoría absoluta, aprobar el Acta de la Sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1.991 en los mismos términos en que ha sido redactada por Secretaría. Rechazándose por tanto las objeciones realizadas por el Grupo Mpal Andalucista.

PUNTO SEGUNDO: PROPOSICION ALCALDIA RELATIVA APROBACION CONDICIONANTES PROYECTO CONTRATO PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO.

En primer lugar y antes de que por Secretaría se dé lectura al dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1.992, la Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno dejar el asunto sobre la mesa, hasta disponer de una documentación complementaria a este asunto, que según indica, espera recibir en los próximos días.

Interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para decir que no es su problema el que el Sr. Alcalde no haya tenido aun acceso a esta documentación y añade que algunos de los Concejales Socialistas han de abstenerse de votar en este asunto, por estar directamente interesados en la resolución del mismo.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para decir que va a votar en contra de la aprobación de este punto, por considerar igualmente que hay algunos Concejales Socialistas que están directamente interesados en el asunto.

Interviene el Sr. Presidente para decir que lo que propone es dejar o no el asunto sobre la mesa. Dicho ésto se somete a votación la Propuesta de la Presidencia, produciéndose el siguiente resultado.

- Votos a favor de dejar el asunto sobre la mesa: 9 (PSOE).
- Votos en contra: 3 (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por mayoría absoluta, dejar el asunto sobre la mesa hasta contar con la información complementaria a que hace referencia la Presidencia.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33105

PUNTO TERCERO: BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A. SOLICITANDO EXENCION O BONIFICACION PLUS VALIA.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, que realiza al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

" No acceder a bonificar al BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO S.A. en el Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana de la finca de propiedad del BANCO HISPANOAMERICANO S.A., sita en C/ San Jerónimo, esquina a C/ Pastelería."

A continuación, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto para decir que, en base a lo informado por la Intervención, va a votar en favor de la Propuesta de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda.

Seguidamente hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista para decir que igualmente y en base a lo expuesto por la Intervención, va a votar a favor del referido dictamen. No obstante añade que considera que la Intervención no aclara suficientemente las causas que dan lugar a su informe.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta: 12 (9 PSOE, 2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo propuesto por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda y que ya fue expresado durante el desarrollo de este punto.

PUNTO CUARTO: POSIBLE NUEVA DENOMINACION AVDA SAN JERONIMO.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de Acuerdo formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en Sesión del día 10 de Marzo de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

" Nominar Avenida Antonio Fernández a la calle que va desde la esquina de la C/ Fernán Caballero hasta el cruce con la carretera N-342."

Seguidamente, se da lectura a una Propuesta diferente que presenta la Alcaldía en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO.

En relación con la PROPUESTA DE ACUERDO formulada por la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, en Sesión del día 10 de Marzo actual, en su punto primero.

En la referida Comisión se acordó realizar al Ayuntamiento Pleno, cuya Sesión, con carácter Extraordinario, tendrá lugar el próximo día 18 de Marzo actual, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

" Nominar Avda ANTONIO FERNANDEZ a la calle que va desde la esquina de la calle Fernán Caballero hasta el cruce con la carretera N-342."

En relación con la PROPUESTA DE ACUERDO formulada por la citada COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, esta Alcaldía, tras reflexionar detenidamente sobre el asunto, desea exponer al Pleno lo siguiente:

PRIMERO: En la localidad de Bornos no existe actualmente ninguna calle con la denominación de "CONSTITUCION" y es deseo de esta Alcaldía rememorar de alguna forma la Carta Magna de nuestro País, en reconocimiento del contenido, aplicación y objetivos que se pretenden con ella en cuanto a establecer la justicia, la libertad y la seguridad, así como promover el bien de cuantos integran la Nación Española.

SEGUNDO: Según informa el Negociado de Estadística, la vía que se trata de nominar empieza a partir de las esquinas de las calles Ancha y Veracruz.

Por todo lo expuesto y con el fin de que en nuestra localidad exista una calle que conmemore tan importante Carta, visto que la vía que nos ocupa es una de las más grandes y características de nuestro Municipio y que la misma carece de denominación oficial, esta Alcaldía formula al Ayuntamiento Pleno una nueva Propuesta, que modifica sustancialmente el dictamen formulado al Pleno por la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, dirigiéndose al Ayuntamiento Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Nominar como AVENIDA DE LA CONSTITUCION a la calle que va desde las esquinas de las calles Ancha y Veracruz hasta el cruce con la carretera N-342."

2º.- Estudiar la posibilidad de nominar a alguna calle de nueva construcción con el nombre de ANTONIO FERNANDEZ.

Bornos a 11 de Marzo de 1.992. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

Por último, por Secretaría se da lectura al informe realizado por el Negociado de Estadística, cuyo contenido textual es del siguiente tenor literal:

A petición de la Secretaría de este Ayuntamiento, este Negociado informa sobre la rotulación de las calles y Avenidas de este Municipio, que en la actualidad no existe ninguna rotulación con el nombre de CONSTITUCION, comprobado ello en los datos estadísticos de este Negociado.

Bornos a 17 de Marzo de 1.992. El Negociado de Estadística. Fdo FRANCISCO DIAZ ORTEGA.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

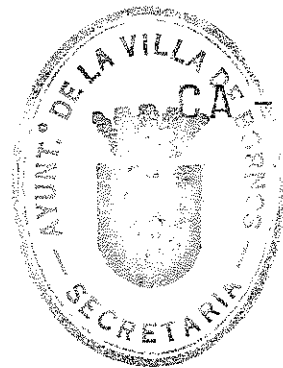
Interviene el Portavoz del Grupo Mixto para decir que se encuentra sorprendido, quizás agradablemente, por la nueva Propuesta que en estos momentos realiza la Alcaldía y añade que le extraña que aun siga insistiendo en nominar a alguna calle con el nombre de ANTONIO FERNANDEZ. Manifiesta que la nueva Propuesta alegra a la oposición y



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33106

que ello no es más que una muestra de la presión popular a que se ha visto sometida la Presidencia. Concluye diciendo que le parece estúpida la idea de nominar a la Avda en cuestión con el nombre de CONSTITUCION, pero que no es el momento, ya que tradicionalmente se ha conocido siempre como Avda SAN JERONIMO.

Seguidamente, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista para decir que no cree conveniente ninguna de las dos Propuestas realizadas e insiste en que la denominación correcta sería la tradicional de AVDA SAN JERONIMO. A continuación requiere la presencia en la Sesión del Funcionario Encargado del Negociado de Estadística, Sr. DIAZ ORTEGA.

Una vez presente en la Sesión el referido Funcionario, se le pregunta si oficialmente existe en la localidad la denominación de Avda San Jerónimo.

Contesta el Funcionario que habrían de consultarse todos los Acuerdos del Ayuntamiento Pleno desde la construcción de la citada Avda.

Interviene el Sr. Presidente para afirmar que podría Certificar casi al 100% por 100% que oficialmente no existe tal denominación.

Hace uso de la palabra el Concejal del Grupo Mixto para preguntar si existe algún documento oficial en el que figure este nombre.

Contesta el Sr. DIAZ ORTEGA que cree que no existe Acuerdo Plenario en este sentido, pero que tal denominación sí figura en el Callejero.

A continuación, el Concejal de IU-CA manifiesta que la Presidencia no ha motivado suficientemente el por qué realiza esta nueva Propuesta, que le parece positiva la nueva denominación, pero que conociendo la opinión popular al respecto, considera que la vía en cuestión debería seguir llamándose Avda San Jerónimo. Por todo ello concluye diciendo que va a votar en contra de cualquiera de las dos Propuestas realizadas, recordando a los presentes por último la unanimidad manifestada por el Pleno en una Sesión anterior de nominar una nueva calle o Avda con el nombre de J.M. CAPARROS.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista para ratificar la Propuesta que su Grupo realizó en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de seguir nominando a la vía en cuestión con el nombre de AVDA SAN JERONIMO.

Llegados a este punto, y considerado que el asunto ha sido suficientemente debatido, el Sr. Presidente somete a votación la nueva Propuesta.

Interviene el Secretario Acctal para decir que en primer lugar habría que votar la Propuesta de Acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y caso de que dicha Propuesta fuese rechazada sí procedería entrar a votar la nueva.

No obstante la Presidencia insiste en que ha de votarse a favor o no de la modificación del dictamen de la referida Comisión.

Dicho ésto se somete a votación el proceder a admitir o no la citada modificación, produciéndose el siguiente resultado:

- A favor de modificar la Propuesta de la Comisión: 9 votos (PSOE).

- En contra: 1 (IU-CA, que desea dejar claro que considera que lo que hay que votar es a favor o en contra del dictamen de la Comisión y que su voto va en contra del mismo).

- Abstenciones: 2 (P.A.).

Seguidamente y una vez aclarado que se retira la Propuesta de la Comisión, se procede a votar las distintas Propuestas realizadas, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta realizada por la Presidencia: 9 (PSOE).

- En contra: 3 (2P.A. y 1 IU-CA).

- Abstenciones: Ninguna.

- Votos a favor de la Propuesta de los Grupos Andalucista y Mixto de nominar a la Avda en cuestión con el nombre de AVDA SAN JERONIMO: 3 (2 P.A. y 1 IU-CA).

- Votos en contra: 9 (PSOE).

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente Acuerdo:

1º.- Nominar como AVDA DE LA CONSTITUCION a la calle que va desde las esquinas de las calles Ancha y Veracruz hasta el cruce con la carretera N-342.

2º.- Estudiar la posibilidad de nominar a alguna calle de nueva construcción con el nombre de ANTONIO FERNANDEZ.

PUNTO QUINTO: OPERACION TESORERIA POR IMPORTE DE 46.500.000 ₧.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de Acuerdo formulado por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA, en Sesión del día 10 de Marzo de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

PRIMERO: Concertar una operación de Tesorería con la CAJA DE AHORROS DE JEREZ DE LA FRA., por importe de CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTAS MIL ₧ (46.500.000 ₧), para cancelar una de las operaciones que actualmente se encuentran pendientes, evitando con ello los intereses deudores que, una vez vencida la operación, pudiera ocasionar al Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. JUAN REVILLANO JIMENEZ, para que pueda firmar cuantos documentos sean precisos con la CAJA DE AHORROS DE JEREZ DE LA FRA. para llevar a buen fin la citada OPERACION DE TESORERIA.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33107

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista para decir que va a votar en contra de la Propuesta, ya que considera que la operación supera el límite del 35% y que indudablemente llevará al endeudamiento en cascada del Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto para decir que está pendiente aun de pago una operación de Tesorería por importe de 27.500.000 ₧ y pregunta sobre si el informe de la Intervención en este asunto es favorable o contrario al mismo.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que la Intervención no ha llegado a afirmar en su Informe que este asunto sea ilegal.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal de IU-CA para requerir la presencia en la Sesión del Sr. Interventor.

En este momento se interrumpe la Sesión, que vuelve a reanudarse transcurridos dos minutos aproximadamente.

Una vez presente el Sr. Interventor, la Presidencia le comunica que el Concejal de IU-CA considera que su informe es desfavorable, pidiéndole a continuación que aclare el contenido del mismo.

Hace uso de la palabra el Sr. Interventor, D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, para decir que entiende que, como se dice en el Informe, no se puede formalizar una Póliza de crédito sin cancelar la vencida del ejercicio anterior. Sobre el porcentaje del 35%, entiende que no es acumulativo, puesto que es una operación vencida y recogida como pendiente de pago en resultas y que, sin asegurar si está o no en lo correcto, entiende que, al igual que en las amortizaciones de préstamos a largo plazo el impagado no incrementa el porcentaje de carga del siguiente ejercicio. Por lo que, por comparación considera que esta operación tampoco lo incrementa.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto para decir que del informe de la Intervención se desprende que las operaciones pendientes deberían estar canceladas antes de concertar una nueva.

Actúa nuevamente el Sr. Interventor para decir que objetivamente lo legal es que antes de concertar una operación de Tesorería deben quedar canceladas las que se encuentren vencidas y pendientes.

De nuevo hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto para concluir diciendo que considera que legalmente no se puede concertar la operación, que año tras año se piden nuevos préstamos, que se vienen pagando intereses, dejando de lado el pago de las amortizaciones. Por último, propone que se paguen las amortizaciones pendientes y que no se creen más intereses y préstamos, por lo que va a votar en contra de la Propuesta formulada por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

A continuación y debidamente autorizado por la Presidencia interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para aclarar su posición en relación con este asunto. Dice que antes de concertar esta nueva operación, deberían quedar canceladas las anteriores, añadiendo que con esta operación se superan los límites de endeudamiento. Por último y a la vista de lo informado por la Intervención, concluye diciendo que va a votar en contra de la Propuesta de la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA.

Seguidamente y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se somete a votación la tan citada Propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta de la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA: 9 (PSOE).

- Votos en contra: 3 (2 P.A. y 1 IU-CA).

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo propuesto por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA y que ya fue expresado durante el desarrollo de este punto.

Siendo las 10 horas se ausenta la Concejala del Grupo Socialista Dña ANA DIAZ MORENO, que indica que ha de abandonar la Sesión por tener que realizar un examen en su Centro de estudios.

PUNTO SEXTO: SOLICITAR EXCMA DIPUTACION PVAL ANTICIPO REINTEGRABLE PARA ADQUISICIÓN CAMION SERVICIO RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de Acuerdo formulado por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

PRIMERO: Ratificar el oficio de la Alcaldía, nº 56, de 16 de Enero de 1.992, dirigido al Excmo Sr. Presidente de la Diputación Pval, mediante el que se solicita un anticipo reintegrable de la Caja de la Excma Diputación Pval, por importe de DIEZ MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS ₧ (10.662.400 ₧), para la adquisición de un camión para el Servicio de recogida domiciliaria de basuras.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin esta operación de crédito.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto para preguntar si existe informe de la Intervención de Fondos en relación con este asunto.

Por Secretaría se informa que se trata de un anticipo reintegrable y no de una operación de crédito y que sólo se trata de ratificar el contenido de un oficio de Alcaldía, por lo que considera que aun no es preciso dicho informe.

Continúa haciendo uso de la palabra el Concejál de IU-CA para preguntar sobre las características del camión en cuestión. Seguidamente propone que se contacte con el Consorcio Bahía de Cádiz y que se adopten por parte del Ayuntamiento medidas concretas de limpieza medio ambiental y una política efectiva de salud.

Interviene el Sr. Presidente para indicar al Portavoz del Grupo Mixto que se atenga al Orden del Día de la Sesión, advirtiéndole que de persistir en su postura de intentar tratar asuntos no incluidos en el mismo no va a tener más remedio que expulsarle de la Sesión.

De nuevo interviene el Concejál de IU-CA para decir que con su exposición no está tratando más que de motivar su Propuesta.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33108

La presidencia insiste nuevamente en que ha de atenderse a los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Insiste el Concejal del Grupo Mixto en que se contacte con el Consorcio Bahía de Cádiz y se haga un estudio relativo a colocación de papeleras, vertederos y sobre todo en que se dé una solución al abastecimiento de agua del Molino Ancho. Por último, y en resumen, propone que por el Consorcio se realice un estudio sobre la recogida domiciliaria de basuras en la localidad para conocer si sería posible evitar el gasto que supone la adquisición del camión.

Por último y al no producirse más intervenciones, se someten a votación las dos propuestas realizadas, produciéndose el siguiente resultado:

- A favor de la Propuesta de acuerdo formulada por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA: 8 votos (PSOE).

- En contra: 3 votos (2 P.A. y 1 IU-CA).

- Abstenciones: Ninguna.

- A favor de la Propuesta formulada por el Portavoz del Grupo Mixto: 3 votos (2 P.A. y 1 IU-CA).

- En contra: 8 votos (PSOE).

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo propuesto por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA y que ya fue expresado durante el desarrollo de este punto.

PUNTO SEPTIMO: PODER GENERAL PARA PLEITOS.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de Acuerdo formulado por la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

PRIMERO: Ratificar el contenido del PODER GENERAL PARA PLEITOS otorgado por D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, ALCALDE-PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO de BORNOS, con fecha 21 de Enero de 1.992, ante el NOTARIO de ARCOS DE LA FRA. D. LUIS BARRIGA FERNANDEZ.

SEGUNDO: Facultar al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE para ampliar dicho PODER GENERAL PARA PLEITOS a los ABOGADOS de BORNOS D. JOSE LUIS VEGA GONZALEZ y D. CARLOS VEGA GONZALEZ.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, D. JUAN CARLOS FERNANDEZ JURADO, para decir que ratifica todo lo dicho en la COMISION INFORMATIVA por el Concejal de su Grupo, Sr. REDONDO HIDALGO y que van a votar en contra de la Propuesta de la referida COMISION, toda vez que no se ha llegado a contactar ni con los Abogados ni con los Procuradores nombrados. Dicho esto, propone

al Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo en el sentido de que se contacte tanto con los Abogados como con los Procuradores y el Ayuntamiento se asegure, antes de otorgar el PODER, de que va a poder contar con sus servicios profesionales.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para afirmar que el PODER debería haber sido autorizado por el Pleno y que el Sr. Alcalde se ha tomado unas atribuciones que no le corresponden. Por último, añade que tanto los Abogados como los Procuradores deberían dar su Visto Bueno al citado PODER.

A continuación y al no producirse más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación las diferentes Propuestas efectuadas, produciéndose el siguiente resultado:

- A favor de la Propuesta de acuerdo formulada por la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL: 8 votos (PSOE).

- En contra: 3 votos (2 P.A. y 1 IU-CA).

- Abstenciones: Ninguna.

- A favor de la Propuesta de acuerdo formulada por el Grupo Mpal Andalucista: 2 votos (P.A.).

- En contra: 8 votos (PSOE).

- Abstenciones: 1 (IU-CA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo propuesto por la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL y que ya fue expresado durante el desarrollo de este punto.

PUNTO OCTAVO: MODIFICACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA PRECIO PUBLICO SERVICIO MATADERO.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de Acuerdo formulado por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

PRIMERO: Modificar el Art. 3º.2 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO por el Servicio de MATADERO, quedando la misma como sigue:

- Artículo 3º.2.- Las tarifas de este Precio serán como sigue:

SERVICIOS Y CLASE DE GANADO A QUE AFECTAN:

- CERDOS: Por cabeza.....2.100 ₧, IVA incluido.
- VACUNOS: Por cabeza.....4.000 ₧, IVA incluido.
- LANARES y CABRIOS: Por cabeza..... 400 ₧, IVA incluido.

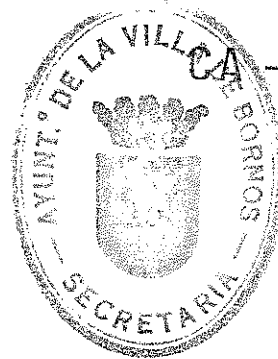
SEGUNDO: Realizar las exposiciones públicas correspondientes hasta llegar a la aprobación definitiva de la presente Ordenanza.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33109

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, SR. FERNANDEZ JURADO, para preguntar si esta Propuesta ha sido consensuada con los Carniceros de la localidad.

Contesta el Concejal de Matadero, del Grupo Socialista, Sr. LOPEZ RODRIGUEZ, diciendo que se ha contactado con las partes interesadas, que han mostrado su conformidad y que la medida, aparte de agilizar la burocracia del Servicio, aportará algunos ingresos más.

A continuación, interviene el Concejal del Grupo Mixto para preguntar si esta modificación que se pretende es legal y si es posible modificar las Ordenanzas una vez que éstas han sido aprobadas.

Por Secretaría se informa que es legal y posible modificar las Ordenanzas Fiscales, siempre que se cumplan una serie de requisitos formales que, indudablemente, se cumplirán en este caso.

Nuevamente interviene el Concejal del Grupo Mixto para decir que, visto que la Propuesta ha sido consensuada con los Carniceros de la localidad, su voto va a ser favorable a la aprobación de la misma.

Seguidamente, interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, para decir que acepta la Propuesta siempre que exista un documento que acredite el acuerdo entre la Asociación de Comerciantes e Industriales de Bornos (ACIBOR) y el AYUNTAMIENTO.

A continuación, el Portavoz del Grupo Mixto pide que, una vez se firme el documento en cuestión, se le facilite copia del mismo.

Contesta el Sr. Alcalde que tal petición ha de concretarla por escrito.

Por último y al no producirse más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA, produciéndose el siguiente resultado:

- A favor de la referida Propuesta: 11 votos (8 PSOE, 2 P.A. y 1 IU-CA).

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo propuesto por la COMISION ESPECIAL DE CUENTAS Y HACIENDA y que ya fue expresado durante el desarrollo de este punto.

PUNTO NOVENO: ACEPTACION COMPROMISO Y CONDICIONES DECRETOS REGULADORES PROGRAMA 1.992 PARA DESIGNACION MUNICIPIOS ACTUACION PREFERENTE REHABILITACION VIVIENDAS.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de acuerdo formulado por la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

A.- Solicitar de la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES de la JUNTA DE ANDALUCIA la designación de Municipio de Actuación Preferente en Rehabilitación a los efectos de obtener las ayudas oficiales establecidas en el Decreto 238/85, de 6 de Novbre, para

obras de conservación y mejora de viviendas, y Decreto 213/88, de 4 de Mayo.

B.- Aceptar los compromisos que la designación supone, recogidos en los Artículos 6º y 8º del Decreto 213/88 y del Decreto 238/85, relativos a:

1.- La administración de los fondos concedidos para la rehabilitación de viviendas.

2.- La recepción de solicitudes y documentación por parte de los peticionarios.

3.- La comprobación de los datos alegados por los solicitantes y la clasificación de las solicitudes por orden de preferencia.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Mpa, Andalucista para decir que aceptaría la Propuesta siempre y cuando se cumpla con la Legalidad vigente, se informe a todos los ciudadanos por igual y se agilice al máximo posible la gestión.

Interviene el Sr. Presidente para decir que en el Ayuntamiento no se le conceden privilegios a nadie y que se cumple con la Legalidad vigente. Añade que no es responsabilidad del Ayuntamiento el que los beneficiarios de la anterior designación no hayan cobrado aun la totalidad de las subvenciones y que se ha presionado, dentro de lo posible, a la Delegación de Obras Públicas para agilizar al máximo posible la percepción de las mismas.

Nuevamente hace uso de la palabra el Portavoz Andalucista para exigir que se le garantice que en la presente designación no se van a producir estas demoras en el cobro de las subvenciones.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que el Ayuntamiento sólo interviene en los pagos y en la tramitación de las solicitudes y que cuando se reciben las transferencias, se cita a los beneficiarios e inmediatamente se les entregan.

Interviene de nuevo el Portavoz Andalucista para pedir que se exija a la Delegación de Obras Públicas que se subsanen estas demoras.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA, para manifestar que le parece muy positiva la actuación que se pretende llevar a cabo en el Municipio y realiza la siguiente Propuesta, que considera complementaria a la formulada por la Comisión Informativa:

1º.- Que se confeccione un Bando Informativo dirigido a todos los ciudadanos.

2º.- Que se cree una Comisión integrada por una representación de los Sindicatos y Concejales del Ayuntamiento, que controle que estas ayudas se concedan a personas que realmente las necesiten.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que, al igual que en el año anterior, está prevista la colocación de unos carteles y panfletos informativos. En relación con la Comisión a que hace referencia, el Concejal de IU-CA, dice que ya existen una serie de normas que especialmente están destinadas a controlar que estas ayudas sean concedidas a personas que realmente las necesiten.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33110

Por último y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se someten a votación las Propuestas formuladas, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta de la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE: 11(8 PSOE, 2 P.A. y 1 IU-CA).
- En contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

Seguidamente, el Portavoz del Grupo Mixto, considerando que su propuesta es complementaria de la formulada por la citada Comisión, propone al Ayuntamiento Pleno que asimismo se vote la misma, produciéndose el siguiente resultado:

- A favor de la Propuesta del Grupo Mixto: 3 votos (2 P.A. y 1 IU-CA).
- En contra: 8 votos (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno adopta, por unanimidad, el acuerdo propuesto por la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, que ya fue expresado durante el desarrollo de este punto.

PUNTO DECIMO: POSIBLE DESDOBLAMIENTO ZONA BASICA DE SALUD.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de acuerdo formulado por la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, en Sesión celebrada el día 10 de Marzo de 1.992, cuyo contenido textual es el siguiente:

" Solicitar a la DELEGACION PVAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD realice el desdoblamiento de la ZONA BASICA DE SALUD de VILLAMARTIN, creando una nueva zona que incluya las localidades de BORNOS, COTO DE BORNOS y ESPERA."

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para preguntar dónde se ubicaría esta zona básica. Seguidamente añade que, dado que no se cuenta con la opinión del Municipio de Espera, lo más conveniente sería dejar el asunto sobre la mesa.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto para insistir en lo que en su día manifestó en la COMISION INFORMATIVA y realiza las siguientes preguntas:

¿ Qué información se tiene sobre las intenciones del Municipio de Espera en relación con este asunto?.

¿ En qué condiciones se encuentra el nuevo Centro de Salud, funcionará el ascensor ?.

¿ Cuánto le ha costado la remodelación del edificio al Ayuntamiento ?.

Por último añade que le parece muy positivo para el Municipio la ampliación de especialidades que se pretende y propone que se cree una Comisión que se encargue de contactar con los responsables del Pueblo de Espera.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mpal Socialista para decir que va a tratar de ser explícito y concreto en su exposición. Dicho ésto afirma que la Zona Básica en cuestión se ubicaría en Bornos. Continúa diciendo que, una vez se adopte acuerdo por el Pleno, se elaborará el correspondiente informe por parte del Director de Distrito, o en otro caso, por el Director de la Zona Básica. En relación con la Comisión que propone el Concejal de IU-CA, afirma que no es necesario, ya que una vez se cuente con el informe en cuestión ya se encargará personalmente de contactar con los responsables del Municipio de Espera. En lo que respecta al resto de preguntas que formula, le sugiere que las realice mediante escrito dirigido a la Concejalía de Sanidad.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para insistir en su pregunta de dónde se instalaría esta Zona Básica. Dicho ésto propone nuevamente al Ayuntamiento Pleno que se deje el asunto sobre la mesa.

Por último y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se someten a votación las propuestas de los diferentes Grupos Políticos, produciéndose los siguientes resultados:

- A favor de la Propuesta formulada por la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL: 9 votos (8 PSOE y 1 IU-CA).
- En contra: Ninguno.
- Abstenciones: 2 votos (P.A.).
- A favor de la Propuesta formulada por el Grupo Mpal Andalucista: 2 votos. (P.A.).
- En contra: 8 votos (PSOE).
- Abstenciones: 1 voto (IU-CA).
- A favor de la Propuesta formulada por el Grupo Mixto: 3 votos (2 P.A. y 1 IU-CA).
- En contra: 8 votos (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno adopta, por mayoría, el acuerdo propuesto por la COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, que ya fue expresado durante el desarrollo de este punto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

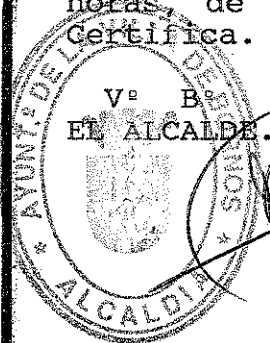
Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



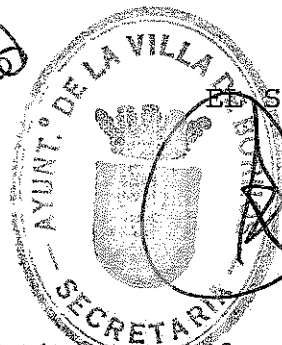
33111

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión siendo las 11 horas, de todo lo cual da fe el Secretario Acctal, que Certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE.



EL SECRETARIO ACCTAL.



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 24 DE MARZO DE 1.992.

Sr. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

Sres. CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

Dña ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ.

D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ JURADO.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8,40 horas del día 24 de Marzo de 1.992, en el Salón de Actos del Ayuntamiento se reúnen, en 1ª convocatoria, los Ediles relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria con carácter de urgencia del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, asistido por el Secretario Acctal D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON que Certifica. Estando también presente el Sr. Interventor de Fondos D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que durante el transcurso de la Sesión Plenaria celebrada el pasado día 18 de Marzo actual se acordó dejar sobre la mesa el asunto que hoy nos ocupa hasta tanto, por la Delegación Pval de la Consejería de Hacienda, se emitiera un informe en relación con el asunto de aceptación de condicionamientos exigidos por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. para la formalización de un crédito para financiar la promoción de 46 V.P.O. en Huerta Primera. Continúa diciendo que este asunto se hace aun más urgente si tenemos en cuenta que existen dos Certificaciones de esta obra pendientes de pago.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Bornos.

Interviene el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO para manifestar su protesta por la hora tan irracional a la que ha sido convocada la Sesión. Dicho esto, añade que considera que no procede entrar a debatir el asunto objeto de la Sesión por existir cinco Corporativos que deberían abstenerse de participar en el asunto, por estar directamente implicados en el mismo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33112

Contesta el Sr. Presidente diciendo que estas consideraciones bien podría formularlas durante el posterior debate y que ahora se trata de ratificar o no el carácter de urgencia con que ha sido convocada la Sesión.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para insistir en la irracionalidad de la hora a la que ha sido fijada la Sesión Plenaria.

Insiste el Sr. Presidente que lo que ahora se trata de debatir es sobre la procedencia o no de apreciar el carácter de urgencia con que ha sido convocada la Sesión y no el horario de la misma.

Contesta el Portavoz del Grupo Mixto diciendo que él no aprecia la urgencia de la Sesión.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 79 del ROFRJEL, el Sr. Presidente somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia: DIEZ.
- Votos en contra: TRES (dos del G. Andalucista y uno de IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, ACUERDA:

" Ratificar el carácter de urgencia con que ha sido convocada la Sesión Plenaria del día 24 de Marzo de 1.992."

PUNTO SEGUNDO: PROYECTO CONTRATO PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: DIEZ.
- Votos en contra: TRES (dos del G. Andalucista y uno de IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En primer lugar hace uso de la palabra el Sr. Presidente para decir que el crédito ya está concedido y que muchas de las condiciones que ahora se exigen por parte del Banco Hipotecario ya figuraban y estaban aceptadas con motivo de la concesión del mismo.

Dicho esto, ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos que conforman el Pleno del Ayuntamiento de Bormos.

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista para decir que hay cinco Concejales que, según lo dispuesto en la LRBRL, ROFRJEL y Ley de Procedimiento Admvo, han de abstenerse de participar en la deliberación y votación de este asunto por estar directamente implicados e interesados en el mismo, al tener la condición de solicitantes de estas viviendas. Aclara que hay cuatro Concejales directamente interesados, que son los Corporativos D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ, D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA, D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA y D.

FRANCISCO REDONDO CASTRO, añadiendo que asimismo y a tenor de lo dispuesto en el Art. 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, también ha de abstenerse de participar el Concejal D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ que tiene una hija que aspira a una de las viviendas en cuestión. Por último, pide al Secretario Acctal que informe al respecto.

Por alusiones interviene el Concejal del Grupo Socialista D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ para aclarar que son dos de sus hijas las que aspiran a estas viviendas.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para decir que a tenor de lo dispuesto en los Art. 96 del ROFRJEL y 76 de la LRBRL los cinco Corporativos afectados deberían en estos momentos abandonar la Sesión.

Interviene nuevamente el Portavoz Andalucista para decir que no tiene ningún interés personal en el asunto y que solamente pretende que se cumpla la legalidad vigente.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente para preguntar al Portavoz Andalucista si su deseo es que se construyan o no las viviendas.

Contesta el Portavoz Andalucista que su deseo es que sí se construyan las viviendas.

Seguidamente, por Secretaría se da lectura al informe que formula en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA.

En relación con Acuerdo Plenario, relativo a aceptación condicionantes exigidos por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. para formalización de crédito para promoción de 46 V.P.O. en Huerta Primera de la localidad de Bornos (CADIZ).-

SUPUESTOS DE INTERES PERSONAL.

La Legislación aplicable al caso es esencialmente la siguiente:

" Sin perjuicio de las causas de incompatibilidad establecidas por la Ley, los miembros de las Corporaciones Locales deberán abstenerse de participar en la deliberación, votación, decisión y ejecución de todo asunto cuando concurra alguna de las causas a que se refiere la legislación de Procedimiento Administrativo y contratos de las Adiciones Públicas. La actuación de los miembros en que concurran tales motivos implicará, cuando haya sido determinante, la invalidez de los actos en que hayan intervenido (Art. 76 de la LRBRL)."

- Art. 96 del ROFRJEL, que textualmente dice:

" En los supuestos en que, de conformidad con lo establecido en el Art. 76 de la Ley 7/85, algún miembro de la Corporación deba abstenerse de participar en la deliberación y votación, deberá abandonar el salón mientras se discuta y vote el asunto, salvo cuando se trate de debatir su actuación como Corporativo, en que tendrá derecho a permanecer y defenderse."



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33113

También es de aplicación el Art. 20 de la Ley de 17 de Julio de 1.958, de Procedimiento Admvo, que textualmente dice:

1.- La autoridad o Funcionario en quién se dé alguna de las circunstancias señaladas en el párrafo siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicará a su superior inmediato, quién resolverá lo pertinente.

2.- Son motivos de abstención los siguientes:

a.- Tener interés personal en el asunto o ser administrador de sociedad o entidad interesada en otro semejante cuya resolución pudiera influir en la de aquél, o cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b.- Parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento. (continúa este artículo con los apartados c), d) y e), que no se consideran de aplicación al caso).

Una vez expuestas las consideraciones de carácter legal, vamos a pasar a otro tipo de consideraciones relativas al caso que nos ocupa, que simplificando al máximo posible, quedarían como que se exige en estos momentos por parte del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. que el Ayuntamiento acepte una serie de condicionamientos para de una vez formalizar el crédito del citado Banco para la financiación de 46 V.P.O. en Huerta Primera de esta localidad, condicionantes sin cuyo cumplimiento el Banco no concedería el tan necesario crédito.

Estas consideraciones son las siguientes:

a.- Se trata de aceptar unos condicionamientos que exige el Banco, para formalizar un crédito por importe de 167.336.350 M., que el Ayuntamiento Pleno acordó, por mayoría absoluta de votos, en Sesión Extraordinaria-Urgente del día 4 de Julio de 1.991, relativo a aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo Hipotecario cualificado con el Banco Hipotecario de España S.A., para financiar la promoción de 46 V.P.O. de Promoción Privada en su régimen Especial que desarrolla el Ayuntamiento de Bornos en la denominada Huerta Primera de Bornos.

b.- Que el Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en Sesión del día 29 de Marzo de 1.990 acordó acometer la citada promoción de viviendas.

c.- Que esta operación ha sido autorizada por los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda, concretamente por la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, que es la que tiene atribuidas las competencias en esta materia.

d.- De todo lo dicho se deduce que lo que ahora se pretende aprobar no es la construcción de 46 V.P.O. en las que pudieran estar interesados determinados Corporativos, ya que dicho Acuerdo de construcción de viviendas fue adoptado antes de la constitución de la

Corporación que ahora pretende adoptar acuerdo de aceptación de unos condicionantes que exige el Banco Hipotecario y sin cuya aceptación no sería posible llevar a buen fin la citada promoción.

En cuanto al interés directo que pudiera producirse es totalmente relativo, si atendemos a las siguientes razones:

1º.- Tras haber realizado consultas con D. CARMLO PEÑALVA MIRANDA, JEFE DE DEPARTAMENTO DEL SERVICIO DE ASISTENCIA, MUNICIPIOS DE LA EXCMA DIPUTACION PVAL DE CADIZ, se me informa que objetivamente considera que no existe interés directo por parte de los Corporativos.

2º.- Se trata de un caso en el que se trata de aprobar unos condicionantes de un préstamo ya solicitado, para una promoción de viviendas igualmente solicitadas con anterioridad a la constitución de la nueva Corporación.

3º.- Es un caso de interés público, ya que se trata de dotar a nuestro Municipio de 46 viviendas tan necesarias para nuestra población, ya que uno de los principales problemas que sufre es la falta de viviendas y aun cuando pudiera existir subjetivamente alguna forma de interés directo, esta promoción indudablemente redundaría en beneficio de la mayoría de la población y no solo de los Concejales afectados por ello, cuya actuación en este caso no se considera determinante, tal y como exige el Art. 76 de la Ley 7/85, ya que aunque fuese de otra manera, se trataría de llevar a buen fin la promoción que nos ocupa.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente.

Bornos a 23 de Marzo de 1.992.

EL SECRETARIO ACCTAL.

Interviene el Portavoz Andalucista para decir que discrepa de lo informado por Secretaría.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, Concejales de IU-CA, para manifestar igualmente que discrepa con lo informado por Secretaría, añadiendo que siendo consecuente con su postura y por existir lazos de amistad con determinados solicitantes de las viviendas en cuestión, va a abstenerse en la votación, incidiendo en que lo más racional en este caso es abstenerse.

En este punto, por la Presidencia se advierte al Concejales de IU-CA que ya lleva consumidos sus dos turnos de palabra, no obstante se le autoriza a hacer uso nuevamente de la misma.

Interviene el Sr. ARMARIO JIMENEZ para decir que no entiende la postura del Sr. Presidente hacia su persona y que él también pretende que se construyan las viviendas. Llegados a este punto y siendo las 9,05 horas abandona la Sesión.

A continuación solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista, a lo que contesta el Sr. Presidente diciéndole que ya ha agotado sus dos turnos de palabra y que, antes de emitir su voto, podrá explicar a los asistentes el sentido del mismo.

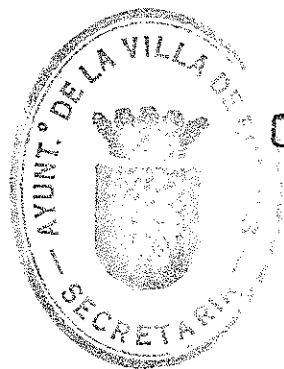
Seguidamente, por Secretaría se da lectura al informe de la Intervención de Fondos, cuyo contenido textual es el siguiente:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



"D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).-

Y en relación con las cláusulas establecidas en el Proyecto de contrato de préstamo con el Banco Hipotecario para financiar la promoción de 46 viviendas de Protección Oficial en la denominada Huerta Primera y ampliando, en su caso, el Informe emitido por esta Intervención con fecha 05.03.92, he de manifestar que, caso de que dicho Banco elimine la cláusula de mantener como deudor solidario al Ayuntamiento de Bornos en la subrogación del contrato de préstamo y, si una vez subrogado el préstamo a los adjudicatarios de las viviendas, el Ayuntamiento de bornos no tuviera ninguna relación con este préstamo, esta Intervención no encuentra ninguna objeción legal a que se formalice el citado préstamo en cuestión.

No obstante la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que legalmente proceda. Bornos a 24 de Marzo de 1.992."

A continuación, igualmente por Secretaría, se da lectura a los condicionantes exigidos por el Banco Hipotecario de España S.A.

Interviene el Sr. Presidente para insistir en que el crédito ya está concedido y que muchas de las condiciones que ahora se exigen por parte del Banco ya figuraban y estaban aceptadas con motivo de la concesión del mismo.

Debidamente autorizado hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para decir que dado que ya no es preciso que el Ayuntamiento actúe como fiador solidario, su Grupo va a votar favorablemente la aceptación de las condiciones exigidas por el Banco.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Andalucista para decir que no está en contra de la construcción de estas viviendas, sino que aprecia una ilegalidad en la participación en el asunto por parte de determinados Concejales, añadiendo que su Grupo se reserva el derecho de acudir a los Tribunales y que existen otras formas legales de construir viviendas. Dicho esto manifiesta que su Grupo se va a abstener en la votación.

Una vez concluido el debate, se somete a votación la aceptación o no de los condicionantes exigidos por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de aceptar dichos condicionantes: DIEZ.
- Votos en contra: NINGUNO.
- ABSTENCIONES: dos, del Grupo Mpal Andalucista.

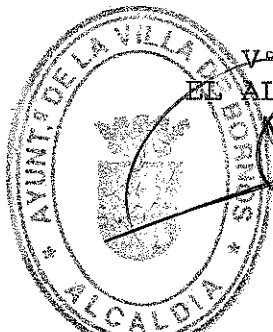
En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las condiciones exigidas por el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. para la formalización de un crédito por importe de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ₧ (167.336.350 ₧), para financiar la promoción de 46 V.P.O. de Promoción Privada en su Régimen Especial en Huerta Primera de Bornos, que son las siguientes:

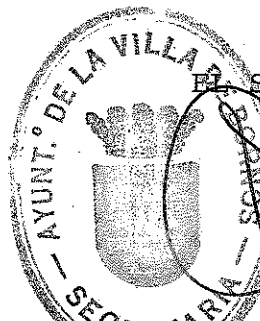
- CUANTIA DEL CAPITAL.167.060.000 ₡ con garantía hipotecaria.
- DURACION: 20 años de amort., con vtos semestrales y 3 años de carencia con vtos semestrales.
- INTERES: 13% ANUAL.13,422% T.A.E.
- SEGURO CONS. Y MANTENIMIENTO.....158.000.000₡.
- EN PLAZOS SEGUN CUADRO ADJUNTO.
- DIVIDIDO SEGUN CUADRO ADJUNTO.
- SUBROGACION CONDICIONADA CRITERIO BANCO.
- ANAL. Y CONFORMIDAD SOLVENCIA COMPRADORES.
- JUSTIFICAR FINANCIACION COMPLEMENTARIA..... 20.000.000₡.
- APERTURA CUENTA AHORRO-PRESTAMO.
- APROBACION EXPRESA O TACITA DEL MOPU.
- ORIGINAL DE LA CALIFICACION PROVISIONAL.
- OPERACION DE PASIVO.
- SEGURO INCENDIOS.....207.700.000₡.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos ante el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. para llevar a buen fin la operación que nos ocupa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9,10 horas, de todo lo cual da fe el Secretario Acctal, que Certifica.



Vº Bº
EL ALCALDE.



EL SECRETARIO ACCTAL.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta de la sesión extraordinaria-urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 24 de marzo de 1.992, ha sido transcrito en las hojas móviles diferenciadas con los siguientes números: 33111 vuelto, 33112, 33113, 33114.



Bornos, 21 de abril de 1.992
EL SECRETARIO ACCTAL.

1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 21 DE ABRIL DE 1.992

SR. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.
D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.
Dña ANA DIAZ MORENO.
D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ.
D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA.
D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.
D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.
D. JOSE L. RAMIREZ VEGA.
D. JUAN C. FERNANDEZ JURADO.
D. MANUEL REDONDO HIDALGO.
D. ANTONIO L. ARMARIO JIMENEZ.

NO ASISTE.

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 10,05 horas del día 21 de Abril de 1.992, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen, en 1ª convocatoria, los Ediles relacionados al margen, con la ausencia que se indica, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por el Secretario Acctal D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON, que Certifica

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación o pregunta en relación con las Actas de las Sesiones anteriores, que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mpal. Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para realizar las siguientes objeciones:

- En relación con el Acta de la Sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1.992. En página 2ª, último párrafo. Desea hacer constar que en su exposición concretó los Artículos de la Legislación aplicable que se infringían con la intervención en el asunto de los Concejales Socialistas.

- En relación con el Acta de la Sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1.992 realiza las siguientes objeciones:

PRIMERA: Página 5ª, párrafo 9º. Dice que no consta en el Acta que explicó el sentido del voto de su Grupo manifestando en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente y que tampoco consta la propuesta que realizó a la citada Comisión.

SEGUNDA: Página 6ª, párrafo 2º. No consta la motivación de la abstención votada por su Grupo.

TERCERA: Página 7ª, párrafo 1º. Dice que en su intervención añadió la siguiente frase: "y sin que haya expectativas de que, en un futuro próximo, se paralice este endeudamiento".

CUARTA: Página 7ª, último párrafo. Dice que no consta en Acta la explicación del Sr. Interventor en cuanto a la comparación que realizó entre las operaciones de Tesorería y de Préstamos, así como su apreciación de considerar esta analogía contraria a la Ley.

Seguidamente y debidamente autorizado por la Presidencia, interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para realizar las siguientes objeciones:

- En relación con el Acta de la Sesión celebrada el día 24 de Marzo de 1.992:

PRIMERA: Página 5ª, párrafo 10º. Aclara que dijo que abandonaba el debate porque, según establece la Legislación aplicable, es causa de abstención el que existan lazos de amistad íntimos.

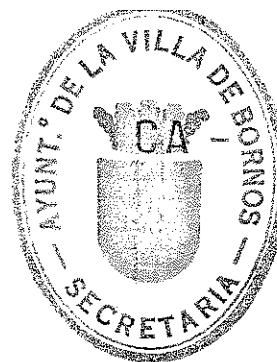
SEGUNDA: Página 5ª, párrafo 12º. Aclara que abandonó la Sesión antes del inicio del debate.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33116

3

- En relación con el Acta de la Sesión celebrada el día 18 de Marzo de 1.992:

PRIMERA: Página 9ª, párrafo 2º. Aclara que en su intervención pidió que se adoptaran las correspondientes medidas higiénicas en relación con el Molino Ancho.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para decir que su Grupo considera correcta la transcripción de las Actas y que van a votar favorablemente a la aprobación de las mismas.

No produciéndose más intervenciones el Sr. Presidente somete a votación conjunta la aprobación de las citadas Actas en los mismos términos en que éstas han sido redactadas por la Secretaría, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación de las Actas: NUEVE (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: Ninguna.

Pide la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, siéndole denegada por la Presidencia al considerar que ya justificó suficientemente el sentido de su voto.

No obstante, el Sr. ARMARIO JIMENEZ explica que su voto ha sido contrario por no haber sido tenidas en cuenta las objeciones que propuso.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno acuerda, por mayoría absoluta, aprobar las Actas de las Sesiones Plenarias celebradas los días 18 y 24 de Marzo de 1.992 en los mismos términos en que han sido redactadas por la Secretaría.

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

Por el Secretario Acctal se informa a la Corporación que desde la fecha de celebración del último Pleno han sido dictados por la Alcaldía los Decretos comprendidos entre los números 391/91 a 465/91 y de 1/92 a 99/92.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene en primer lugar el Concejal de IU-CA para pedir que se dé lectura a los Decretos de Alcaldía números 68/92 y 76/92, que a continuación son leídos por Secretaría.

Una vez finalizada la lectura de los citados Decretos, interviene el Sr. Presidente para decir que en este punto únicamente se trata de dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última Sesión Ordinaria del Pleno y que las preguntas que deseen realizar en relación con éstos bien podrían formularlas en el turno de ruegos y preguntas.

Dicho esto se considera finalizado el desarrollo de este punto de la Sesión.

PUNTO TERCERO: CONVENIO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS 1.992.

En primer lugar, por Secretaría, se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulados por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en Sesión del día 14 de Abril de 1.992, cuyo contenido textual es el siguiente:

PRIMERO: Aprobar la continuación para 1.992 del Convenio de los Servicios Sociales Comunitarios suscrito con la Excmá Diputación Pval de Cádiz.

SEGUNDO: Adquirir el compromiso del pago del 20% del coste total del sostenimiento de la Zona de Trabajo Social en Bornos.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz Andalucista para pedir que se le explique en qué consiste el Convenio y en qué afecta al Ayuntamiento de Bornos.

A continuación, por Secretaría se da lectura al Convenio suscrito entre la Excmá Diputación y varios Ayuntamientos de la Provincia en el año 1.989.

Interviene nuevamente el Sr. FERNANDEZ JURADO para preguntar en qué consiste una Zona de Trabajo Social (ZTS).

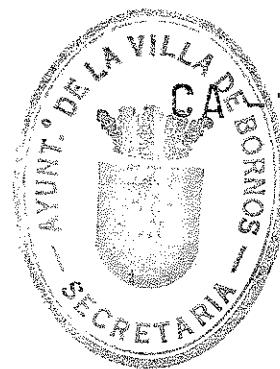
Contesta el Sr. Presidente que en otro Pleno Ordinario se le contestará a esta pregunta.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33117

5

Hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para preguntar si va a continuar en el puesto de Asistente la misma persona que hasta la fecha viene ocupando el cargo.

Contesta el Sr. Presidente que su pregunta está fuera de lugar y que no es precisamente éste el tema a debatir en este punto del ORDEN DEL DIA.

Insiste el Concejal de IU-CA en su pregunta, al cuestionar si el Convenio establece si será o no la misma trabajadora la que continúe ocupando el puesto de Asistente Social. Dicho esto, añade que va a votar favorablemente la Propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, pidiendo que, a ser posible, se amplíen los Servicios Sociales comunitarios en nuestra localidad.

Seguidamente interviene el Portavoz del Partido Andalucista para decir que su Grupo se va a abstener en la votación por no disponer de suficientes elementos de juicio para posicionarse en el asunto.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor: DIEZ (9 PSOE y 1 IU-CA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: DOS (PA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo propuesto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y que ya fue expresado al inicio de este punto.

PUNTO CUARTO: MODIFICACION ESTATUTOS MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al dictamen y Propuesta de Acuerdo formulados por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en Sesión del día 14 de Abril de 1.992, cuyo contenido textual es el siguiente:

"Aprobar la modificación de los Estatutos de la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CADIZ en los términos acordados por la JUNTA de la MANCOMUNIDAD en Sesión Extraordinaria de 21 de Octubre de 1.991"

A continuació, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para formular las siguientes preguntas:

¿Por qué esta modificación de Estatutos se somete ahora a la consideración de los Plenos de los Municipios afectados, una vez que ya ha sido aprobada por la Junta de la Mancomunidad?

¿Por qué no se ha hecho a la inversa, es decir, que en primer lugar sean los Plenos Mpales los que aprueben esta modificación y posteriormente pase a la consideración de la Junta de la Mancomunidad?

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para manifestar que entiende que se trata de modificar determinados Artículos de los Estatutos de la Mancomunidad, pidiendo a continuación que se dé lectura a los Artículos concretos que se pretende modificar.

Hace uso de la palabra el Secretario Acctal para dar lectura a la Certificación expedida por D. JOSE RIVERO GARRUCHO, Secretario de Admón Local adscrito al Servicio de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Pval de Cádiz, correspondiente a la Sesión de la Junta de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de Octubre de 1.991, que en su punto 4º acordó lo siguiente:

1.- Proponer a los Ayuntamientos Mancomunados la modificación de los Estatutos en el sentido que se describe en el anexo a este Acuerdo, en cumplimiento del Art. 38 de los vigentes Estatutos.

2.- Tramitar el expediente conforme determina el Art. 35 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

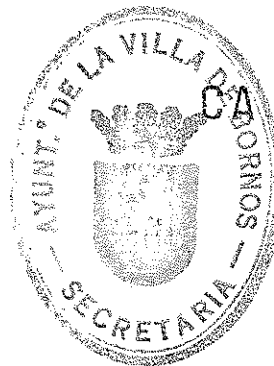
3.- Facultar al Presidente par que, oídos los Ayuntamientos, convoque la preceptiva Asamblea de Concejales.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33118

7

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mpal. Andalucista para insistir en su pregunta, proponiendo se pida un informe al respecto a los Servicios de la propia Mancomunidad. Continúa diciendo que se Grupo va a votar a favor de la modificación de todos los Artículos propuestos, a excepción del Art. 38, justificando su voto con los siguientes argumentos:

- Artículo 4º.- Considera muy positiva e interesante la modificación propuesta en este Artículo, ya que el aunar los servicios a que se hace referencia en el mismo redundará en un incuestionable incremento de la eficacia de éstos para todos los Municipios mancomunados.

- Artículo 12º.- También considera positiva la modificación propuesta, ya que determina una mayor representatividad para los Ayuntamientos que integran esta Entidad.

- Artículo 14º.- Su Grupo considera aceptable la modificación propuesta.

- Artículo 24º.- La modificación es positiva, se trata de unificar las funciones de Secretaría-Intervención y determinar las características esenciales de la Tesorería.

- Artículo 26º.- También es considerada aceptable.

- Artículo 38º.- Su Grupo, como ya dijo antes, no está de acuerdo con la modificación, ya que se obvia la Asamblea de Concejales, pasando directamente de la Junta de la Mancomunidad a los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados, perdiéndose de esta forma el debate que podría suscitarse con motivo de la Asamblea Gral de Concejales.

- Transitoria 5ª.- Su Grupo considera aceptable la disposición propuesta.

Seguidamente, interviene el Concejale de IU-CA para dejar claro que su voto va a ser favorable, ya que el mismo ha sido consensuado, tanto con los Concejales de su Coalición a nivel de Municipios mancomunados, como a nivel local, esto último a través de la Asamblea Local de IU-CA.

Interviene el Portavoz del Grupo Mpal Socialista para decir que su grupo, tras amplia deliberación, va a votar en sentido favorable a aceptar las modificaciones propuestas por la Junta de la Mancomunidad de Municipios.

Hace uso de la palabra el Portavoz Andalucista para pedir que se voten cada uno de los Artículos modificados de forma individualizada.

Contesta el Sr. Presidente que considera que la votación ha de ser globalizada.

Por último y considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social: DIEZ (9 PSOE y 1 IU-CA).
- Votos en contra: DOS (PA).
- Abstenciones: Ninguna.

A continuación el Portavoz Andalucista pide que se vote su propuesta, consistente en aprobar la modificación de todos los Artículos propuestos, a excepción del Art. 38º, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Andalucista: DOS (PA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: UNA (IU-CA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo propuesto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y que ya fue expresado al inicio de este punto.

PUNTO QUINTO: SOLICITAR AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD DOTACION DE MEDICO Y A.T.S. EN COTO DE BORNOS.

En primer lugar, por Secretaría, se da lectura al dictamen y Propuesta de acuerdo formulados por la Comisión Informativa de Bienestar Social, en Sesión celebrada el día 14 de Abril de 1.992, en su punto 3º, cuyo contenido textual es el siguiente:

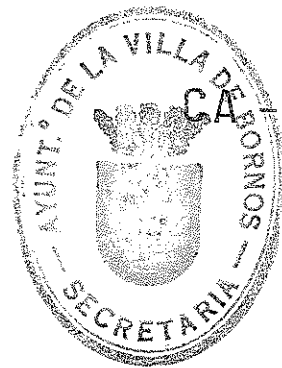
"Solicitar al SERVICIO ANDALUZ DE SALUD destine, de forma permanente, un Médico y un A.T.S. a COTO DE BORNOS, con el fin de mejorar el servicio que se viene prestando a los vecinos de dicho núcleo urbano".



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33119

9

A continuación, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista para preguntar al Concejal de Sanidad, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, si se trata de una idea de su Grupo y si hay algo concreto en relación con esta solicitud.

Contesta el Portavoz Socialista, diciendo que, previamente y a iniciativa de su Grupo, ha estudiado este asunto y que también se ha pensado en solicitar al S.A.S. dotar a Coto de Bornos de una plaza de Pediatra, pero que dada la escasa población infantil de este núcleo de población, parece que no va a ser posible cubrir esta plaza. Por último, concluye diciendo que su Grupo ha considerado que para dotar a Coto de Bornos de los servicios sanitarios indicados, el primer paso a seguir debe ser solicitarlo al Servicio Andaluz de Salud mediante Acuerdo Plenario y una vez adoptado acuerdo en tal sentido, ya el SAS se encargará de realizar los estudios que considere convenientes para determinar la viabilidad del proyecto.

Seguidamente interviene el Concejal Socialista, Sr. LOPEZ RODRIGUEZ, para decir que según le manifiesta el Doctor VIVAS GARCIA, no le es posible atender plenamente y como desearía los dos servicios que tiene asignados (Seguridad Social en Bornos y Coto de Bornos) simplemente por falta de tiempo. Añade por último que este asunto es fundamental para la calidad de la sanidad en la población y que podría calificarse como urgente.

Interviene el Portavoz Andalucista para decir que su Grupo va a votar favorablemente la Propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Hace uso de la palabra el Concejal de IU-CA para decir que coincide y valora muy positivamente lo expuesto por los Portavoces Socialista y Andalucista y por el Concejal Sr. LOPEZ RODRIGUEZ, añadiendo que va a votar favorablemente lo propuesto por la citada Comisión Informativa.

Interviene nuevamente el Portavoz Socialista para manifestar que la Pediatra que tiene asignado Bornos apoya totalmente la iniciativa en cuestión y que está dispuesta a colaborar en todo lo que esté en su mano.

El Portavoz del Grupo Mixto propone que se envíe Certificado del acuerdo tanto a la Zona Básica de Salud como al Servicio Andaluz de Salud.

Seguidamente el Portavoz Andalucista propone que se amplíe la propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, añadiendo que se solicite la apertura de una Farmacia en el citado núcleo urbano.

Contesta al Concejal Delegado de Coto de Bornos, Sr. CASTILLO BARRIOS, que ésta es una antigua aspiración del Grupo Socialista y que desde hace bastante tiempo se está trabajando en ello, añade por último que se trata de una ardua y complicada tarea el conseguirlo.

Interviene el Concejal de IU-CA para decir que apoya la propuesta del Grupo Andalucista y seguidamente pide que se presione en lo posible al Colegio de Farmaceúticos.

Por último y considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta de la Comisión Informativa de Bienestar Social, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta de la Comisión: DOCE (9 PSOE, 2 PA Y 1 IU-CA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

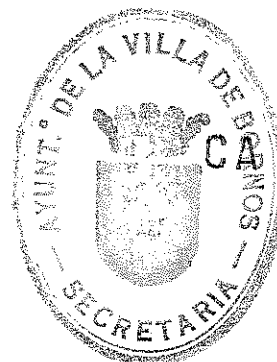
En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo propuesto por la Comisión Informativa de Bienestar Social y que ya fue expresado al inicio de este punto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33120

11

POSIBLES URGENCIAS:

El Sr. Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 91.4 del REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, pregunta si algún Portavoz desea someter al Pleno, por razones de urgencia, algun asunto no comprendido en el ORDEN DEL DIA que acompañaba a la convocatoria.

Interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para exponer al Pleno los siguientes asuntos:

(El Sr. Presidente pide al Portavoz Andalucista que se limite a exponer el título o denominación de los asuntos que desea presentar al Pleno).

PRIMERA: "CAMBIO DE HORARIO Y PERIODICIDAD DE LOS PLENOS ORDINARIOS". Justifica la urgencia de la Moción diciendo que a la hora en que son convocados los Plenos no es posible la asistencia de público y añade que, por la misma razón, hasta los Concejales se ven perjudicados en sus obligaciones profesionales.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no debatir la primera de las Mociones del Grupo Mpal. Andalucista.

SEGUNDA: "CREACION DE UNA COMISION MPAL DE VIVIENDAS". Justifica la urgencia de la Moción diciendo que actualmente están construyéndose las 46 viviendas de Hta Primera y que sería preciso la creación de esta Comisión, que se encargaría de gestionar e informar sobre futuras promociones que pudieran desarrollarse en la localidad.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (2 PA y 1 IU-CA)
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión, y por tanto no debatir la segunda de las Mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

TERCERA: "SOLICITUD AUDITORIA DE CUENTAS EN EL AYUNTAMIENTO". Justifica la urgencia diciendo que su Grupo desconoce en que se gasta y se ha gastado el dinero del Ayuntamiento y que habría que realizar una Auditoria para comprobar a qué se debe la escasez económica y problemas financieros que viene padeciendo esta Entidad.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no debatir la tercera de las Mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

En este punto, el Portavoz Andalucista dice a la Presidencia que su Grupo debería justificar en cada una de las Mociones el sentido de su voto.

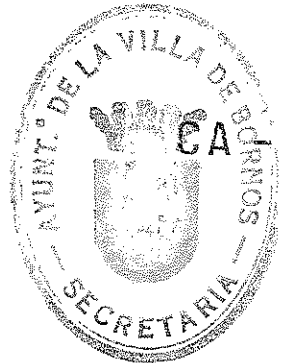
CUARTA: "LIBERACION PEAJE AUTOPISTA". Justifica la urgencia exponiendo las dificultades de comunicación existentes en la Comarca, añade que con motivo de la EXPO sería preciso favorecer el acceso de los Gaditanos a la Exposición Universal. Concluye diciendo que esta medida debería adoptarse no solo durante la EXPO sino con carácter definitivo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33121

13

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, que ya el Ayuntamiento, a través de la Comisión de Gobierno, se ha manifestado al respecto, solicitando la liberación del peaje durante la celebración de la Expo 92. Añade por último que también el Parlamento Andaluz se ha pronunciado y que considera que este asunto es de ámbito superior al local.

Aclara el Portavoz Andalucista que el Parlamento Andaluz se ha manifestado en contra de la Propuesta de su Partido Político.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no debatir la cuarta de las Mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

El Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, aclara que sus votos son favorables a la apreciación de la urgencia de las Mociones presentadas por el Grupo Andalucista, no queriendo suponer esto en modo alguno que su voto sea favorable al contenido de las mismas. Añade que considera que lo más democrático sería tratar y debatir todos los asuntos con independencia del Grupo que las presente.

QUINTA: "COMISION ESPECIAL PLAN DROGA Y SEGURIDAD CIUDADANA". Justifica la urgencia diciendo que su Grupo considera que ya es hora de que se cree una Comisión que controle la delincuencia que se origina a causa de las drogas.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que su Grupo se ha tomado y se está tomando bastante en serio este problema y que ya existe una Comisión que está trabajando en el mismo.

Pregunta el Portavoz Andalucista quienes componen esta Comisión.

Contesta el Sr. Presidente que dentro de esta Comisión están integrados todos los Concejales cuyas Delegaciones están relacionadas con el tema y añade que no aprecia la urgencia de la Moción propuesta por el Grupo Andalucista por la razón anteriormente expuesta de que dicha Comisión ya está funcionando.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no continuar debatiendo la quinta de las Mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

SEXTA: "COMISION DE SEGUIMIENTO DE LA ESCUELA-TALLER DE RESTAURACION DEL CASTILLO-PALACIO DE LOS RIBERA". Justifica la urgencia diciendo que la creación de esta Comisión incidiría muy positivamente en el desarrollo turístico de la población que indudablemente se verá notablemente favorecido con la restauración de este edificio tan característico de nuestra población.

Seguidamente y a tenor de lo previsto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

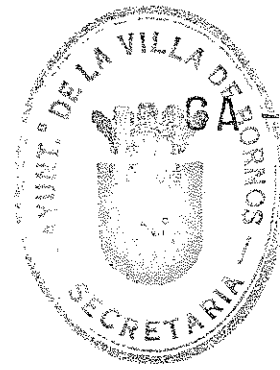
En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no debatir la sexta de las Mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33122

15

SEPTIMA: "CELEBRACION DE PLENOS PERIODICOS PARA DEBATIR EL ESTADO DEL MUNICIPIO".Justifica la urgencia diciendo que sería muy interesante y positivo que cada trimestre se celebraran Plenos, en los que se estudiaran y debatieran los problemas que en cada momento sufre el Municipio.Intentando, entre todos los Grupos, buscar las soluciones idóneas a los mismos.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no entrar a debatir la séptima de las Mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para exponer al Pleno las siguientes Mociones:

PRIMERA: "MOCION SOBRE LA LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY CORCUERA)".Con el fin de justificar la urgencia, comienza a dar lectura a la Moción.

La Presidencia le indica que debe limitarse a justificar la urgencia del asunto que propone.

Contesta el Sr. ARMARIO JIMENEZ que con su intervención se ha limitado a justificar la urgencia del mismo.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (1 IU-CA y 2 PA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no debatir la primera de las Mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA.

SEGUNDA: "ALTERNATIVA AL ACTUAL SISTEMA DE SUBSIDIO AGRARIO Y P.E.R.". Dice el Portavoz del Grupo Mixto que el actual sistema es totalmente ineficaz y que ha dado lugar a innumerables casos de fraude. Continúa criticando el actual funcionamiento de los Planes de Empleo Rural.

Interviene el Sr. Presidente para decir que, con los votos favorables de su Grupo, el Ayuntamiento Pleno recientemente aprobó una Moción mediante la que se solicitaba a los Organismos competentes la realización de una serie de modificaciones en el Decreto de Subsidio de Desempleo del Régimen Especial Agrario.

Contesta el Sr. ARMARIO JIMENEZ que lo que el Grupo Socialista aprobó fueron una serie de modificaciones al Decreto y que lo que su Grupo propone ahora es una alternativa a los actuales sistemas de Subsidio y P.E.R.

Por Secretaría se recuerda que en primer lugar lo que procede es votar sobre la apreciación o no por el Pleno de la urgencia de la Moción presentada por el Grupo Mixto.

El Sr. Presidente pide al Sr. ARMARIO JIMENEZ que presente la Moción en el Registro del Ayuntamiento, para que después se estudie la misma y posteriormente se presente a otra Sesión Plenaria.

Contesta el Portavoz del Grupo Mixto que estaría dispuesto a que esta Moción fuese presentada de forma conjunta por todos los Grupos que integran el Pleno, pero que en modo alguno aceptaría que la misma fuese presentada solo por el Grupo Socialista.

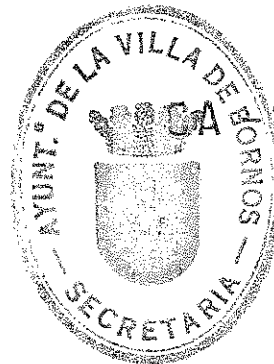
Interviene el Portavoz Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para decir que, dada la trascendencia del asunto y la gran cantidad de gente a la que afecta, sería preciso estudiar a fondo la Moción, para, a ser posible, enriquecerla, por lo que su Grupo, en modo alguno, puede otorgarle a la Moción el carácter de urgente.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33123

17

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES (1 IU-CA y 2 PA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no continuar debatiendo la segunda de las Mociones presentadas por el Concejal de IU-CA.

TERCERA: "MALOS TRATOS.DIGNIDAD FISICA Y SIQUICA DE LAS MUJERES" Justifica la urgencia diciendo que son frecuentes y numerosos los casos de malos tratos para la mujer, no precisamente en nuestra localidad, pero sí generalmente en el País.Lee algunos datos estadísticos y añade que el asunto es urgente porque ya ha salido un informe del Defensor del Pueblo y del Ministerio competente en relación con todo ello.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RGUEZ, para decir que su Grupo va a votar favorablemente a la propuesta del Grupo Mixto, añadiendo que la misma ha llegado tarde, ya que el Ayuntamiento ha contactado con el Centro Asesor de la Mujer para celebrar en nuestra localidad varias actividades de carácter divulgativo y formativo en relación con la Mujer.Por último concluye diciendo que, dado que la Moción presentada por el Grupo Mixto va en la línea de la actuación Socialista van a votar a favor de la misma.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: DOCE: (1 IU-CA, 9 PSOE y 2 PA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda acto seguido estimar la procedencia del debate.

Seguidamente, por Secretaría se da lectura a la Moción que somete al Pleno el Grupo Mixto, denominada "MALOS TRATOS.DIGNIDAD FISICA Y SIQUICA DE LAS MUJERES", cuyo contenido textual es el siguiente:

MOCION IU-CA RELATIVA A MALOS TRATOS.
DIGNIDAD FISICA Y SIQUICA DE LAS MUJERES.

Los malos tratos físicos y síquicos a las mujeres por parte de los hombres, son frecuentes y numerosos. Sin embargo, en la mayoría de los casos se silencian y, sólo una mínima parte se denuncian.

En nuestro País el pasado año, 81 mujeres perdieron la vida como consecuencia de la violencia sufrida. Asimismo, las denuncias por malos tratos ascendieron a 18.406, lo que supone un 10% de los casos realmente existentes.

Este incremento se ha debido, no a que haya aumentado el número de mujeres maltratadas, sino al acceso a una información adecuada que les ha permitido conocer los cambios legislativos que se han producido, sus derechos y los posibles recursos sociales existentes.

Por ello, el Grupo Mpal de IU-CA, considerando que los malos tratos son un atentado a la dignidad física y síquica de las mujeres, presenta la siguiente

MOCION

"Que por parte de este Ayuntamiento se lleve a cabo en el presente año una CAMPAÑA INFORMATIVA, sobre los MALOS TRATOS A MUJERES, sus posibles cauces legales a seguir y los recursos existentes cuando son objeto de estas agresiones, campaña que sirva de sensibilización a la población al objeto de desterrar estos métodos, y poder ir avanzando en una sociedad democrática, sin discriminaciones en función del sexo."

Seguidamente y al no solicitar nadie la palabra tras la lectura el asunto se somete directamente a votación, produciéndose el siguiente resultado:

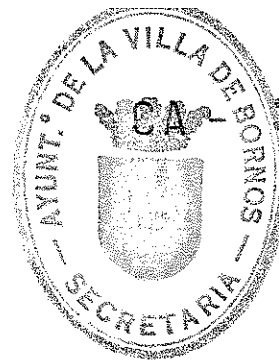
- Votos a favor de la Moción presentada por el Grupo Mixto: DOCE (1 IU-CA, 9 PSOE y 2 PA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33124

19

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA, y que ya ha sido reflejada durante el desarrollo de este punto.

CUARTA: "CONTRA EL R.D. SOBRE MEDIDAS DE PROTECCION AL DESEMPLEO".Justifica la urgencia diciendo que el Decreto restringe de modo alarmante las prestaciones que hasta la fecha venían concediendo al colectivo de Desempleados y que, dado que el debate ha llegado a todos los medios de comunicación -prensa, radio, televisión-, que los Sindicatos y Partidos Políticos ya se han manifestado al respecto, es por lo que considera urgente que el Pleno del Ayuntamiento de Bornos se pronuncie sobre este Real Decreto.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RGUEZ, para decir que no es precisamente el Ayuntamiento de Bornos el foro adecuado para debatir sobre este asunto y que son, en todo caso, el Parlamento, el Senado y el Gobierno los que han de buscar soluciones y alternativas al problema.

Replica el Portavoz del Grupo Mixto diciendo que el problema incumbe directamente al Ayuntamiento, y que este podría adoptar un acuerdo Plenario, mediante el que se solicite al Gobierno la retirada inmediata del Decreto.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para decir que su Grupo también considera urgente que el Ayuntamiento de Bornos se pronuncie en este asunto, acordando solicitar que el citado Decreto sea retirado.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES: (1 IU-CA y 2 PA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no continuar debatiendo la cuarta de las Mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA.

QUINTA: "DECALOGO SOBRE LA SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS DE AMERICA".Justifica la urgencia con motivo del cumplimiento este año de los cinco siglos del Descubrimiento de América y critica la postura Europeísta de España que le está haciendo olvidar los problemas que actualmente sufren los Países más desprotegidos del Continente Americano.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES: (1 IU-CA y 2 PA).
- Votos en contra: NUEVE (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no debatir la quinta de las Mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA.

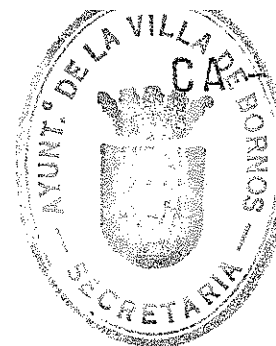
SEXTA: "QUE LOS TRABAJOS DE CARACTER AGRICOLA NECESARIOS EN EL AYUNTAMIENTO SE CONCEDAN A AQUELLOS TRABAJADORES A LOS QUE LES HAYA SIDO DENEGADO EL SUBSIDIO DE DESEMPLEO DEL R.E.A.".Justifica la urgencia diciendo que en este año se espera que aumente el número de Trabajadores Agrícolas a los que se les va a denegar el Subsidio de Desempleo del R.E.A. y pide que el Ayuntamiento confeccione un censo en el que se incluyan todos estos trabajadores y cuando haya de contratarse para trabajos agrícolas se atienda a éstos y al orden en que figuren en el citado Censo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33125

21

Interviene el Sr. Alcalde para decir que ya no se va a contratar a más trabajadores Agrícolas, ya que el Ayuntamiento recientemente ha dado de baja a la Patronal Agraria, por disponer tan sólo del Jardín del Castillo para el desarrollo de esta clase de trabajos. Añade, por último que los invernaderos, lugar en que sí podría realizarse, están actualmente cedidos a Cooperativas de la localidad.

Interviene nuevamente el Portavoz de IU-CA para decir que si no es posible realizar contrataciones agrícolas, que éstas se realicen a través del Régimen Gral de la Seguridad Social.

Contesta el Sr. Alcalde que estas jornadas no son computables a efectos del Subsidio del REA.

Hace uso de la palabra el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para apoyar la urgencia de la Moción del Grupo Mixto, apoyando asimismo que estos jornales se concedan a través del Régimen General a aquellos Trabajadores a los que les haya sido denegado el Subsidio.

Interviene el Portavoz Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para decir que el Ayuntamiento apoya y ayuda a los Trabajadores en todo lo posible, ya sean o no Trabajadores que sufran la denegación del Subsidio de Desempleo.

Llegados a este punto y siendo las 11,40 horas, se ausenta de la Sesión el Concejal del Grupo Mpal Socialista Sr. LOPEZ RODRIGUEZ.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES: (1 IU-CA y 2 PA).
- Votos en contra: OCHO (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no debatir la sexta de las Mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA.

SEPTIMA: "DECLARACION CONTRA LA INCINERADORA DE MIRAMUNDO". Justifica la urgencia diciendo que está próxima la apertura de las incineradoras de MIRAMUNDO, en el Término Mpal de Medina Sidonia, que éstas no son seguras, que podrían causar catástrofes irreparables para la zona y que estas plantas van a causar la ruina económica de la Provincia. Concluye diciendo que su propuesta consiste en que el Ayuntamiento se manifieste en contra de la puesta en funcionamiento del citado complejo.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para decir que considera muy importante y trascendente lo expuesto por el Concejal de IU-CA, pero que para realizar la manifestación institucional que pretende, su Grupo necesitaría de más datos, por lo que, a la falta de éstos, van a votar en contra de la urgencia de la Moción presentada.

Siendo las 11,45 se incorpora a la Sesión el Concejal Socialista Sr. LOPEZ RODRIGUEZ.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES: (1 IU-CA y 2 PA).
- Votos en contra: OCHO (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no debatir la séptima de las Mociones presentadas por el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33126

23

PUNTO SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 82.4 del REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, por el Sr. Presidente se ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos para que realicen al Ayuntamiento Pleno los ruegos o preguntas que consideren convenientes.

A continuación, por Secretaría se informa sobre los significados que para los conceptos ruego y pregunta establece el Art. 97 del ROFRJEL.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para pedir al Pleno que las Sesiones Plenarias se celebren por las tardes.

Contesta el Sr. Presidente que ésto ya ha sido solicitado por el Grupo Andalucista y por tanto no procede entrar a debatir nuevamente sobre el mismo asunto.

Siendo las 11,55 horas se ausenta de la Sesión el Concejal Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ.

A continuación el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, realiza los siguientes ruegos al Pleno:

1º.- Ruega que se le conteste a las preguntas que formuló durante la celebración del anterior Pleno Ordinario del Ayuntamiento.

2º.- Ruega que se informe a los Concejales y a los ciudadanos en general sobre los asuntos tratados en la Junta de la Mancomunidad, que se cite debidamente a las Asambleas y que se convoque a las Comisiones Informativas para tratar previamente los temas a debatir. Por último pide que se explique la postura del PSOE en materia de lo previsto para mancomunar los servicios de agua, basura, alumbrado y otros incluidos en la modificación de Estatutos aprobada por el Pleno.

3º.- Ruega a todos los Sres Concejales Socialistas que periódicamente informen al Pleno sobre el estado de sus respectivas Delegaciones.

023

4º.- Ruega al Sr. Presidente que explique los motivos por los que no ha incluido dentro del ORDEN DEL DIA de la Sesión las Mociones que su Grupo presentó en tiempo y forma al Pleno, pidiendo que a continuación pase a debatirse este último ruego.

Contesta el Sr. Presidente que este ruego será debatido en el próximo Pleno Ordinario que se celebre.

Siendo las 12 horas se reincorpora el Concejal Sr. BLANCO RODRIGUEZ.

Seguidamente, el Sr. Alcalde pasa a contestar las preguntas formuladas en el Pleno Ordinario anterior.

1º.- En relación con las pólizas de seguro, contesta que éstas corresponden a dos festejos taurinos (suelta de toros en Bornos y suelta de vaquilla en Coto de Bornos).

Pregunta el Portavoz Andalucista sobre cual es el precio y la cobertura de estas pólizas.

Contesta el Sr. Presidente que el precio de cada una de las pólizas fue de 20.000 Pts. y que su cobertura ascendía a la suma de 20.000.000 Pts.

2º.- En relación con Licencias de Obras.El Sr. Presidente contesta que algunas Licencias se conceden, quedando condicionadas a que sus titulares presenten, en un tiempo prudencial, el correspondiente Proyecto Técnico.

3º.- En relación con la subvención concedida a la Asociación de Vecinos de la Bda de la Paz.El Concejal Socialista, Sr. LOPEZ RODRIGUEZ, contesta que como Presidente de la citada Asociación solicita todos los años al Ayuntamiento colaboración y ayuda económica para la ya tradicional fiesta del vecino que se celebra en la Barriada y que como Asociación de vecinos solicitó una subvención económica, habiéndosele concedido una ayuda de 50.000 Pts.

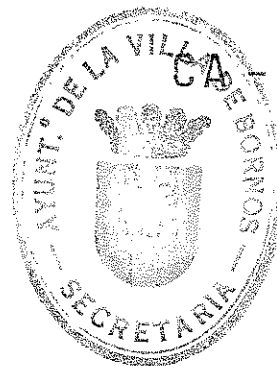
Añade el Sr. Alcalde que a todas las Asociaciones se les da el mismo trato.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33127

25

4º.- En relación con actuaciones musicales en el Pantano. Contesta el Sr. Presidente que no se autorizaron debido a que los establecimientos y la zona en general no reúnen las condiciones mínimas exigidas para la celebración de este clase de actividades culturales y recreativas.

5º.- En relación con la utilización de la Finca "LAS PITAS". Contesta el Sr. Presidente que las dos autorizaciones a que hacía mención en su pregunta el Portavoz Andalucista, fueron concedidas con anterioridad a la puesta en vigor de la Ordenanza Reguladora de uso de esta finca de propiedad Mpal.

Concluídas las respuestas a las preguntas realizadas durante el anterior Pleno Ordinario, el Portavoz Andalucista expresa su agradecimiento a la Presidencia por haber tenido a bien el contestarlas.

A continuación, el Sr. Presidente pregunta a los Portavoces si desean realizar alguna pregunta más.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA, para realizar al Pleno las siguientes preguntas:

1º.- ¿En qué situación se encuentra el expediente correspondiente a la Escuela-Taller de Restauración del Castillo Palacio de los Ribera?.

2º.- ¿Cómo se regula la utilización del video Mpal?.

3º.- ¿Qué piensa el Sr. Presidente sobre la emisión de películas que tienen sus derechos de emisión restringidos, sabiendo que es algo ilegal?.

4º.- ¿Qué utilización social se le encuentra al video Mpal cuando la oferta televisiva está saturada de películas?.

5º.- ¿Está organizado el Servicio de Protección Civil en nuestro Municipio?. En caso negativo ¿por qué?.

6º.- ¿Existe un Plan de emergencias contra incendios o de prevención de catástrofes?.

7º.- ¿De quién depende la limpieza del entorno de la zona del Lago y Término Mpal de Bornos?.

8º.- ¿Por qué no se controla la venta de bebidas alcohólicas y tabaco a menores de 16 años?.

9º.- ¿Se ha recibido la subvención que aparece en el BOJA nº 11, de 06.02.92?.

10º.- ¿En qué consisten las ayudas al Programa de Minusválidos y Talleres Gitanos?.

024

11º.- ¿Cuándo va a entrar en funcionamiento el nuevo Centro de Salud?.

12º.- ¿En qué condiciones se ha ofrecido este Centro al SAS?.

13º.- Hasta la fecha ¿qué ha constestado el SAS?.

14º.- ¿Cuánto ha costado el nuevo Centro de Salud?.

15º.- ¿A qíçe se va a destinar el antiguo Centro?.

16º.- Tiene conocimiento de que se han producido diversas irregularidades en la rendición de las cuentas y dinero recaudados en los servicios de Matadero, Mercado y Ambulantes durante los años 1.987, 1.988, 1.989 y 1.990. ¿Cuáles, por qué y quién es el responsable de dichas irregularidades?.

17º.- ¿Se han ido rindiendo cuentas a Tesorería a medida que se han ido realizando los cobros?.

18º.- ¿Se ingresan en Depositaria las recaudaciones de la Pista Polideportiva?. En caso negativo ¿Por qué?, ¿quién se las queda?.

19º.- ¿Cómo se justifican estos ingresos?.

20º.- ¿Quién regula la utilización de esta Pista?.

Siendo las 12,10 se ausenta el Concejal Socialista, Sr. CASTILLO BARRIOS.

21º.- ¿En qué estado se encuentran las Negociaciones Corporación-Trabajadores?.

22º.- ¿Cuándo se va a cubrir la plaza vacante de Policía Local?.

23º.- ¿Por qué no se celebran los Plenos por las tardes?.

24º.- En relación con los Decretos de Alcaldía nº 68/92 y 76/92. ¿Dónde están los informes de la Intervención? ¿Por qué no han pasado por el Pleno?.

Siendo las 12,15 horas se incorpora el Concejal Socialista, Sr. CASTILLO BARRIOS.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para formular al Ayuntamiento Pleno las siguientes preguntas:

1º.- Decreto 392/91 en relación con 393/91. ¿Cómo es posible que se hayan cometido tantos errores en materia de cementerio y en el cobro de los Impuestos que lo afectan?.

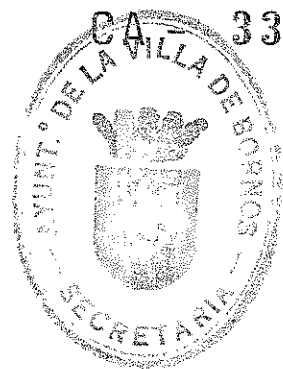
2º.- Decreto 404/91. ¿Por qué el Sr. BLANCO RODRIGUEZ no ha tomado posesión?



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



27

Contesta el Concejal Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, diciendo que el nombramiento en cuestión se refiere al CONSEJO ESCOLAR MPAL y que ya en su día tomó posesión del cargo de Vicepresidente del citado Consejo.

Siendo las 12,15 se ausenta el Concejal de IU-CA, Sr. ARMARIO JIMENEZ, que regresa transcurrido aproximadamente un minuto

3º.- Decreto 407/91. ¿A qué actividad se refiere la compensación económica concedida a la Policía Local?.

4º.- Decreto 425/91 en relación con 27/92. ¿Por qué se delegó la representación del Ayuntamiento de Bornos, con motivo de la Asamblea de la FEMP, en el Presidente de la Diputación y no se delegó en un miembro de la Corporación?, ¿por qué no se informó al Pleno?.

5º.- Decreto 437/91 en relación con 68/92. ¿Cómo es posible que no se supere el límite del 35% que exige la Ley para realizar operaciones de Tesorería, si en estos Decretos se resuelve solicitar operaciones de este tipo por valor de 12.700.000 Pts., que sumados a los 46.000.000 Pts. que se solicitaron por el mismo concepto en el punto 5º del Pleno Extraordinario de 18 de Marzo de 1.992 hace un total de 58.700.000 Pts?, ¿cómo igualmente se aprobó esta última operación (46.000.000 Pts.) estando aun por vencer las dos anteriores aprobadas por Decreto de Alcaldía?.

6º.- Decreto 452/92 en relación con 51/92. ¿Por qué existe esa disparidad entre el estado de cuentas que presenta HIDROGESTION S.A. y el que aprueba el Ayuntamiento?.

7º.- Decreto 442/91 en relación con 2/92, 19/92, 52/92 y 90/92. ¿Cómo se está pagando al Arquitecto Técnico del Ayuntamiento?, ¿Por qué se paga con cargo al PER?, ¿por qué cada mes son cantidades diferentes?.

8º.- Decreto 17/92. ¿Qué trabajos extraordinarios se realizaron en Navidades?, ¿por qué son cantidades diferentes?.

9º.- Decreto 18/92. ¿Por qué se pagan cantidades diferentes por el mismo trabajo y en el mismo día?.

10º.- Decreto 31/92. ¿Por qué se aprueba mediante Decreto de Alcaldía la liquidación del Presupuesto General de 1.990 y no se eleva a Pleno?.

11º.- Decreto 42/92 en relación con 66/92. ¿Por qué se incluyen partidas presupuestarias en un Presupuesto que no existe?, ¿en qué consisten esas partidas?.

12º.- Decreto 43/92 y 56/92.¿En qué consisten los Programas a los que se refieren?.

13º.- Decreto 67/92.Motívenos la declaración de ruina que se pretende incoar.

14º.- Decreto 95/92.¿Por qué no se incluyeron en el ORDEN DEL DIA del Pleno las propuestas presentadas por el Grupo Andalucista?.

15º.- Decreto 97/92.Muestra su conformidad para con la felicitación realizada a la Policía Local y anima a la Alcaldía para que se repitan esta clase de reconocimientos.

Siendo las 12,30 horas el Sr. Presidente concede a todos los participantes en la Sesión un receso de 15 minutos.

A las 12,50 horas se reanuda la Sesión.

16º.- ¿Cómo se aprobaron en Comisión de Gobierno, celebrada el día 15 de Octubre de 1.991, unas bases para cubrir una plaza de Bibliotecario/a en el Coto de Borros, con la asistencia de Secretaría, aunque ésta fuese accidental, totalmente nulas por falta de competencias?, ¿por qué han existido tantos problemas entre los aspirantes, que han obligado al Tribunal a suspender la selección?.

17º.- ¿Qué es lo que exactamente exige HOBECA referente a máquinas expendedoras de latas de refrescos y por qué no se hace eco el Ayuntamiento de sus peticiones?.(C.G., punto 10º, 15.10.91).

18º.- Al Sr. Concejal Delegado de Alumbrado Público.¿Ha elaborado Vd. el informe sobre la instalación de calentadores en aulas del Colegio P.San Juan de Ribera?, ¿cual es el contenido de este informe?.

19º.- Sr. Concejal Delegado del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable.Explique detalladamente el estado de cuentas de HIDROGESTION S.A. a 31.01.91 y las discrepancias existentes en el mismo. ¿Cómo es posible que hasta la fecha aun no se haya presentado el estado de cuentas correspondiente al ejercicio de 1.991?

20º.- Sr. Concejal Delegado de Urbanismo.Explíquenos el contenido del acuerdo 26º de la Comisión de Gobierno de 15.10.91. ¿Por qué se adoptó este acuerdo?.

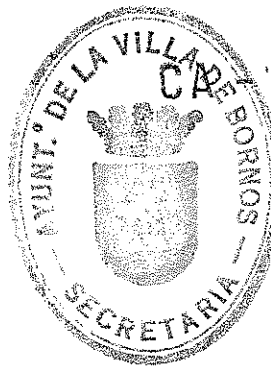
21º.- Sr. Concejal de Educación y Servicios Sociales.¿Qué criterios, dónde están las bases, existe dotación presupuestaria y en fin, qué criterios se han seguido para la concesión de becas o ayudas en las áreas de Servicios Sociales y Educación? (C.Gobierno 15.10.91, puntos 27 y 28).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33129

29

22º.- Sr. Presidente. Explique detalladamente ¿Cómo van los contenciosos con los Amarillos S.L. y Cía Sevillana de Electricidad?, ¿cómo es posible que se pague tan poco a C. Sevillana, según consta en C. Gobierno y que luego la Cía denuncie al Ayuntamiento por una deuda de 52.000.000 Pts.?. Explique también ¿por qué militantes de su Partido se pasean y utilizan las dependencias Mpaes a su antojo sin tener atribuciones para ello?.

A esta pregunta responde el Sr. Alcalde que especifique a quienes se refiere, ya que si no lo hace, no podrá contestar a la misma.

Contesta el Portavoz Andalucista que sólo conoce el apodo con que se llama a esta persona, pero que una vez sepa su verdadero nombre lo dará a conocer al Pleno.

23º.- Sr. Concejal Delegado de Mercado y Matadero. Informe al Pleno de las cuentas detalladas del Matadero, Mercado y ambulantes. ¿Por qué no se remite a los Concejales de la oposición el acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y los Carniceros de la localidad tal y como se comprometió el Grupo Socialista en la última Sesión Plenaria?

24º.- Sr. Concejal Delegado de Urbanismo. ¿Por qué aun no han empezado las obras de restauración del Castillo?, ¿en qué estado se encuentra el expediente?, ¿qué solución se ha dado a los inquilinos que venían ocupando locales en el citado edificio?.

25º.- Sr. Concejal Delegado de Urbanismo. ¿Qué control existe del vehículo destinado a su area, que parece estar a entera disposición del Sr. Encargado de Obras?.

26º.- Sr. Concejal Delegado de Urbanismo. ¿Por qué no confecciona un informe para elevar al Pleno, expresivo del estado actual de todas las obras que se están realizando por el Ayuntamiento en el Municipio?.

27º.- Sr. Alcalde. ¿Qué es lo que pretendía concretamente la Fundación RUFINO GARCIA?, ¿qué es?, ¿por qué solicitaba acceso al Padrón? (C. Gobierno 15.10.91, punto 29º).

28º.- Sr. Alcalde. ¿Por qué se llega a acuerdos particulares con determinados usuarios para pasar por C/ San Sebastián con camiones, cuando las características urbanísticas de esta calle lo desaconsejan?

29.- Sr. Alcalde.¿Por qué monopoliza el servicio de Taxi en una sola persona habiendo otros profesionales en el Municipio que se dedican a la misma actividad?.¿No le hubiera sido más rentable al Ayuntamiento comprar un vehículo oficial y contratar un chófer?. Con ello se crearía un puesto de trabajo y se ampliaría el parque móvil del Ayuntamiento.

30.- Sr. Alcalde.¿Qué tipo de póliza de seguro tiene concertada el Ayuntamiento con MAPFRE ANDALUCIA S.A. en relación con los Sres Concejales y el propio Alcalde?, ¿a qué Concejales se refiere?, ¿qué riesgos y contingencias cubre esta póliza?.

31.- Sr. Alcalde.¿A qué tipo de trabajos agrícolas se refieren los conceptos de gastos con estas denominaciones tan ampliamente repetidos en las Relaciones de Facturas y Gastos?.

32.- Sr. Alcalde.¿A qué clase de alimentos se refiere la factura nº 172 de la Relación de Facturas de C.Gobierno de 15.10.91?, ¿para qué se destinaron?.

33.- Sr. Alcalde.¿Qué destino se ha dado a la máquina fotográfica que aparece en la factura nº 76 de C.Gobierno de 15.10.91?.

34.- Sr. Concejel Delegado de Deportes.Explique la relación que tiene su area con consumiciones servidas, que se relacionan en la Relación de Facturas de C.Gobierno de 15.10.91?.

35.- Sr. Concejel Delegado de Coto de Bornos.¿Cómo van las reparaciones del Colegio San Isidro Labrador a que se refiere el punto 7º de C.Gobierno de 07.11.91?.

36.- Sr. Concejel Delegado de Sanidad.Explique todo lo relacionado con la Asociación "AYUDALE A CAMINAR".

37.- Sr. Concejel Delegado de Urbanismo.¿Qué ocurre con el muro de la N-342 que la Consejería de obras pretende demoler?, ¿qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde?.

38.- Sr. Alcalde.¿Qué planes o fines tiene previsto llevar a cabo su Equipo de Gobierno para con los Invernaderos de Coto de Bornos?, ¿por qué, si están desocupados en la actualidad, no se ceden temporalmente para cultivarlos?.

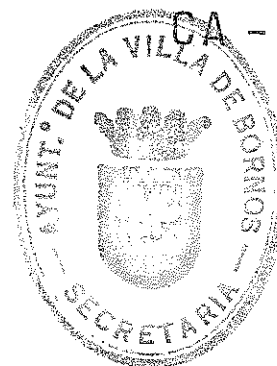
39.- Sr. Alcalde.¿Por qué no se abre el Consultorio nuevo?, ¿qué soluciones tiene previstas o está esperando a que se caiga o a que el Partido Andalucista quite su sede de enfrente del citado edificio?.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33130

31

40º.- Sr. Alcalde.¿Qué ha ocurrido con la Emisora Mpal de Radio, que unas veces emite y otras no, que otras se pagan los recibos de luz y agua y otras no, que ahora desaloja y ahora no?.

41º.- ¿ A qué vehículo corresponde un seguro cuyo importe es de 7.952 Pts. y cuya matrícula es SE-01743-VE?.

42.- Sr. Concejal Delegado de Alcantarillado.¿Qué medidas se han adoptado para evitar que de nuevo se produzcan inundaciones tal y como ocurrió durante el pasado año en Bornos y Coto de Bornos?, ¿por qué se han paralizado los trabajos de limpieza de alcantarillado?.

43.- Sr. Concejal Delegado de Coto de Bornos.¿Por qué no se ha terminado el asfaltado de determinadas calles del Coto de Bornos que se empezaron a asfaltar, previo levantamiento de las mismas, antes de las pasadas Elecciones Mpaes?.

44º.- Sr. Concejal Delegado de Coto de Bornos.¿ Por qué no se lleva a cabo de una vez por todas la debida señalización y regularización del tráfico en Coto de Bornos?, ¿estamos esperando a que se produzca un grave accidente para ello?.

45º.- Sr. Concejal de Educación.¿ Se están atendiendo las necesidades del Centro de Preescolar "NIÑO JESUS", referidas en el punto 4º de la C.G. de 07.11.91.?

46º.- Sr. Concejal Delegado de Limpieza.¿ Cómo va la limpieza del area recreativa del Embarcadero?, ¿se cumple semanalmente el control de la misma tal y como se acordó en el punto 25 de la C.G. de 07.11.91?

47º.- Sr. Alcalde.¿ Cómo van los informes del Sr. Arquitecto Técnico Mpal acerca de la calificación del suelo donde está construída la Bda. Manuel Soto?, ¿ se han remitido estos informes a la Zona Básica de Villamartín junto con el expediente?, ¿se ha pronunciado éste?, ¿ en definitiva, que soluciones se le van a dar al problema de la cabreriza que se ubica en la Bda. Manuel Soto?.

48º.- Sr. Concejal de Servicios Sociales.Dé cuenta al Pleno del informe a que hace mención el punto 5º de la C.G. de 22.11.91, referente a una reducción de la cuota de la Guardería Infantil.

49º.- Sr. Alcalde.¿ Se ha estudiado ya la solicitud de ADISS de explotación de la finca Las Pitass?, ¿qué opina su Equipo de Gobierno al respecto?, ¿ por qué se deja pendiente este asunto y en otros parecidos no se autoriza sin más razones?.Le ruego clarifiquen las intenciones y objetivos con respecto a la finca Las Pitass y que cualquier decisión que adopten sea elevada a Pleno para su debate y aprobación en su caso.

Siendo las 13,30 horas el Sr. Presidente concede a todos los participantes en la Sesión un receso de 30 minutos.

A las 14,05 horas se reanuda la Sesión.

El Sr. Presidente justifica la ausencia del Concejal Socialista, Sr. LOPEZ RODRIGUEZ, que se ha visto obligado a abandonar la Sesión por tener que acudir al Juzgado.

50º.- Sr. Concejal de Educación.¿Se están atendiendo las necesidades de los Colegios San Fernando y San Juan de Ribera?

51º.- Sr. Concejal de Educación.¿ Qué destino se ha dado a las tarjetas de UNICEF?

52º.- Sr. Concejal de Obras.¿ Qué contenido tiene el informe del Sr. Arquitecto Técnico Mpal respecto al rebaje de la finca "El Tejar".

53º.- Sr. Concejal Delegado de Policía Local.¿ Por qué no se cubren las plazas de Policía Local previstas en el Acuerdo Corporación-Trabajadores para no dejar el servicio como ha estado con un Agente por la mañana y por la tarde, perdiéndose eficacia con ello?.

54º.- Sr. Concejal Delegado de Personal.¿ Por qué no se cumple el referido Acuerdo en todos sus extremos?.

55º.- Sr. Alcalde.¿ Por qué se gasta tanto dinero en reparaciones, mejoras, antenas parabólicas, etc... en el repetidor y video comunitario?, ¿por qué funciona tan mal, ya que unas veces emite una cadena y otras no?.

56º.- Sr. PASTRANA RODRIGUEZ.¿Ha averiguado ya el coste de las papeleras que ofrece la empresa M.J.Aragón y qué decisión ha adoptado al respecto?

57º.- Sr. PASTRANA RODRIGUEZ.¿ Qué se entiende por vivienda rural si se construye ésta en una calle ya urbanizada del pueblo, concretamente en C/ Granada? (letra f, punto 6º C.G. 28.11.91).

58º.- Sr. Alcalde.¿Están o no pagadas las facturas que se aprueban en las Comisiones de Gobierno?.

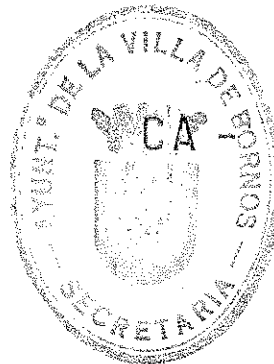
59º.- Sr. Alcalde. Quiere explicar ¿ cómo en una misma fiesta hay tal disparidad en el tiempo de aprobación de las facturas de la misma?.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33131

33

60º.- Sr. PASTRANA RODRIGUEZ. Explique las facturas que se relacionan en la C. Gobierno de 28.11.91, signadas con los números 6, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 63, 34, 37, 39, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 51 en relación con 56. ¿Cómo es posible que repartiendo propaganda un vecino del pueblo cobre menos que un Concejal?, ¿cómo es posible que se gaste tanto dinero en la Fiesta de la 3ª Edad?

61º.- Sr. PASTRANA RODRIGUEZ. En relación con anexo II (C.G. 28.11.91) de la 1 a la 30, de 31 a 50, de 52 a 60, de 73 a 80 y 95, 96, 99, 100, 101, 102, 126, 106, 113, 131 y 110.

62º.- Sr. Alcalde. ¿Existe mención en la Relación de Puestos de Trabajo de 1.991 para la contratación de un abogado?

63.- Sr. Alcalde. Explique todas y cada una de las facturas de la C. Gobierno de 11.09.91.

64º.- Sr. Alcalde. Como persona habilitada para firmar cuantos documentos sean necesarios ante el Banco Hipotecario de España S.A., desearía que nos explicara detalladamente como han quedado las condiciones exigidas por éste. ¿Qué gestiones se han realizado hasta este momento?. También desearía explicación sobre la cláusula que dice "subrogación condicionada según criterio de Banco" recogida en el clausulado que se aprobó en Sesión Plenaria Extraordinaria-Urgente, celebrada el día 24.03.92.

65º.- Sr. Alcalde. ¿Se ha mandado algún tipo de comunicado a los protagonistas de la huelga de hambre junto al árbol de Guernica, en representación de Iniciativa por la Paz? ¿Por qué no se ha hecho eco de nuestra propuesta en este sentido, que tuvo entrada en el Registro del Ayuntamiento con fecha 18.03.92?, ¿es quizás porque su Grupo no se solidariza con tales actividades?.

66º.- Sr. Alcalde. ¿Cómo van los contactos con el Consorcio Bahía de Cádiz y que espera para agilizar los trámites para entrar en dicho Consorcio?, ¿qué solución se le va a dar a los vertederos incontrolados de basura en nuestro Pueblo, cuando uno de ellos puede perjudicar la salubridad del agua y otro la riqueza orgánica de nuestra campiña y con ello perjudicar la salud de nuestros vecinos?.

67º.- Sr. Concejal de Juventud. ¿Qué actividades ha realizado en materia de juventud y qué otras tiene previstas?, ¿qué solución pretende dar al problema de la Asociación Juvenil Guadalete que actualmente se encuentra sin espacio físico dónde reunirse?, ¿por qué no se realizan actividades conjuntas con dicha Asociación?

Todas las preguntas que se realizan a continuación van dirigidas al Concejal Socialista, Sr. PASTRANA RODRIGUEZ: (en relación con la Comisión de Gobierno de 17.12.91).

68º.- ¿Por qué se ponen reticencias a reconocer a un Funcionario del Ayuntamiento los trienios que le corresponden?

69º.- ¿Qué contestó el Servicio de Formación Ocupacional del INEM con respecto a la ampliación de especialidades a las áreas de cerámica e informática?

70º.- ¿Se ha acabado de estudiar el tema de dotación de una plaza de Encargado del mantenimiento de la Pista Polideportiva?, ¿a qué conclusiones se ha llegado?

71º.- Explique ¿qué ocurrió con el Funcionario del servicio de agua que se menciona en el punto 17? ¿qué acuerdo se adoptó al respecto?

72º.- ¿En qué situación se encuentra la C/ Convento y el Cjón de Avda Diputación.

73º.- ¿Cómo van los pleitos seguidos contra los arrendatarios de viviendas de propiedad Mpal en Coto de Bornos? Explique ¿por qué ha tomado el Ayuntamiento una decisión tan drástica?

74º.- ¿Se ha llevado a cabo positivamente la campaña de higiene bucal en los Centros de E.G.B. y Párvulos?

75º.- Explique todas y cada una de las facturas aprobadas en esta Comisión.

Preguntas dirigidas al Sr. Alcalde, en relación con la Comisión de Gobierno de 21.01.92.

76º.- ¿Por qué no se atienden las reclamaciones de la APA, Consejo Escolar y Dirección del Colegio Público San Juan de Ribera?

77º.- ¿Se han llevado a cabo las obras de reparación solicitadas por el Colegio P. San Juan de Ribera?

78º.- ¿Ha contestado el PAMEL al respecto de las obras solicitadas en Urgencias 1ª del punto 20?

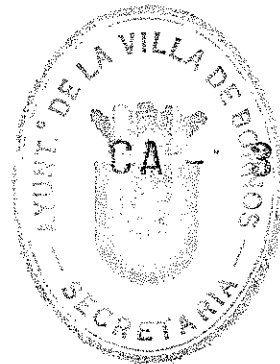
79º.- ¿Cómo es posible que los gastos de Carnaval 1.991 se aprueben en Enero de 1.992?



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



35

80º.- Al Sr. Concejal de Educación. En primer lugar, ruega al Sr. Concejal que continúe en la línea de apoyo a la formación complementaria de los alumnos de los diferentes Centros Escolares de la localidad. ¿Por qué no se buscan otras materias que puedan completar su formación con vistas al futuro?.

Preguntas dirigidas al Sr. Alcalde, en relación con la Comisión de Gobierno de 18.02.92.

81º.- Ruego informe sobre la instalación de una Estación de Servicio en el P.K. 48,6 de la N-342.

82º.- ¿A qué se debe la propuesta del punto 9º en relación con AVIACO?.

83º.- Ruego informe en relación con las ayudas solicitadas en materia de Servicios Sociales en la urgencia 3ª del punto 33.

84º.- Explique y justifique las siguientes facturas: 29, 50 a 59, 62, 64, 69, 88, 89, 96 y 155.

85º.- ¿Para qué se utilizan los materiales de construcción y ferretería que aparecen en las facturas que van desde los números 98 a 152 y de 156 a 172.

Preguntas dirigidas al Concejal D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

86º.- ¿Qué criterios siguen Vdes en las Comisiones de Gobierno al descargar unas multas y otras no?, ¿por que no se especifica claramente cual es la motivación de ese descargo?, ¿por qué ante situaciones similares unas veces se descarga y otras no?.

87º.- ¿Qué finalidad se va a dar a las naves recientemente construídas?.

88º.- ¿Para que están sirviendo en la actualidad?.

89º.- Sr. Concejal Delegado de Tráfico. ¿Por qué no se señalizan debidamente los accesos a los Centros Escolares?.

90º.- Por qué no se regula debidamente la circulación en Bornos y Coto de Bornos, sobre todo habiendo calles en las que se aparca en ambos lados sin que la configuración urbanística de ellas así lo permitan?.

91º.- Sr. Concejal Delegado de Urbanismo. ¿Está terminada la C/ El Arco?.

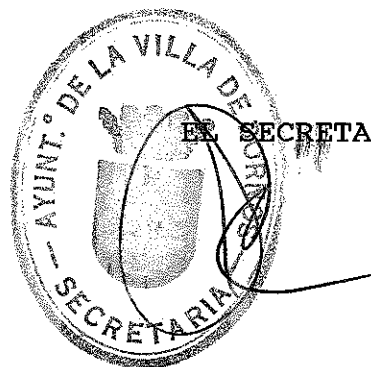
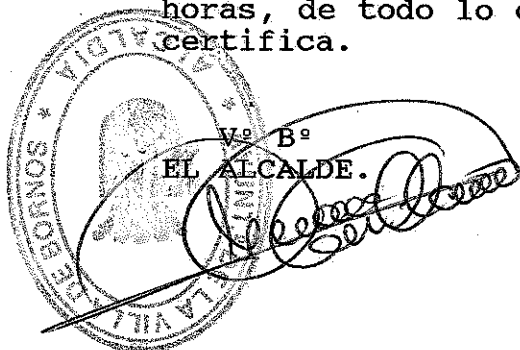
92º.- Sr. Concejal de Cultura. ¿Qué ha ocurrido con la Cruz que existía en el Calvario, que según parece era del siglo XV?, ¿qué está ocurriendo con la Ermita de la Resurrección?.

Por último y una vez finalizadas las preguntas formuladas por el Concejal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, éste manifiesta su agradecimiento a la Corporación en general por la paciencia mostrada para el gran número de preguntas que se ha visto obligado a realizar.

A continuación solicita el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, siéndole denegada por la Presidencia por considerar que ya ha agotado su turno de preguntas.

El Sr. Presidente concluye diciendo que estas preguntas serán contestadas, dependiendo de las posibilidades de cada momento, en el próximo o próximos Plenos Ordinarios que se celebren por el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la Sesión, siendo las 4,45 horas, de todo lo cual da fe el Secretario Acctal que certifica.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33133

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 4 DE MAYO DE 1.992.

Sr. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

Sres. CONCEJALES ASISTENTES.

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

Dña ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN A. BLANCO RODRIGUEZ.

D. JUAN A. VEGA GARCIA.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. JOSE L. RAMIREZ VEGA.

D. JUAN C. FERNANDEZ JURADO.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

NO ASISTE.

D. ANTONIO L. ARMARIO JIMENEZ.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8,25 horas del día 4 de Mayo de 1.992, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen, en 1ª convocatoria, los Ediles relacionados al margen, con la ausencia que se indica, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por el Secretario Acctal D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON, que Certifica. Se encuentra también presente en la Sesión el Sr. Interventor Acctal de Fondos, D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVÓN.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para justificar la urgencia de la Sesión, basándose en las siguientes causas:

PRIMERO: El pasado Martes, día 28 de Abril de 1.992, se recibe en el Ayuntamiento un FAX, procedente de la Delegación en Cádiz del BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., referente a la necesidad de adoptar acuerdo Plenario, mediante el que se apruebe una nueva cláusula (9ª) que sustituya a la anterior, no aprobada por el Pleno, de mantener como deudor solidario al Ayuntamiento de Bornos en la subrogación de contrato a los posibles adjudicatarios de las viviendas. Posteriormente y de manera telefónica, se nos informa que el expediente ha quedado sobre la mesa y por último, también telefónicamente, el Jueves día 30, a última hora de la mañana, se nos comunica que dicha cláusula se mantiene en vigor y que hay que adoptar acuerdo plenario para su aprobación y aceptación por el Ayuntamiento a la mayor brevedad posible.

SEGUNDO: Que la Empresa constructora ha presentado a la fecha varias Certificaciones de Obras ejecutadas, que hay otras próximas a certificar, y por ello se hace imprescindible disponer de fondos suficientes para hacer frente a los pagos que aun se encuentran pendientes de realizar.

Dicho ésto el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para, en primer lugar, manifestar nuevamente su protesta por la hora tan ilógica a la que ha sido convocada el Pleno. Continúa diciendo que ha observado que a la hora fijada para la celebración de la Sesión (8,15 h.) no había quórum de asistencia y añade por último que su Grupo, a la vista de lo expuesto por la Presidencia, va a votar a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 79 del ROFRJEL, el Sr. Presidente somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos favorables a la apreciación de la urgencia por el Pleno: DOCE (10 PSOE y 2 PA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

" Ratificar el carácter de urgencia con el que ha sido convocada la Sesión Plenaria del día 4 de Mayo de 1.992."

PUNTO SEGUNDO: APROBACION CLAUSULA 9ª CONTRATO PRESTAMO BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A.(RELATIVA A TRANSMISION DE LAS VIVIENDAS).

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: DOCE (10 PSOE y 2 PA).
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Ninguna.

A continuación, por Secretaría, se da lectura a la cláusula 9ª del citado contrato de Préstamo, cuyo contenido textual es del siguiente tenor literal:

CLAUSULA 9ª. TRANSMISION DE LAS VIVIENDAS.

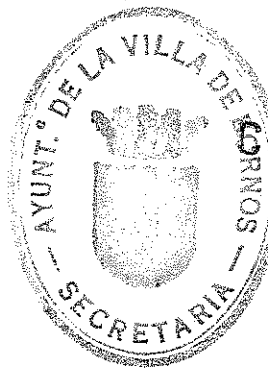
No obstante las obligaciones, legales o pactadas, que en cada caso y momento incumban al adquirente de cada vivienda, el transmitente no quedará liberado, por la subrogación del adquirente, de las obligaciones personales que para él resulten de la presente escritura mientras el Banco no consienta tal liberación de manera expresa, ni aun en el caso de que el Banco emita recibos a nombre del comprador o considere al mismo como titular de correspondencia.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



GA - 33134

En caso de que el Banco consienta expresamente tal liberación y en el supuesto de falta de pago de cualquiera de los vencimientos del préstamo, el Banco podrá requerir del Excmo Ayuntamiento de Bornos que, en el plazo máximo de tres meses, adquiera el crédito hipotecario mediante el pago de los débitos vencidos al día de la adquisición más el capital pendiente de amortizar en esa fecha. La adquisición del crédito hipotecario se formalizará en escritura pública.

Esto no obstante, el Banco podrá a su elección mantener subsistente el préstamo siempre que el Excmo Ayuntamiento de Bornos, a requerimiento del Banco, satisfaga los débitos vencidos en el plazo máximo de 30 días.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los dos Grupos Políticos presentes en la Sesión.

Interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para conocer el contenido de lo informado por la Intervención de Fondos.

El Interventor Acctal de Fondos, Sr. PIÑA PAVON, da lectura a su informe, cuyo contenido textual es el siguiente:

JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, Interventor Acctal del Ilmo Ayuntamiento de la Villa de Bornos (Cádiz).

Y en relación al escrito presentado por el BANCO HIPOTECARIO, relativo a la cláusula 9ª Transmisión de las viviendas, referente al préstamo a concertar con el citado Banco para la financiación de la construcción de 46 viviendas de V.P.O. emite el siguiente

INFORME.

PRIMERO: Al parecer, esta cláusula anula la de "mantener como deudor solidario al Ayuntamiento de Bornos" en la subrogación del contrato de préstamo a los posibles adjudicatarios de las viviendas.

SEGUNDO: Analizando esta nueva cláusula, he de manifestar que creo que se atiene a derecho, pero con las siguientes particularidades:

a.- En el apartado primero de ésta, he de objetar que mientras el BANCO HIPOTECARIO "NO LO CONSIENTA DE MANERA EXPRESA" no se considerará al Ayuntamiento liberado de este Préstamo, sin poderse determinar la fecha de esta liberación, y por lo tanto el que suscribe, entiende que habría que solicitar nuevo Certificado a la Delegación Pval de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, para que proceda a dar nueva autorización, pues habría que tomar como base para el cálculo de cargas financieras una anualidad completa en cuantía máxima y no la que se tomó.

b.- Con respecto al segundo apartado, y aun estando el Ayuntamiento liberado, el Banco Hipotecario establece que, en caso de falta de pago de cualquiera de los vencimientos del Préstamo, SE PODRA REQUERIR AL AYUNTAMIENTO para que se haga cargo del préstamo impagado, dándole poderes a éste para que ejecute la hipoteca, o sea, que le toca al Ayuntamiento, siempre en el impago del adjudicatario, de expulsar al inquilino y quedarse como propietario de la vivienda, con otra particularidad, por supuesto, que volvería a incrementar las cargas financieras y nos encontraríamos en la obligación de recoger éstas en los Presupuestos Mpaes, bien a la aprobación de éstos o bien con modificaciones en el caso de que se encuentren éstos ya aprobados, con el consiguiente detrimento de otros gastos previstos.

Por todo ello, aconsejo no llevar a cabo este préstamo y menos con la aprobación de esta cláusula.

No obstante la Corporación, acordará lo que proceda. Fdo JOSE ANTONIO PIÑA PAVON.

A continuación el Sr. Presidente ofrece nuevamente el uso de la palabra a los Portavoces de los Grupos Políticos presentes en la Sesión.

Interviene el Portavoz Andalucista para pedir que se le aclare la diferencia existente entre ambas cláusulas.

Dice el Sr. Interventor que la diferencia que existe entre avalar y subrogar todos los poderes del contrato al Ayuntamiento, siempre en caso de impago por parte de alguno de los adjudicatarios, es que en el primer caso el Ayuntamiento abonaría los recibos impagados sin ningún tipo de derecho a poderle recargar de nuevo al adjudicatario y en el segundo de los casos el Ayuntamiento se convierte en prestamista y puede ejecutar el préstamo, pudiendo llegar incluso a recuperar el bien y expulsar al inquilino.

El Sr. Presidente pregunta a la Intervención si es legal o no el aceptar esta cláusula.

Contesta el Sr. Interventor que, al no tratarse de avalar, considera que sí se atiene a derecho, siempre con las particularidades ya indicadas en su informe.

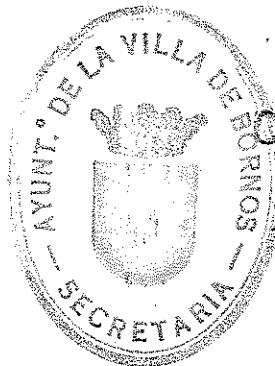
Hace uso de la palabra nuevamente el Portavoz Andalucista para decir que entiende que lo que se ha hecho es suprimir el aval, sustituyéndolo por otra figura consistente en lo mismo. Dicho esto, propone que se deje pendiente el asunto y se solicite informe a la Consejería de Hacienda y otros Organismos Oficiales que pudieran estar relacionados con este asunto y, además, si se estima conveniente, pedir informe a la prestigiosa revista EL CONSULTOR.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33135

Seguidamente, el Sr. Presidente propone al Ayuntamiento Pleno que se apruebe la citada cláusula 9ª y se pida la Certificación que cita la Intervención de Fondos en su Informe a la Delegación Pval de la Consejería de Hacienda. Añade por último que a la vista de lo informado por la Intervención considera que es legal para el Ayuntamiento el aceptar la tan citada cláusula 9ª.

A continuación y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se somete a votación la aceptación o no de la cláusula en cuestión, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de aceptar la nueva cláusula: 10 (PSOE).
- Votos en contra: 2 (PA).
- Abstenciones: Ninguna.

Seguidamente y a requerimiento del Portavoz Andalucista, se somete a votación la Propuesta efectuada por su Grupo, dándose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta del Grupo Mpal Andalucista: 2 (PA).
- Votos en contra: 10 (PSOE).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la cláusula 9ª del PRESTAMO concertado con el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A., para la construcción de 46 V.P.O. en Huerta Primera, cuyo contenido textual es el siguiente:

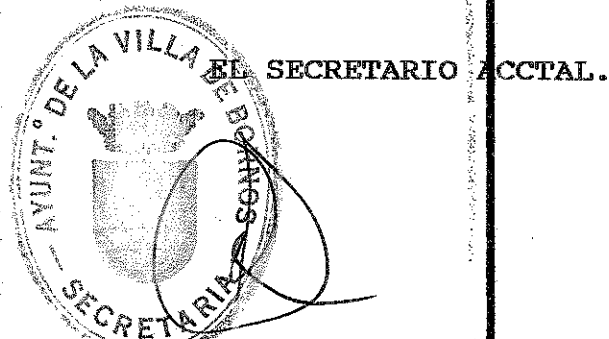
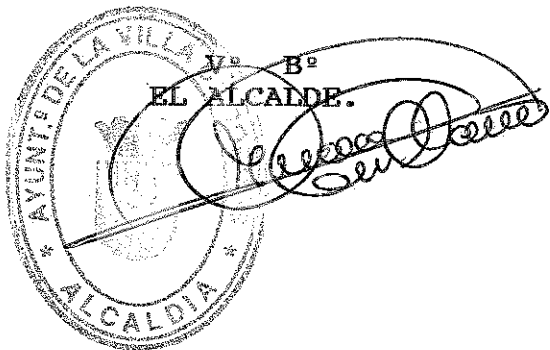
No obstante las obligaciones, legales o pactadas, que en cada caso y momento incumban al adquirente de cada vivienda, el transmisor no quedará liberado, por la subrogación del adquirente, de las obligaciones personales que para él resulten de la presente escritura mientras el Banco no consienta tal liberación de manera expresa, ni aun en el caso de que el Banco emita recibos a nombre del comprador o considere al mismo como titular de correspondencia.

En caso de que el Banco consienta expresamente tal liberación y en el supuesto de falta de pago de cualquiera de los vencimientos del préstamo, el Banco podrá requerir del Excmo Ayuntamiento de Bornos que, en el plazo máximo de tres meses, adquiera el crédito hipotecario mediante el pago de los débitos vencidos al día de la adquisición más el capital pendiente de amortizar en esa fecha. La adquisición del crédito hipotecario se formalizará en escritura pública.

Esto no obstante, el Banco podrá a su elección mantener subsistente el préstamo siempre que el Excmo Ayuntamiento de Bornos, a requerimiento del Banco, satisfaga los débitos vencidos en el plazo máximo de 30 días.

SEGUNDO: Solicitar nuevo Certificado a la DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, para que proceda a dar nueva autorización, pues habría que tomar como base para el cálculo de cargas financieras una anualidad completa en cuantía máxima y no la que se tomó.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 8,42 horas, de todo lo cual da fe el Secretario Acctal, que Certifica.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33136

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 8 DE JUNIO DE 1.992.

Sr. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES.

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

Dña ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN A. BLANCO RODRIGUEZ.

D. JUAN A. VEGA GARCIA.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. JUAN C. FERNANDEZ JURADO

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

D. ANTONIO L. ARMARIO JIMENEZ.

NO ASISTEN.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8,40 horas del día 8 de Junio de 1.992, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen, en 1ª convocatoria, los Ediles relacionados al margen, con las ausencias que se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria-Urgente del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por el Secretario Acctal, D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON, que Certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión,

procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para justificar el carácter de urgencia con el que ha sido convocada la Sesión, diciendo que, como se observa a la vista del ORDEN DEL DIA, varios de los puntos a tratar son relativos a operaciones de crédito correspondientes a varias obras. Añade que el Ayuntamiento tiene vencida y pendiente de abonar en su totalidad una póliza de crédito y con el fin de evitar mayores gastos en concepto de intereses de demora se solicitan estos nuevos préstamos. Dice además que también se acentúa la urgencia por la necesidad de presentar la relación de Obras de Planes P-uales 1.993.

Dicho ésto el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz Andalucista para manifestar nuevamente su malestar por la hora tan irracional en que ha sido convocada la Sesión. Añade que considera que la urgencia de la Sesión no ha sido suficientemente motivada, dice por último que ha visto coartado su derecho a la información al no haber podido examinar los expedientes y concluye afirmando que va a votar en contra de la apreciación de la urgencia.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA, para manifestar que considera poco democrático el que no se permita a la oposición examinar los expedientes de los asuntos que se incluyen en el ORDEN DEL DIA y concluye diciendo que igualmente va a votar en contra de la apreciación de la urgencia por el Pleno.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 79 de ROPRJEL, el Sr. Presidente somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos favorables a la apreciación de la urgencia por el Pleno: 8 (PSOE).
- Votos en contra: 3 (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

" Ratificar el carácter de urgencia con el que ha sido convocada la Sesión Plenaria del día 8 de Junio de 1.992."

PUNTO SEGUNDO: ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si desean realizar alguna observación o pregunta en relación con las Actas de las Sesiones anteriores que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para exponer que no ha tenido tiempo suficiente para examinar las Actas, proponiendo a continuación que se deje pendiente este punto para el siguiente Pleno.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para proponer al Pleno que se aprueben las Actas en los mismos términos en que éstas han sido redactadas por Secretaría.

Seguidamente, el Sr. Presidente somete a la consideración del Pleno la aprobación conjunta de las referidas Actas, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación de las Actas: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

Por último, es sometida a votación la propuesta formulada por el Concejál de IU-CA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: OCHO (PSOE).
- Abstenciones: NINGUNA.

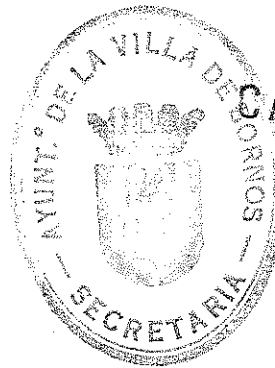
En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda aprobar las Actas de las Sesiones Plenarias celebradas los días 21 de Abril y 4 de Mayo, ambas de 1.992, en los mismos términos en que éstas han sido redactadas por Secretaría.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33137

PUNTO TERCERO: RATIFICACION ACUERDO CORPORACION-EMPLEADOS MPALES 1.992.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación, por Secretaría se da lectura al ACUERDO CORPORACION-EMPLEADOS MPALES para el ejercicio de 1.992, una vez que éste ha sido debidamente consensuado y aprobado tanto por la representación de los Trabajadores como por la de la Corporación Mpal, que se une como Anexo I a este Acta.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para preguntar si el citado documento ha sido firmado por todas las partes negociadoras.

Contesta el Sr. Presidente que el acuerdo ha sido firmado tanto por los representantes sindicales como por los de la Corporación.

De nuevo interviene el Portavoz de IU-CA para manifestar que, al tener dudas sobre el asunto, se va a abstener en la votación.

Seguidamente interviene el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para manifestar que no ha tenido acceso a la documentación correspondiente a este asunto y que, el no disponer de suficientes elementos de juicio, se va a abstener en la votación.

A continuación y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se somete a votación la aprobación del mismo, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación del Acuerdo: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda ratificar el ACUERDO CORPORACION-EMPLEADOS MPALES para el ejercicio de 1.992.

PUNTO CUARTO: RATIFICACION DECRETO 143/92, DE PLANES PVALES 1.993.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación por Secretaría se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 143/92, de 28 de Mayo de 1.992, cuyo contenido textual es el siguiente:

Dto nº 143/92. Esta Alcaldía haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente Legislación de Régimen Local y vistas las comunicaciones realizadas por el DEPARTAMENTO DE GESTION Y SEGUIMIENTO de la EXCMA DIPUTACION PVAL DE CADIZ, en relación con la ELABORACION Y PREPARACION DE LOS PLANES PVALES DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MPALES para el ejercicio de 1.993, HA RESUELTO:

PRIMERO: Proponer a la EXCMA DIPUTACION PVAL DE CADIZ la inclusión en los PLANES DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MPALES de las siguiente obras por orden de prioridad, cuyo Presupuesto aproximado se indica.

1.- PAVIMENTACION, ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS, DE CALLES EN HUERTA ORDOÑEZ, 2ª FASE. 16.200.000 ₧.

2.- AMPLIACION DE NICHOS Y ADAPTACION DE SALA DE AUTOPSIAS EN CEMENTERIO MPAL. 7.500.000 ₧.

3.- PAVIMENTACION, ALCANTARILLADO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN CAMINO DEL MOLINO. 9.900.000 ₧.

SEGUNDO: Expresar a la Excma DIPUTACION PVAL la NO NECESIDAD de ayuda técnica.

TERCERA: Ratificar el contenido de la presente Resolución, si procede, en la próxima Sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para pedir que se de lectura nuevamente a la denominación de las obras que se pretenden incluir en los PLANES PVALES DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MPALES para el ejercicio de 1.993, siendo enunciadas seguidamente por Secretaría.

Continúa con su intervención el Sr. ARMARIO JIMENEZ para preguntar al Sr. Presidente a qué Camino del Molino se refiere la obra signada con el nº 3.

Contesta el Sr. Presidente que el Camino del Molino no es otro que el popularmente conocido como Camino del Molino.

Insiste de nuevo el Sr. Armario en su pregunta, no produciéndose contestación alguna por la Presidencia. Continúa preguntando el Concejal de IU-CA por la urgencia de la aprobación de este punto, a lo que contesta el Sr. Presidente que el requerimiento de la Resolución conteniendo la relación de obras por parte de la Diputación fue realizada a través de FAX.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto para preguntar si su Grupo puede proponer nuevas obras o si ya está cerrada la relación.

Contesta el Sr. Presidente que la propuesta está ya cerrada y que no es posible la inclusión de nuevas obras.

Interviene otra vez el Portavoz del Grupo Mixto para decir que, dadas las respuestas de la Presidencia y la poca información recibida, se va a abstener en la votación.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33138

A continuación interviene el Portavoz Andalucista, SR. FERNANDEZ JURADO, para manifestar en primer lugar que su Grupo propuso en su día determinadas obras que parece ser que se encuentran aparcadas por el Equipo de Gobierno. Añade que las obras propuestas por el Grupo Socialista deberían haber sido propuestas sin tanta urgencia y concluye diciendo que, dado que carecen de datos fiables en relación con la urgencia y necesidad de las obras propuestas, su Grupo se va a abstener en la votación. Por último, insiste en que considera que la urgencia del asunto no ha sido debidamente motivada por la Presidencia.

Insiste el Sr. Presidente en que la urgencia de la propuesta de solicitud de obras venía exigida por la Diputación Pval que la requería a la mayor brevedad posible.

Interviene nuevamente el Sr. FERNANDEZ JURADO, para decir que todos los años hay obras a incluir en los citados Planes y que por ello bien podría haberse previsto, estudiado y consensuado entre todos los Grupos la relación de obras a incluir en los mismos.

Contesta el Sr. Presidente que su experiencia como Alcalde le dice que esta relación no puede confeccionarse hasta saber los Presupuestos que la Diputación Pval asigna a cada uno de los Municipios de la Provincia.

Por último y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se somete a votación la ratificación del citado Decreto de Alcaldía, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

"Ratificar el contenido del Decreto de Alcaldía nº 143/92, de 28 de Mayo de 1.992, en relación con la solicitud a la Excmá DIPUTACION PVAL de CADIZ de la inclusión de obras en los PLANES DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MPALES para el ejercicio de 1.993, que ya figura durante el desarrollo de este punto y que con fecha 29 de Mayo de 1.992 fue enviado a la Diputación."

PUNTO QUINTO: RATIFICACION DECRETO 124/92, DE AYUDAS EN MATERIA DE OBRAS HIDRAULICAS.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación por Secretaría se da lectura al Decreto de Alcaldía nº 124/92, de 13 de Mayo de 1.992, cuyo contenido textual es el siguiente:

Dto nº 124/92. Esta Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 6 de Abril de 1.992, de la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, por la que se regula la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de la Consejería, concretamente en el Capítulo IV, DE LAS AYUDAS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS, Art. 29, que aparece publicada en el BOJA nº 33, de 18 de Abril, HA RESUELTO:

PRIMERO: Solicitar, a través de la Excma Diputación Pval de Cádiz, una ayuda económica que se destinará a la financiación total del importe de las obras de abastecimiento que a continuación se relacionan, cuyos presupuesto económicos igualmente se señalan:

a.- ESTUDIO VALORADO PREVIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN DEPOSITO REGULADOR DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A BORNOS. Presupuesto por importe total de TREINTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS ₧ (39.058.472 ₧).

b.- PROYECTO DE MEJORA PARCIAL DE LA CONSTRUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PEDANIA DE COTO DE BORNOS. Presupuesto por importe total de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y UNA MIL TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO ₧ (28.551.365 ₧).

Se solicita la totalidad de la ayuda, atendiendo a las circunstancias de que se pretende con ambos proyectos mejorar el abastecimiento de agua tanto a Bornos como a Coto de Bornos y a que este Ayuntamiento no dispone de recursos económicos suficientes para afrontar el pago del 20% que le corresponde.

SEGUNDO: Asumir los compromisos de financiación correspondientes de no otórgarsenos una ayuda por importe total de los presupuestos de ambas obras, y, en su caso, la gestión de la actuación.

TERCERO: La Corporación Mpal del Ayuntamiento de Bornos se compromete a conservar las instalaciones que hayan de construirse y a gestionar los servicios resultantes con total celo e interés.

CUARTO: Incluir esta Resolución en el ORDEN DEL DIA de la próxima Sesión Plenaria para su aprobación y ratificación en todos sus extremos, si la Corporación lo estima procedente.

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz Andalucista, SR. FERNANDEZ JURADO, para recordar en primer lugar que Coto de Bornos no es una Pedanía y que ya lo quisieran sus habitantes, haciendo a continuación una alusión a las ventajas de este tipo de Entidades.

Interviene el Sr. Presidente para sugerir al Grupo Andalucista que proponga al Sr. Pacheco (Alcalde de Jerez de la Fra) que reconozca la independencia de San José del Valle.

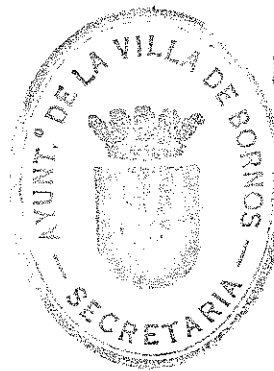
Contesta el Sr. FERNANDEZ JURADO que es distinto el procedimiento para reconocer una Pedanía del que corresponde para conceder la independencia de un núcleo de población como San José del Valle. Por último concluye diciendo que, por similares razones a las expuestas en el punto anterior, su Grupo va a abstenerse en la votación de este asunto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33139

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo MIXTO, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para decir que igualmente se va a abstener en la votación.

Seguidamente y tras ser llamado "PAYASO" por el Concejal de IU-CA, el Sr. Presidente le advierte que no le permite estos insultos y que de persistir en su actitud no va a tener más remedio que expulsarle de la Sesión.

Manifiesta el Sr. ARMARIO JIMENEZ que para ser expulsado ha de ser advertido un mínimo de 3 veces, a lo que contesta la Presidencia que no va a volver a advertirle.

Por último y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se somete a votación la ratificación del citado Decreto de Alcaldía, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

"Ratificar el contenido del Decreto de Alcaldía nº 124/92, de 13 de Mayo de 1.992, en relación con la solicitud a la CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, a través de la Excma DIPUTACION PVAL de CADIZ, de una ayuda económica para la financiación de actuaciones relacionadas con la ORDEN de 6 de Abril de 1.992, sobre ayudas en materia de Obras Hidráulicas, que ya figura durante el desarrollo de este punto y que fue enviado en su día a la Diputación."

PUNTO SEXTO: APROBACION PROYECTO CONTRATO PRESTAMO B.C.L., POR IMPORTE DE 3.875.000 ₧, FINANCIACION APORTACION MPAL OBRAS PLAN PVAL OBRAS Y SERVICIOS 1.992.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRIJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación, por Secretaría se da lectura al Informe de la Intervención de Fondos, cuyo contenido textual es el siguiente:

"D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL DE FONDOS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).

Y en relación con la operación de préstamo a concertar con el BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, para financiar obras de "Acceso al Poblado COTO DE BORNOS y zonas viales", incluidas en Planes Pvales de Obras y Servicios del ejercicio de 1.992, por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ₧ (3.875.000 ₧), emite el siguiente

I N F O R M E .

PRIMERO: La regulación aplicable viene determinada por los Art. 49 a 56, ambos inclusive, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las condiciones particulares del préstamo son las siguientes:

- PLAZO: 10 años (2 de carencia y 8 de amortización).
- INTERES: Trece por ciento (13%).
- COMISION DE APERTURA.0,6%.
- COMISION DE DISPONIBILIDAD TRIMESTRAL: 0,250%.
- COMISION DE AMORTIZACION ANTICIPADA: 4%.
- INTERES DE DEMORA MINIMAL ANUAL: 18%.

TERCERO: Los recursos ordinarios liquidados son del ejercicio de 1.990, según liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía nº 31/92, de 18.02.92, y, s.e.u.o, ascienden a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA M. (174.552.940 M.).

CUARTO: La cuantía de la operación proyectada de 3.875.000 M., representa el dos con veintidós por ciento (2,22 %) de los recursos liquidados por esta Entidad por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, y por lo tanto NO REBASA el 5% de los recursos liquidados establecidos en el Art. 54.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: La amortización de esta operación alcanza la suma de 786.312 M. anuales, representando el 0,45% y que incrementaría el porcentaje de endeudamiento sin alcanzar, hasta la presente, el 25% legalmente aconsejable.

SEXTO: De los dos apartados anteriores se desprende que no se necesita autorización de los Organos competentes de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Es todo cuanto tengo que informar sobre este asunto en cuestión."

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para preguntar si el préstamo es para financiar obras en general o si se refiere a obras concretas.

Contesta el Sr. Presidente, Sr. SEVILLANO JIMENEZ, que se trata de obras incluidas en los Planes Pvales del ejercicio de 1.991, que llevan una parte de aportación Mpal que se financia a través de un crédito del BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.

Nuevamente interviene el Sr. ARMARIO JIMENEZ para preguntar ¿qué servicios son y de qué se tratan?. Concluye diciendo que, por no haber dispuesto de información, se va a abstener en la votación.

A continuación, interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para preguntar que, ya que el Presidente ha informado que se trata de obras incluidas en los Planes Pvales de 1.991, ¿cómo es que los créditos no se solicitaron en ese ejercicio?. Dicho esto requiere a la Presidencia la presencia en la



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



CA - 33140

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Sesión del Sr. Interventor. Por último pregunta al Sr. Presidente que, tratándose de 6 pólizas de préstamo y a los efectos del límite del 5% legalmente establecido ¿ se consideran las operaciones préstamo a préstamo o es la totalidad de ellos la que se considera?.

Interviene el Sr. Presidente para indicar al Sr. FERNANDEZ JURADO que no considera preciso el contestar a su pregunta y que lo que se trata de debatir es concretamente el punto 6º del Orden del Día de la Sesión.

Nuevamente interviene el Portavoz Andalucista para manifestar que, dado que al sumar el importe de todas las operaciones se supera el límite legalmente establecido y que derivado de ello se está cometiendo una ilegalidad, su Grupo va a votar en contra de la aprobación de este asunto.

Responde el Sr. Presidente que se trata de una operación totalmente legal y que ello puede comprobarse a la vista de lo informado por la Intervención de Fondos, insistiendo especialmente en los puntos 4º, 5º y 6º del mismo.

Interviene nuevamente el Portavoz Andalucista para decir que todas las operaciones crediticias que se incluyen en la Sesión deberían ser tratadas de forma conjunta.

Por último y considerado por la Presidencia que el asunto ha sido ya suficientemente debatido, se somete a votación la aprobación de esta operación de crédito, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA). El Concejal de IU-CA aclara que debido a un lapsus manifestó que se iba a abstener en la votación.
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la concertación de una operación de préstamo con el BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA con las siguientes características:

- FINALIDAD: Financiar la aportación del Ayuntamiento de Bornos en las obras incluidas en Planes Pvales de Obras y Servicios del ejercicio de 1.991.
- CUANTIA: TRES MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL ₧ (3.875.000 ₧).
- TIPO DE INTERES: 13%.
- PLAZO: 10 años (2 de carencia y 8 de amortización).
- GARANTIA: Aportación Fondos del Estado.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la presente operación de crédito.

PUNTO SEPTIMO: CONCERTACION PRESTAMO C.A. SAN FERNANDO POR IMPORTE DE 8.263.272 ₧, FINANCIACION VARIAS OBRAS.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación, por Secretaría se da lectura al Informe de la Intervención de Fondos, cuyo contenido textual es el siguiente:

"D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL DE FONDOS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).

Y en relación con la operación de préstamo a concertar con la Caja San Fernando de Sevilla, para financiar las obras de caseta apoyo T.V., arreglos en Colegio San Fernando, perreras, Depósito Avda Cauchil, colector en tramo C/ Puerto, vivienda en C/ San Jerónimo, 3, vivienda en C. Ordóñez, Cementerio, Camino estación y camino-carril (vía C/ Granada), por importe de OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS ₧ (8.263.272 ₧), emite el siguiente

I N F O R M E .

PRIMERO: La regulación aplicable viene determinada por los Art. 49 a 56, ambos incluídos, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las condiciones particulares del préstamo son las siguientes:

- PLAZO: 10 años.
- INTERES: Quince cincuenta por ciento (15,50%).

TERCERO: Los recursos ordinarios liquidados son del ejercicio de 1.990, según liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía nº 31/92, de 18.02.92, y, s.e.u.o, ascienden a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA ₧ (174.552.940 ₧).

CUARTO: La cuantía de la operación proyectada de 8.263.272 ₧, representa el cuatro con setenta y tres por ciento (4,73 %) de los recursos liquidados por esta Entidad por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, y por lo tanto NO REBASA el 5% de los recursos liquidados establecidos en el Art. 54.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: La amortización de esta operación alcanza la suma de 1.639.020 ₧ anuales, representando el 0,94% y que incrementaría el porcentaje de endeudamiento sin alcanzar, hasta la presente, el 25% legalmente aconsejable.

SEXTO: De los dos apartados anteriores se desprende que no se necesita autorización de los Organos competentes de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Es todo cuanto tengo que informar sobre este asunto en cuestión."

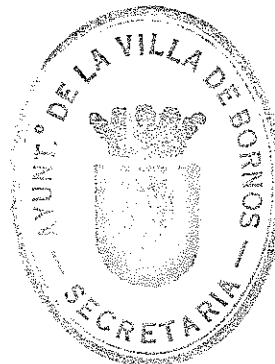
Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33141

En primer lugar, interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para decir que considera que se está cometiendo una irregularidad al no tratar todos los préstamos de forma conjunta, por lo que va a votar en contra de la aprobación de este punto.

Seguidamente y al no producirse más intervenciones, se somete a votación la aprobación de esta operación de crédito, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Concertar una operación de crédito con la CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA con las siguientes características:

- FINALIDAD: Financiar las obras de CASETA APOYO T.V., ARREGLOS EN COLEGIO SAN FERNANDO, PERRERAS, DEPOSITO AVDA CAUCHIL, COLECTOR EN TRAMO C/ PUERTO, VIVIENDA EN C/ SAN JERONIMO, 3, VIVIENDA EN CASA ORDOÑEZ, CEMENTERIO, CAMINO ESTACION Y CAMINO-CARRIL (VIA C/ GRANADA).

- CUANTIA: OCHO MILLONES DOSCIENTAS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS SETENTA Y DOS ₧ (8.263.272 ₧).

- TIPO DE INTERES: 15,50%.

- PLAZO: 10 años.

- GARANTIA: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO MPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASAS, PRECIOS PUBLICOS, etc...

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, para posibles reclamaciones si las hubiere.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la presente operación de crédito.

PUNTO OCTAVO: CONCERTACION PRESTAMO C.A. SAN FERNANDO POR IMPORTE DE 8.319.630 ₧, FINANCIACION VARIAS OBRAS.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación, por Secretaría se da lectura al Informe de la Intervención de Fondos, cuyo contenido textual es el siguiente:

"D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL DE FONDOS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).

Y en relación con la operación de préstamo a concertar con la Caja San Fernando de Sevilla, para financiar las obras de "pavimentación C/ Cantarranas, vivienda C/ Peña, 9, Clase de Adultos Colegio La Sangre, pavimentación C/ Espera, pavimentación C/ Andalucía, Caseta Mpal y jardinería varias calles, por importe de OCHO MILLONES TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA ₧ (8.319.630 ₧), emite el siguiente

I N F O R M E .

PRIMERO: La regulación aplicable viene determinada por los Art. 49 a 56, ambos incluídos, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las condiciones particulares del préstamo son las siguientes:

- PLAZO: 10 años.

- INTERES: Quince cincuenta por ciento (15,50%).

TERCERO: Los recursos ordinarios liquidados son del ejercicio de 1.990, según liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía nº 31/92, de 18.02.92, y, s.e.u.o, ascienden a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA ₧ (174.552.940 ₧).

CUARTO: La cuantía de la operación proyectada de 8.319.630 ₧, representa el cuatro con setenta y siete por ciento (4,77 %) de los recursos liquidados por esta Entidad por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, y por lo tanto NO REBASA el 5% de los recursos liquidados establecidos en el Art. 54.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: La amortización de esta operación alcanza la suma de 1.650.200 ₧ anuales, representando el 0,95% y que incrementaría el porcentaje de endeudamiento sin alcanzar, hasta la presente, el 25% legalmente aconsejable.

SEXTO: De los dos apartados anteriores se desprende que no se necesita autorización de los Organos competentes de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Es todo cuanto tengo que informar sobre este asunto en cuestión."

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para decir que considera que se está cometiendo una irregularidad al no tratar todos los préstamos de forma conjunta, por lo que va a votar en contra de la aprobación de este punto.

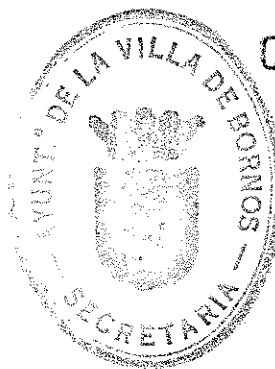
Seguidamente y al no producirse más intervenciones, se somete a votación la aprobación de esta operación de crédito, produciéndose el siguiente resultado:



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33142

- Votos a favor de la aprobación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Concertar una operación de crédito con la CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA con las siguientes características:

- FINALIDAD: Financiar las obras de PAVIMENTACION C/ CANTARRANAS, VIVIENDA C/ PEÑA, 9, CLASE DE ADULTOS COLEGIO LA SANGRE, PAVIMENTACION C/ ESPERA, PAVIMENTACION C/ ANDALUCIA, CASETA MPAL y JARDINERIA VARIAS CALLES.
- CUANTIA: OCHO MILLONES TRESCIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA ₧ (8.319.630 ₧).
- TIPO DE INTERES: 15,50%.
- PLAZO: 10 años.
- GARANTIA: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO MPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASAS, PRECIOS PUBLICOS, etc...

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, para posibles reclamaciones si las hubiere.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la presente operación de crédito.

PUNTO NOVENO: CONCERTACION PRESTAMO C.A. SAN FERNANDO POR IMPORTE DE 8.150.291 ₧, FINANCIACION VARIAS OBRAS.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación, por Secretaría se da lectura al Informe de la Intervención de Fondos, cuyo contenido textual es el siguiente:

"D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL DE FONDOS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).

Y en relación con la operación de préstamo a concertar con la Caja San Fernando de Sevilla, para financiar las obras de "Matadero Mpal, pavimentación C/ Damasco, Pza Bda Manuel Soto, prolongación C/ Rguez de la Fuente, línea eléctrica depósito-sierra y repetidos T.V.", por importe de OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA ₧ (8.150.291 ₧), emite el siguiente

I N F O R M E .

PRIMERO: La regulación aplicable viene determinada por los Art. 49 a 56, ambos incluídos, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las condiciones particulares del préstamo son las siguientes:

- PLAZO: 10 años.

- INTERES: Quince con cincuenta por ciento (15,50%).

TERCERO: Los recursos ordinarios liquidados son del ejercicio de 1.990, según liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía nº 31/92, de 18.02.92, y, s.e.u.o, ascienden a la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA ₧ (174.552.940 ₧).

CUARTO: La cuantía de la operación proyectada de 8.150.291 ₧, representa el cuatro con setenta por ciento (4,70 %) de los recursos liquidados por esta Entidad por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, y por lo tanto NO REBASA el 5% de los recursos liquidados establecidos en el Art. 54.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: La amortización de esta operación alcanza la suma de 1.616.612 ₧ anuales, representando el 0,93% y que incrementaría el porcentaje de endeudamiento sin alcanzar, hasta la presente, el 25% legalmente aconsejable.

SEXTO: De los dos apartados anteriores se desprende que no se necesita autorización de los Organos competentes de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Es todo cuanto tengo que informar sobre este asunto en cuestión."

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para decir que considera que se está cometiendo una irregularidad al no tratar todos los préstamos de forma conjunta, por lo que va a votar en contra de la aprobación de este punto.

Seguidamente y al no producirse más intervenciones, se somete a votación la aprobación de esta operación de crédito, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Concertar una operación de crédito con la CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA con las siguientes características:

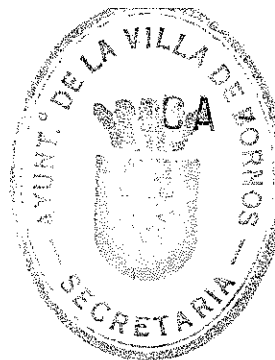
- FINALIDAD: Financiar las obras de MATADERO MPAL, PAVIMENTACION C/ DAMASCO, PZA BDA MANUEL SOTO, PROLONGACION C/ RGUEZ DE LA FUENTE, LINEA ELECTRICA DEPOSITO-SIERRA Y REPETIDOR T.V.



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33143

- CUANTIA: OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y UNA ₧ (8.150.291 ₧).
- TIPO DE INTERES: 15,50%.
- PLAZO: 10 años.
- GARANTIA: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO MPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASAS, PRECIOS PUBLICOS, etc...

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, para posibles reclamaciones si las hubiere.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la presente operación de crédito.

PUNTO DECIMO: CONCERTACION PRESTAMO C.A. SAN FERNANDO POR IMPORTE DE 8.098.522 ₧, FINANCIACION OBRAS EN CAMPO DE FUTBOL.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación, por Secretaría se da lectura al Informe de la Intervención de Fondos, cuyo contenido textual es el siguiente:

"D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL DE FONDOS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).

Y en relación con la operación de préstamo a concertar con la Caja San Fernando de Sevilla, para financiar las obras de "CAMPO DE FUTBOL", por importe de OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTIDOS ₧ (8.098.522 ₧), emite el siguiente

I N F O R M E .

PRIMERO: La regulación aplicable viene determinada por los Art. 49 a 56, ambos incluidos, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las condiciones particulares del préstamo son las siguientes:

- PLAZO: 10 años.
- INTERES: Quince con cincuenta por ciento (15,50%).

TERCERO: Los recursos ordinarios liquidados son del ejercicio de 1.990, según liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía nº 31/92, de 18.02.92, y, s.e.u.o, ascienden a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA ₧ (174.552.940 ₧).

CUARTO: La cuantía de la operación proyectada de 8.098.522 ₧, representa el cuatro con sesenta y cuatro por ciento (4,64 %) de los recursos liquidados por esta Entidad por operaciones corrientes del

ultimo ejercicio liquidado, y por lo tanto NO REBASA el 5% de los recursos liquidados establecidos en el Art. 54.3 de la Ley 39/86 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: La amortización de esta operación alcanza la suma de 1.606.340 ₧ anuales, representando el 0,92% y que incrementaría el porcentaje de endeudamiento sin alcanzar, hasta la presente, el 25% legalmente aconsejable.

SEXTO: De los dos apartados anteriores se desprende que no se necesita autorización de los Organos competentes de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Es todo cuanto tengo que informar sobre este asunto en cuestión."

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para decir que considera que se está cometiendo una irregularidad al no tratar todos los préstamos de forma conjunta, por lo que va a votar en contra de la aprobación de este punto.

Seguidamente y al no producirse más intervenciones, se somete a votación la aprobación de esta operación de crédito, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

PRIMERO: Concertar una operación de crédito con la CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA con las siguientes características:

- FINALIDAD: Financiar las obras de CAMPO DE FUTBOL.
- CUANTIA: OCHO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS VEINTIDOS ₧ (8.098.522 ₧).
- TIPO DE INTERES: 15,50%.
- PLAZO: 10 años.
- GARANTIA: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO MPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASAS, PRECIOS PUBLICOS, etc...

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, para posibles reclamaciones si las hubiere.

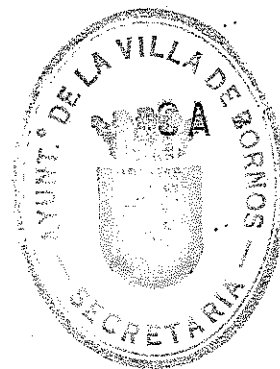
TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la presente operación de crédito.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33144

PUNTO DECIMO PRIMERO: CONCERTACION PRESTAMO C.A. SAN FERNANDO POR IMPORTE DE 2.643.350 ₧, FINANCIACION OBRAS ALUMBRADO PUBLICO.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

A continuación, por Secretaría se da lectura al Informe de la Intervención de Fondos, cuyo contenido textual es el siguiente:

"D. JOSE ANTONIO PIÑA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL DE FONDOS DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).

Y en relación con la operación de préstamo a concertar con la Caja San Fernando de Sevilla, para financiar las obras de "ALUMBRADO PUBLICO EN BORNOS Y COTO DE BORNOS", por importe de DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ₧ (2.643.350 ₧), emite el siguiente

I N F O R M E .

PRIMERO: La regulación aplicable viene determinada por los Art. 49 a 56, ambos incluidos, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO: Las condiciones particulares del préstamo son las siguientes:

- PLAZO: 10 años.
- INTERES: Quince con cincuenta por ciento (15,50%).

TERCERO: Los recursos ordinarios liquidados son del ejercicio de 1.990, según liquidación aprobada por Decreto de Alcaldía nº 31/92, de 18.02.92, y, s.e.u.o, ascienden a la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTAS CUARENTA ₧ (174.552.940 ₧).

CUARTO: La cuantía de la operación proyectada de 2.643.350 ₧, representa el uno con cincuenta y uno por ciento (1,51 %) de los recursos liquidados por esta Entidad por operaciones corrientes del último ejercicio liquidado, y por lo tanto NO REBASA el 5% de los recursos liquidados establecidos en el Art. 54.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: La amortización de esta operación alcanza la suma de 524.308 ₧ anuales, representando el 0,30% y que incrementaría el porcentaje de endeudamiento sin alcanzar, hasta la presente, el 25% legalmente aconsejable.

SEXTO: De los dos apartados anteriores se desprende que no se necesita autorización de los Organos competentes de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Es todo cuanto tengo que informar sobre este asunto en cuestión.
Bornos a 05 de Junio de 1.992."

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para decir que considera que se está cometiendo una irregularidad al no tratar todos los préstamos de forma conjunta, por lo que va a votar en contra de la aprobación de este punto.

Seguidamente y al no producirse más intervenciones, se somete a votación la aprobación de esta operación de crédito, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda:

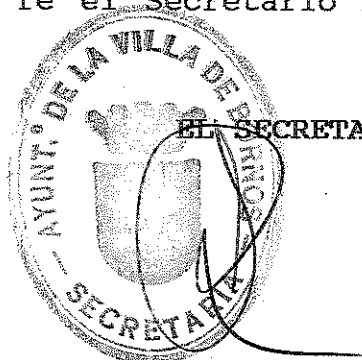
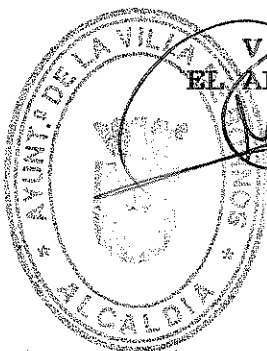
PRIMERO: Concertar una operación de crédito con la CAJA SAN FERNANDO DE SEVILLA con las siguientes características:

- FINALIDAD: Financiar las obras de ALUMBRADO PUBLICO EN BORNOS Y COTO DE BORNOS.
- CUANTIA: DOS MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CINCUENTA ₧ (2.643.350 ₧).
- TIPO DE INTERES: 15,50%.
- PLAZO: 10 años.
- GARANTIA: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS, IMPUESTO MPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA, TASAS, PRECIOS PUBLICOS, etc...

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, para posibles reclamaciones si las hubiere.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la presente operación de crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9,45 horas, de todo lo cual da fe el Secretario Acctal., que Certifica.

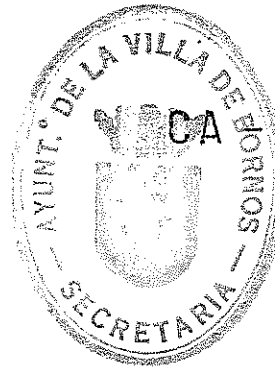




JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33145

ANEXO I.

ACUERDO CORPORACION-EMPLEADOS MUNICIPALES 1.992

19.- La aportación de la Corporación al Fondo Social previsto en el artículo 9º del Acuerdo de 1.991, será para el ejercicio de 1.992 de 300.000 pesetas.

29.- La escala de premios por jubilación anticipada establecida en el artículo 12º del Acuerdo de 1.991 se incrementará en un 10 por 100.

39.- Las ayudas de escolaridad previstas en el artículo 20º del Acuerdo de 1.991, tendrán las siguientes cuantías:

a) Empleados con hijos cursando enseñanzas de preescolar y E.G.B., 5.500 pesetas por curso e hijo.

b) Empleados con hijos cursando B.U.P., F.P. o C.O.U., 7.700 pesetas por curso e hijo.

c) Empleados con hijos en carreras técnicas o universitarias: 11.000 pesetas por curso e hijo.

d) No se establece incompatibilidad para el caso de que los empleados tengan a sus hijos cursando las distintas etapas, en los puntos a), b), c) y d).

49.- Para dar cumplimiento al apartado 2 del artículo 23 de los Acuerdos de 1.990 y 1.991, ambas partes acuerdan:

""Proceder al pago inmediato de los anuncios de las convocatorias de oposiciones correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 1.989, que en su día fueron enviados al B.O.P."".

59.- Las retribuciones por trabajador experimentarán, en todos los conceptos económicos, un incremento del 5,667 por 100 sobre las del año 1.991, más una subida lineal de 5.139 pesetas mensuales.

En el presente ejercicio los empleados municipales percibirán con la nómina del mes de octubre una paga de 20.000 pesetas. Para el ejercicio de 1.993, esta paga será abonada, en la misma fecha, en la cuantía de 15.000 pesetas, quedando consolidada para sucesivos ejercicios.

60.- Se da una nueva redacción al art. 290, apartado 2, del Acuerdo del pasado año, con el siguiente contenido:

"La revisión salarial se efectuará en los mismos términos que disponga el Gobierno de la Nación.

70.- Los acuerdos precedentes surtirán efectos desde el 1 de enero de 1.992.

80.- Se redactará un nuevo texto de Acuerdo tomando como base el del año 1.991 e introduciendo en el mismo las modificaciones acordadas para 1.992.

90.- Los acuerdos precedentes serán ratificados por el Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de lo tratado y acordado, firman en el presente la representación de la Corporación y la de los empleados municipales, en Bornos dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y dos.

POR LA CORPORACION,

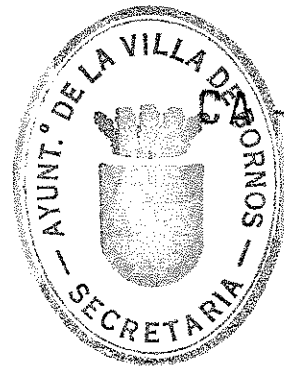
POR LOS EMPLEADOS,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33146

— ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.992.

Sr. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES.

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

Dña ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN A. BLANCO RODRIGUEZ.

D. JUAN A. VEGA GARCIA,

que se incorpora a las 8,50 h.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. JUAN C. FERNANDEZ JURADO

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

D. ANTONIO L. ARMARIO JIMENEZ.

NO ASISTEN.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8,20 horas del día 12 de Junio de 1.992, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen, en 1ª convocatoria, los Ediles relacionados al margen, con la ausencia que se indica, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria-Urgente del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por el Secretario Acctal, D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON, que Certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión,

procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para justificar el carácter de urgencia con el que ha sido convocada la Sesión, diciendo que, aparte de haberse producido un malentendido por parte de Secretaría, ya que se le indicó que la Sesión era sólo Extraordinaria y no urgente como se ha convocado, sí se podría justificar tal carácter a la vista del punto 2º de la convocatoria, ya que en la actualidad sólo se encuentran disponibles en el Cementerio Católico unos 13 nichos, por lo que sí se podría considerar como urgente tanto la aprobación del Proyecto como la solicitud del crédito para la realización de las pretendidas obras de remodelación de nichos.

Dicho ésto el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz Andalucista para manifestar nuevamente su malestar por la hora tan irracional a la que ha sido convocada la Sesión y pregunta, en relación con el Proyecto de Cementerio, desde cuándo está redactado el mismo.

Contesta el Sr. Presidente diciendo lo siguiente:

1º.- Que el Proyecto en cuestión fue redactado hace algún tiempo por el Arquitecto Técnico Mpal.

2º.- Que fue sometido a la consideración de la Comisión de Gobierno, habiéndose acordado esencialmente aprobar el citado Proyecto

y solicitar a la Excma Diputación Pval una subvención por el total del importe del mismo.

3º.- Por último, se ha contactado, concretamente el día 9 de Junio actual, con la Presidencia de esta Entidad, donde se comunicó a la Alcaldía que este tipo de construcciones no entra dentro de las previstas en los Planes de la Diputación.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Concejales de IU-CA, para preguntar si el Ayuntamiento va a pedir un Préstamo y en cuánto tiempo habría que cancelarlo.

Contesta el Sr. Presidente que se pretende solicitar el Préstamo al Banco de Crédito Local, para cancelarlo en diez años.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Mixto para decir que considera muy importante para el Municipio la remodelación que se pretende llevar a cabo, pero que no entiende por qué no se ha estudiado antes.

Tras solicitar el uso de la palabra interviene de nuevo el Portavoz Andalucista para preguntar por qué se llevó el asunto a la Comisión Mpal de Gobierno.

Contesta el Sr. Presidente que se llevó a la Comisión con el fin de agilizar los trámites y solicitar que dichas obras fueran subvencionadas por la Excma Diputación Pval.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 79 de ROFRJEL, el Sr. Presidente somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos favorables a la apreciación de la urgencia por el Pleno: 8 (PSOE).
- Votos en contra: 3 (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

" Ratificar el carácter de urgencia con el que ha sido convocada la Sesión Plenaria del día 12 de Junio de 1.992."

A continuación y antes de pasar al estudio y debate del segundo punto, por Secretaría se indica que no se ha incluido en el ORDEN DEL DIA el punto de aprobación del Acta de la Sesión anterior, por no estar a la fecha terminada de redactar la misma.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PROYECTO DE REMODELACION DE NICHOS EN CEMENTERIO Y SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

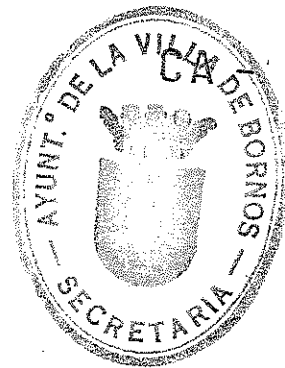
- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: DOS (PA).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33147

- Abstenciones: UNA (IU-CA).

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para realizar las siguientes preguntas:

- ¿ Está aprobado el Proyecto por la Comisión Mpal de Gobierno?
- ¿ Cuáles son las condiciones del Préstamo?
- ¿ Por qué no se pospone este asunto?

Contesta el Sr. Presidente que en este punto se trata de aprobar la solicitud del crédito y que ya en su momento el Banco de Crédito Local señalará las condiciones del mismo.

Tras solicitar el uso de la palabra, interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para preguntar cual es la cuantía del Préstamo que se pretende solicitar.

Contesta el Sr. Presidente que el importe del crédito es de 5.479.996 M.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto para preguntar si consta en el expediente algún informe de la Intervención de Fondos.

Contesta el Sr. Presidente que por ahora no es preciso dicho informe que sí será preceptivo una vez que el Banco indique las condiciones del mismo.

De nuevo interviene el Sr. ARMARIO JIMENEZ para manifestar nuevamente que, aun con recelo, considera muy importante para el Municipio la construcción de nichos que se pretende, que está a favor de ello, pero que no va a votar favorablemente por la tardanza mostrada en su actuación por el equipo de Gobierno.

El Sr. Presidente insiste nuevamente en que dicho asunto hace tiempo que preocupa a su Equipo y que ya fue tratado por la Comisión Mpal de Gobierno.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto para decir que en la fecha en que este asunto fue tratado por la Comisión, conoce que tan solo quedaban 16 nichos disponibles. Dicho ésto anima al Grupo Mpal Socialista a que sean más previsores en sus actuaciones.

Contesta el Sr. Presidente que su Grupo es todo lo previsor que su responsabilidad le exige y que esta carencia de nichos ha sido motivada por el traslado de varios restos que se encontraban en un módulo en estado casi inminente de ruína, habiéndose acordado trasladar estos restos a un módulo disponible.

Tras solicitar el uso de la palabra, interviene el Portavoz Andalucista para manifestar que está a favor de la construcción de nichos, pero que, al no conocer las condiciones del Préstamo ni las cargas financieras que esta operación va a suponer al Ayuntamiento, no va a votar a favor de la solicitud de crédito.

A continuación interviene el Portavoz Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para manifestar que su Grupo va a votar favorablemente tanto la aprobación del Proyecto como la solicitud del crédito. Por último añade que, una vez que el Banco de Crédito Local señale las condiciones del Préstamo, se votarán las mismas.

De nuevo pide el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, siéndole denegada por la Presidencia por considerar que el asunto ha sido ya suficientemente debatido.

El Sr. ARMARIO JIMENEZ pide que conste en Acta que se considera discriminado al habérsele concedido el uso de la palabra dos veces a los otros Portavoces y solo una a él.

Por último se somete a votación la aprobación del Proyecto y la solicitud de Préstamo al Banco de Crédito Local, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: NINGUNO.
- ABSTENCIONES: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de remodelación de nichos (Bloque 7/Bloque 8) en el Cementerio Católico de Bornos, redactado por el Arquitecto Técnico Mpal, D. FERNANDO PEÑA SANCHEZ.

SEGUNDO: Solicitar al BANCO DE CREDITO LOCAL un préstamo equivalente al presupuesto total del Proyecto, por importe de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS ₧ (5.479.996 ₧).

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin esta operación de crédito.

PUNTO TERCERO: SOLICITUD DE PRESTAMO HIPOTECARIO PARA LA PROMOCION PRIVADA DE 8 V.P.O. DE REGIMEN ESPECIAL EN AVDA CAUCHI L.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para preguntar si existe Proyecto y Presupuesto de la promoción.

Contesta el Sr. Presidente que el Proyecto está en el Colegio de Arquitectos y que el Presupuesto de las obras es de 37.289.982 ₧, dando a continuación lectura a las condiciones del Préstamo hipotecario.

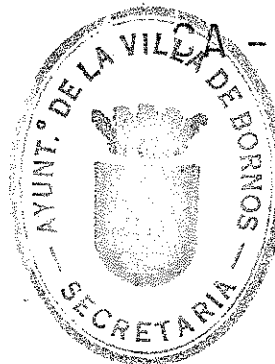
Interviene de nuevo el Portavoz Andalucista para decir que va a votar en contra de la solicitud de Préstamo por no conocer el



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33148

contenido del Proyecto.

Tras previa solicitud de la palabra, interviene el Portavoz del Grupo Mixto para realizar las siguientes preguntas:

- ¿ Se va a hacer cargo del Préstamo el Ayuntamiento?
- ¿ El Ayuntamiento va actuar como fiador de la operación?

Contesta el Sr. Presidente que en estos momentos tan solo puede informar que se trata de un Préstamo Hipotecario con garantía sobre las propias viviendas y que las condiciones del mismo serán las establecidas en el Decreto 1.932/91.

Interviene nuevamente el Portavoz del Grupo Mixto para preguntar si el Préstamo repercute individualmente en cada uno de los propietarios de las viviendas.

Contesta el Sr. Presidente que, como ya ha dicho anteriormente, se trata de un Préstamo Hipotecario con garantía de las propias viviendas.

Tras previa petición de la palabra, interviene el Portavoz Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para manifestar que considera plausible la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, ya que considera urgente y necesaria la construcción del máximo de viviendas en nuestra localidad.

Interviene nuevamente el Portavoz Andalucista para decir que va a votar en contra del asunto por no conocer ni las condiciones del Préstamo ni el Proyecto de las Obras, recordando a continuación los problemas surgidos a la Corporación con las 46 viviendas de Hta Primera.

Pide el uso de la palabra el Portavoz del Grupo Mixto, siéndole denegada por la Presidencia por considerar que el asunto ha sido ya suficientemente debatido y que se están tratando temas que no vienen a cuento, como debatir el contenido del Proyecto.

El Sr. ARMARIO JIMENEZ pide que conste en Acta que se considera discriminado al habersele concedido el uso de la palabra dos veces a los otros Portavoces y solo una a él.

Por último se somete a votación la solicitud del Préstamo al Banco Hipotecario para la construcción de 8 V.P.O. en Avda Cauchil, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: DOS (PA).
- ABSTENCIONES: UNA (IU-CA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Concertar un Préstamo Hipotecario con las siguientes características:

- FINALIDAD: Promoción Privada de 8 Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Avda Cauchil.
- IMPORTE: De hasta 37.289.982 ₧ con alguna de las Entidades Financiadoras colaboradoras con la Política de Viviendas, al amparo del R.D. 1.932/91, de 20 de Diciembre.
- TIPO DE INTERES SUBSIDIADO: 5% ANUAL.

- PLAZO DE AMORTIZACION: 20 AÑOS:
- GARANTIA: La Hipotecaria de las propias viviendas.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la presente operación de crédito.

PUNTO CUARTO: CONTRATO PARA LA AMPLIACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CON EL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE BORNOS Y EL DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO A LA POBLACION.

En primer lugar y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROFRJEL, se procede a votar la ratificación de la inclusión de este asunto en el ORDEN DEL DIA, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la ratificación de la inclusión: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En primer lugar, por Secretaría, se da lectura a la siguiente documentación:

- OFERTA PARA LA GESTION CONJUNTA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN BORNOS (CADIZ), que se une como anexo I.
- INFORME DE SECRETARIA, cuyo contenido textual es el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA.

En relación con el punto 4º de la Sesión Extraordinaria urgente del AYUNTAMIENTO PLENO: CONTRATO PARA LA AMPLIACION DE LA CONCESION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE BORNOS Y EL DE MANTENIMIENTO DE LA RED DE SANEAMIENTO DE LA POBLACION, esta Secretaría tiene el honor de informar al PLENO lo siguiente:

PRIMERO: La Legislación aplicable al caso es la siguiente:

- REGLAMENTO DE CONTRATACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES.
- LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO.
- REGLAMENTO DE SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

De aplicar estrictamente esta Legislación indudablemente el procedimiento a seguir sería el de realizar la adjudicación a través de cualquiera de los sistemas previstos, es decir subasta pública, concurso o concurso-subasta.

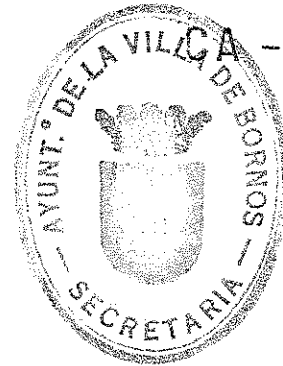
SEGUNDO: Sin embargo podríamos considerar que se trata de ampliar el Contrato que el Ayuntamiento de BORNOS tiene suscrito en la actualidad con la Empresa HIDROGESTION S.A., para la explotación del Servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable en nuestra



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33149

localidad, máxime cuando ya en el Pliego de Condiciones que dio lugar al citado contrato aparece una cláusula, concretamente la 46, que dice textualmente lo siguiente:

" **AMPLIACION DEL CONTRATO.** Con el fin de unificar en el Servicio Mpal de aguas las actividades de abastecimiento y saneamiento, el Ayuntamiento podría obligar al adjudicatario a realizar a su cargo los trabajos que conlleva la prestación del servicio de saneamiento, en las condiciones que a tal efecto se acuerden entre ambas partes y de conformidad con las estipulaciones del presente Pliego de Condiciones."

No obstante lo informado, aconsejaría a la Corporación que, de llevarse a cabo la ampliación que se pretende, se recojan en el nuevo contrato que haya de redactarse una serie de cláusulas adicionales además de las propuestas por la Empresa concesionaria del abastecimiento domiciliario de agua potable **HIDROGESTION S.A.**

Es todo cuanto tengo el honor de informar a la Corporación.

Bornos a 11 de Junio de 1.992.

EL SECRETARIO ACCTAL.

- OFERTAS REALIZADAS POR HIDROGESTION, que se unen como anexo II.
- INFORME DE INTERVENCION, que se une como anexo III.

Llegados a este punto y siendo las 20,50 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal del Grupo Mpal Socialista, Sr. VEGA GARCIA.

Seguidamente, el Sr. Presidente realiza al Ayuntamiento Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: HIDROGESTION S.A. abonará al Ayuntamiento un canon de DOS MILLONES DOSCIENTAS MIL ₧ anuales (2.200.000 ₧ año) por anticipado, haciendo el pago cada año coincidiendo con la fecha de la firma del contrato. Este canon será revisable anualmente en la misma proporción que la subida de la ORDENANZA MPAL establezca cada año.

SEGUNDO: La Empresa concesionaria del Servicio se hará cargo del mantenimiento del alcantarillado de los Edificios Públicos (Edificios Mpales, Centros Escolares, etc...).

TERCERO: Los Edificios Mpales, Centros Escolares y otros estarán exentos del pago de cualquiera clase de recibos en concepto de saneamiento.

CUARTO: Una de las limpiezas de la red anuales que proponen en su oferta habrá de realizarse durante el mes de Agosto de cada año, quedando la fecha de la otra limpieza a juicio de la Empresa de común acuerdo con el Ayuntamiento.

QUINTO: Dar instrucciones a los Servicios Mpales correspondientes para que se proceda a la redacción de un CONTRATO que recoja todas las cláusulas propuestas tanto por HIDROGESTION S.A. como por el AYUNTAMIENTO.

SEXTA: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin este acuerdo.

A continuación el Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto para proponer al Ayuntamiento Pleno que se haga una nueva oferta pública para la adjudicación tanto de los servicios de abastecimiento como de saneamiento.

Interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para sumarse a lo propuesto por el Concejal del Grupo Mixto.

Por último se somete a votación la ampliación del contrato de abastecimiento de agua con el de saneamiento a cargo de la Empresa HIDROGESTION S.A., produciéndose el siguiente resultado:

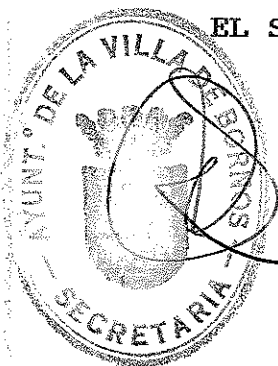
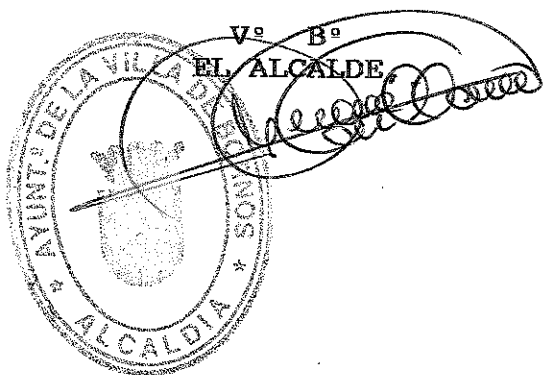
- Votos a favor: OCHO (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- ABSTENCIONES: UNA (PSOE).

Seguidamente se somete a votación la propuesta realizada por el Grupo Mixto, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: TRES (2 PA y 1 IU-CA)
- Votos en contra: OCHO (PSOE).
- Abstenciones: UNA (PSOE).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo expuesto durante el desarrollo del debate de este punto y que fue propuesto por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9,03 horas, de todo lo cual da fe el Secretario, que Certifica.



EL SECRETARIO ALCAL.



ANEXO I.

OFERTA PARA LA GESTION CONJUNTA
DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO EN BORNOS (CADIZ)

1.- INTRODUCCION

Con el fin de unificar en el Servicio Municipal de Aguas las actividades de abastecimiento y saneamiento, y por tanto, contar con una plantilla y medios materiales comunes a las dos actividades, que redunden en una mejor calidad de servicio a un mínimo coste, se presenta al Ayuntamiento de Bornos la presente oferta.

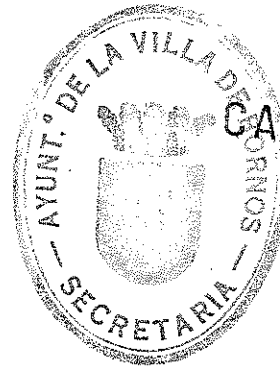
2. PLAN DE PRESTACION DEL SERVICIO

2.1 Plan de Prestación.

La gestión del Servicio de Saneamiento de Agua de Bornos, comprenderá todas las tareas de mantenimiento y reparación de las conducciones de alcantarillado existentes, incluyendo por tanto las reparaciones debidas a roturas por carga del tráfico rodado, ataque químico de las aguas del terreno, y fallos en la instalación primitiva.

Se realizará asimismo, un plano de la red, incluyendo diámetros y sentidos de la corriente de agua, cotas y demás datos necesarios para una correcta gestión de la explotación.

Se realizarán campañas periódicas de limpieza de las conducciones.



33151

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Se realizarán estudios de la situación y dimensionamiento de la actual red, proponiendo al Ayuntamiento las soluciones convenientes a adoptar.

Se asesorará al Ayuntamiento en todo lo relacionado con la depuración de las aguas residuales.

Se informará de las nuevas acometidas que se soliciten, en cuanto a diámetros, puntos de enganche, etc.

Se realizarán las nuevas acometidas que se soliciten, de acuerdo al Cuadro de Precios aprobados por el Ayuntamiento.

Se llevará un fichero actualizado de los abonados al Servicio.

Si el Ayuntamiento lo considerase conveniente, se realizará la facturación y cobro de dicho Servicio, que se incluirá con el abastecimiento pero en concepto separado en el recibo.

Se asesorará en los correspondientes estudios de tarifas.

Se contratará una póliza de seguro de responsabilidad civil por valor de 100.000.000 de pesetas, como garantía de los daños que el funcionamiento normal o anormal del Servicio pueda ocasionar.

2.2 Relación y descripción de los medios materiales afectos al Servicio.

Para todos los trabajos que componen el Servicio de Saneamiento de Agua, HIDROGESTIÓN dispondrá de los siguientes medios adicionales a los que ya cuenta el Servicio de Abastecimiento.

- 1 Máquina de limpieza de alta presión para desatasques y desagües.
- 1 Bomba autoaspirante para la eliminación de lodos.
- Herramientas, varillas, material de seguridad y otros útiles.

El conjunto de estos medios a utilizar en el Servicio, está valorado aproximadamente en 1.970.000 pesetas.

3. DESCRIPCION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO.

El Servicio de Saneamiento de Agua, objeto de la presente oferta, es el correspondiente a la población de Bornos.

La población actual que dispone del Servicio de alcantarillado, es de aproximadamente 8.000 habitantes.

La red de alcantarillado tiene una longitud aproximada de 10 km.

Las conducciones son en su gran mayoría de 0,30 m. de diámetro, asimismo existen conducciones de diferentes diámetros.

La red es unitaria para residuales y pluviales, produciéndose levantamiento de tapas y atascos en épocas de lluvias por insuficiencia de sección.

4. ABONADOS Y TARIFAS DEL SERVICIO.

El número de abonados del Servicio es de aproximadamente 2.560.

La tarifa actualmente en vigor, en concepto de alcantarillado, se determina en función de los metros cúbicos del agua de abastecimiento consumidos por cada abonado.

En este sentido, la tarifa aplicada es:

9 pta/m³ consumido en concepto de alcantarillado.

8 pta/m³ consumido en concepto de depuración.

En ningún caso los metros cúbicos facturados serán inferiores al mínimo establecido en el consumo de agua.

5. HIPOTESIS DEL ESTUDIO.

Suponiendo que el volumen facturable a los abonados al Servicio de Saneamiento, sea ligeramente inferior al de Abastecimiento, debido a aquellos abonados que lo son de un Servicio y no de otro, y considerando el volumen medio a lo largo de la concesión se tiene:

Establecido los mínimos de facturación, según los usos para el servicio de abastecimiento:

$V \text{ fact. saneamiento} = 500.000 \text{ m}^3/\text{año}$

6. GASTOS DE EXPLOTACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO.

A continuación se desglosan el conjunto de gastos, de acuerdo a la misma estructura que para el Servicio de Abastecimiento.

6.1 Personal.

El personal que se ha estimado conveniente para una correcta gestión, coincidiría con el ya existente para el Servicio de Abastecimiento, sería de:

- 1 Jefe de Servicio
- 1 Administrativo
- 1 Fontanero
- 1 Peón Especialista

6.2 Horas Extraordinarias.

Con el fin de proporcionar un servicio ininterrumpido, se estima por este concepto, un importe de pesetas 550.000,- que, de acuerdo con la experiencia en el Servicio de Abastecimiento, supone en torno a un 15% del coste salarial de un fontanero y un peón.

Horas extraordinarias 550.000.-

6.3 Mantenimiento y Conservación.

Comprende los gastos correspondientes a materiales, reparaciones, reposición de tapas, extracción de fangos, etc.

Red de alcantarillado incluyendo arquetas, tapas y demás elementos	190.000.-
Del mantenimiento de las acometi- das, hasta el muro de fachada	175.000.-
Limpieza imbornales	400.000.-
TOTAL (pta/año)	765.000.-
=====	

6.4 Gastos varios.

Este conjunto de gastos se puede desglosar en:

- a) Gastos correspondientes a los medios materiales de explotación, y que comprende los gastos de utilización de los medios materiales afectos al Servicio, incluyendo la incidencial anual de su coste de adquisición, así como combustibles, seguros, mantenimiento, etc.



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

1	Parte proporcional de vehículo furgoneta tipo Renault 4 F, cuyo gasto de utilización incluyendo gasolina y seguro sería	125.000.-
1	Máquina para limpieza de desa- gües y tuberías	205.000.-
1	Bomba extracción de fangos	73.000.-
-	Herramientas, varillas, ropa de trabajo y material de segu- ridad	52.000.-
TOTAL (pta/año)		455.000.-
=====		

b) Gastos de gestión administrativa y otros, comprende aquellos gastos no contemplados en los apartados anteriores como, póliza de seguro de responsabilidad civil, material de oficina, confección y actualización de planos de la red, transportes y estancias, asesorías diversas y cuyo importe se estima en 350.000 pesetas/año.

Luego resumiendo el conjunto de gastos varios, se tiene:

Gastos de utilización de los	
medios materiales	455.000.-
Gastos de gestión administra-	
tiva y otros	350.000.-
TOTAL (pta/año)	805.000.-
=====	=====

6.5 Gastos generales y Beneficio Industrial.

Debido al importante desfase que en este apartado se ha producido, en relación a lo previsto en el Servicio de Abastecimiento, se estima por este concepto un 20%, del total de la facturación, para gastos generales y beneficio industrial.

7. RESUMEN DE GASTOS DE EXPLOTACION.

Horas extraordinarias	550.000.-
Mantenimiento y conservación	765.000.-
Gastos varios	805.000.-
Gastos generales y B. Industrial	900.000.-
TOTAL (pta/año)	3.020.000.-
=====	=====



Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

8. CALCULO DE LA RETRIBUCION ECONOMICA DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con la hipótesis del apartado 5 del presente estudio y teniendo en cuenta el total de los gastos de explotación, la retribución económica será:

3.020.000

$R = \frac{3.020.000}{500.000} = 6,04 \text{ pta/m}^3 \text{ facturado}$

500.000

9. REVISION DE LA RETRIBUCION

La revisión de la retribución se efectuará en las mismas condiciones que las estipuladas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la adjudicación del Servicio de Abastecimiento y con la misma fórmula.

10. RELACION DE LA RETRIBUCION DEL CONCESIONARIO CON LOS INGRESOS
DE SANEAMIENTO PREVISTOS VIA TARIFAS

De acuerdo con las tarifas de saneamiento vigentes, indicadas en el apartado 4, y en función de los metros cúbicos facturados, se estima la siguiente facturación:

M3 facturados	500.000 -
Ingresos previstos	4.500.000 -
Retribución concesionario	3.020.000 -
Canon previsto (4.500.000 - 3.020.000)	1.480.000 -
Canon por m3. facturado	2,96 -

Dicho canon, podría dotar un fondo de amortización, para acometer cuantas mejoras en el servicio fueran necesarias.

Mayo 1992



JUNTA DE ANDALUCÍA
HIDROGESTIÓN, S.A.

Consejería de Gobernación

ANEXO II.



33156

General Moscardó, 3 28020 Madrid
Tel. (91) 535 11 25 y 533 74 71 Fax 534 27 77

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE BORNOS
REGISTRO GENERAL
Nº 3345
Fecha 08 JUN 1992
BORNOS (CADIZ)

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS
BORNOS (CADIZ)

S/Ref:

N/Ref:

BMS/ISF/126

Fecha:

5 Junio 1992

Asunto:

Muy Sr. mío:

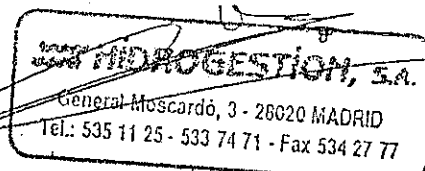
De acuerdo con la Oferta de Saneamiento presentada al Excelentísimo Ayuntamiento de Bornos, les aclaramos los siguientes puntos:

Hidrogestión ofrece un canon de 2.000.000 pesetas anuales por anticipado, haciendo el pago cada año coincidiendo con la fecha de la firma del contrato.

La emisión y cobro de los recibos de Saneamiento será por cuentas de Hidrogestión, efectuándose bimestralmente y poniéndose al cobro conjuntamente con el recibo de Abastecimiento.

En el recibo de Saneamiento Hidrogestión se compromete a incluir lo correspondiente al canon de vertido, abonando al Ayuntamiento esta cantidad coincidiendo con las liquidaciones periódicas que se efectúan de canon de Abastecimiento y Basuras.

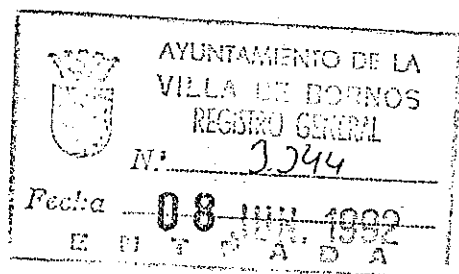
Atentamente.



Benito Moreno Suárez
DIRECTOR GENERAL

053


HIDROGESTION, S.A.

 General Moscardó, 3 - 28020 Madrid
 Tel. (91) 535 11 25 y 533 74 71 Fax. 534 27 77


Sr. ALCALDE-PRESIDENTE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORNOS

BORNOS (CADIZ)

S/Ref:

N/Ref: BMS/ISE/125

Fecha: 5 Junio 1992

Asunto:

Muy Sr. mío:

De acuerdo con la Oferta de Saneamiento presentada al Excelentísimo Ayuntamiento de Bornos, les aclaramos los siguientes puntos:

- Hidrogestión ofrece un canon de 2.000.000 pesetas anuales por anticipado, haciendo el pago cada año coincidiendo con la fecha de la firma del contrato.
- La emisión y cobro de los recibos de saneamiento se mantendrá como en la actualidad, la confección de recibos se seguirá realizando por cuenta de Iberconta y el cobro por parte del Ayuntamiento con el resto de los impuestos.
- Por parte de Hidrogestión se detraerá en las liquidaciones periódicas de canon de Abastecimiento y cobro de Basura la parte proporcional del Saneamiento.
- En la última liquidación de cada año se conciliarán los cobros anticipados en base a los cobros reales que efectúe el Ayuntamiento.

Atentamente.



HIDROGESTION, S.A.
 General Moscardó, 3 - 28020 MADRID
 Tel.: 535 11 25 - 533 74 71 - Fax 534 27 77
 Benito Moreno Suárez
 DIRECTOR GENERAL



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ANEXO III.



4
33157

JOSE ANTONIO PINA PAVON, INTERVENTOR ACCTAL. DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BORNOS (CADIZ).-

Y en relación con la oferta presentada por Hidrogestión para la gestión conjunta del servicio de Abastecimiento y Saneamiento en Bornos, y a petición del Sr. Alcalde, emite el siguiente

INFORME:

- PRIMERO.- En la oferta se relaciona una serie de maquinarias por valor en inversión de 1.970.000.- Ptas., que amortiza en el periodo de contrato previsto, o sea seis años.
- SEGUNDO.- Se compromete a contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil de 100.000.000.- Ptas.
- TERCERO.- Describe unos gastos de mantenimiento y conservación, no de inversión, de 765.000.- Ptas/año.
- CUARTO.- El coste salarial y gastos de gestión administrativa y otros, lo valora en 900.000.- Ptas./año.
- QUINTO.- Estima unos gastos generales y un beneficio industrial en otras 900.000.- Ptas./año.
- SEXTO.- De todos los apartados anteriores, considera un coste del servicio de 3.020.000.- Ptas./año, y para cubrir dicho coste toma como base una facturación anual de 500.000.- M3 facturados, por lo que representa un precio al ciudadano de 6,04.- Ptas./M3 facturado.
- SEPTIMO.- Al no especificar nada sobre el coste del Canon de vertido, se estima que lo repercute integramente al Ayuntamiento para su pago a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

..... /
OCTAVO.- La Ordenanza Fiscal reguladora de esta Tasa que nos ocupa, y en relación al Servicio de Alcantarillado, tiene establecida un precio de 9.- Ptas./M3 facturado, por lo que el Ayuntamiento obtendría unos beneficios netos de 2,96.- Ptas./M3 facturado.

NOVENO.- Tomando como base la misma facturación prevista por Hidrogestión, o sea, 500.000.- M3, se obtienen unos beneficios, para el Ayuntamiento, y siem pre que el cobro sea del 100 por 100 de dicha facturación, de 1.480.000.- Ptas.

DECIMO.- Se desprende del estudio, que Hidrogestión no se hace cargo del personal adscrito al servicio de Alcantarillado y el coste que este Ayuntamiento soporta por dicho personal, para 1.992, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social, es sobre unos 2.440.000.- Ptas., por lo que supondría unas pérdidas de 960.000.- Ptas.

DECIMO PRIMERO- Con respecto a las dos opciones de aclaraciones presentadas por el Sr. Director General de Hidrogestión, D. Benito Moreno Suárez, y caso de adjudicarse el servicio de saneamiento, considero más aconsejable la del escrito con Registro de Entrada núm. 3.345, que es la de adjudicarle el cobro y emisión de recibos por cuenta de Hidrogestión, anticipando al Ayuntamiento el canon de 2.000.000.- Ptas, aunque no especifica que sea revisable en años posteriores; en este caso las pérdidas o coste a soportar por este Ayuntamiento sobre Angel Márquez sería de 440.000.- Ptas. en lugar de las 960.000.- Ptas. especificadas en el punto anterior.

DECIMO SEGUNDO El importe total del padrón de Alcantarillado del ejercicio de 1.991, es el siguiente:

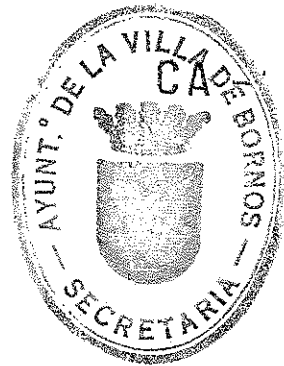
- Por Alcantarillado: 4.132.288.- Ptas., representando un volumen de facturación de 516.536.- M3.
- /



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33158

- Por Depuración: 2.066.144.- Ptas, con el mismo volumen de facturación.

El Sr. Recaudador me comenta que tiene recaudados unos 4.500.000.- Ptas. que representa un porcentaje sobre el padrón de aproximadamente el 72,50%.

Tomando como base los mismos M3 facturados para el ejercicio de 1.992, sería, con respecto a Alcantarillado, el siguiente:

516.536 M3 por 9.- Ptas./M3: 4.648.824.Ptas.

No puedo determinar el porcentaje de baja o de recibos anulados, pues la persona encargada del negociado de rentas no me lo ha podido facilitar por problemas que no vienen al caso; no obstante se deberían eliminar de la facturación, caso que se encuentren incluidos en ella, una serie de recibos de edificios municipales y otros que se estimen convenientes, por lo que se debería recoger una cláusula, siempre caso de adjudicar el servicio, en el que estemos exentos de dichos recibos o como recoge en el suministro de agua, hasta un volumen máximo a determinar.

Es todo cuanto tengo que informar al respecto, que no obstante, el Organo competente de este Ayuntamiento, acordará lo que proceda.

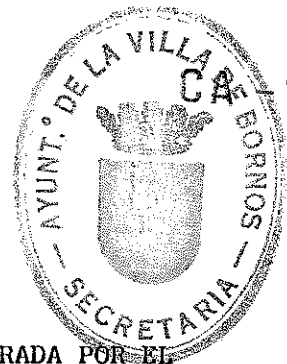
Bornos, a 10 de Junio de 1.992



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33159

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 13 DE JULIO DE 1.992.

SR. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

SRES. CONCEJALES ASISTENTES.

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

Dña ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ JURADO.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ.

En la Villa de Borna (Cádiz), siendo las 8,08 horas del día 13 de Julio de 1.992, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por el Secretario Acctal, D. MANUEL RODRIGUEZ BUZON, que Certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: ACTAS SESIONES ANTERIORES.

El Sr. Presidente pregunta a los asistentes si desean realizar alguna observación, objeción o pregunta en relación con las Actas de las Sesiones anteriores, que fueron distribuidas junto con la convocatoria (08.06.92 y 12.06.92).

A.- En primer lugar se procede a debatir el Acta de la Sesión del día 8 de Junio de 1.992.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para pedir a Secretaría que dé lectura íntegra a la citada Acta.

A continuación, por Secretaría se comienza a dar lectura al Acta en cuestión.

Llegados al punto 8º de la misma, el Sr. Presidente interrumpe la lectura y haciendo mención al Art. 91 del ROFRJEL, indica al Secretario que deje de leerla.

Interviene de nuevo el Portavoz de IU-CA, Sr. ARMARIO JIMENEZ para decir que el Presidente interpreta a su forma el Art. 91 del Reglamento, añadiendo que va a votar en contra de la aprobación del Acta. Por último, añade que desea aclarar que en la página 7ª figura que llamó "payaso" al Sr. Alcalde. Indica que lo que le dijo fue "que dejara de hacer el payaso". Por último dice que no figura nada de lo dicho por el Sr. Alcalde de forma irónica en relación con sus risas.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para realizar las siguientes objeciones y preguntas al Acta:

PRIMERA: Pág. 6ª, párrafo 6º. Pregunta si se va a pedir alguna clase de préstamo para la financiación y gestión de la actuación en materia de obras hidráulicas.

Contesta el Sr. Presidente que el Ayuntamiento ha de aportar una suma en concreto, independientemente de lo que haya de subvencionar la Administración Autónoma o Estatal.

SEGUNDA: Pág. 7ª, párrafo 10º. Pregunta si existe algún error en la transcripción de los años y si se trata de 1.991 o de 1.992.

Aclara el Sr. Presidente que efectivamente se trata de un error y que el contenido del título del punto SEXTO de la Sesión en cuestión debería ser "APROBACION PROYECTO CONTRATO PRESTAMO B.C.L. POR IMPORTE DE 3.875.000 M., FINANCIACION APORTACION MPAL OBRAS PLAN PVAL OBRAS Y SERVICIOS 1.991." y no de 1.992 como figura en el Acta.

Dicho ésto, se propone efectuar la citada rectificación.

TERCERA: Pregunta el Portavoz Andalucista, en relación con el mismo punto, ¿qué clase de obras se van a realizar?

Contesta el Sr. Presidente que en este punto se trata de comprobar si las Actas reflejan lo dicho durante la celebración de las Sesiones y que no tiene por qué contestar a su pregunta.

CUARTA: ¿Por qué en unas operaciones de crédito se especifican con tanto detalle las garantías que el Ayuntamiento ofrece?

Concluye el Portavoz Andalucista diciendo que se va a abstener en la votación de aprobación del Acta, por desconocer, entre otros extremos, el contenido de las obras que se van a realizar.

Por último y al no producirse más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión correspondiente al día 8 de Junio de 1.992, en la que ha de modificarse el título del punto SEXTO de la misma (sustituir 1.992 por 1.991), produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: DIEZ (10 PSOE).
- Votos en contra: UNO (1 IU-CA).
- Abstenciones: DOS (2 PA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda aprobar el Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 8 de Junio de 1.992, debiéndose modificar el título del punto SEXTO, sustituyendo "1.992" por "1.991".

B.- En relación con el Acta de la Sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 12 de Junio de 1.992, se producen las siguientes objeciones y preguntas:

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Concejal de IU-CA, para pedir que por Secretaría se dé lectura íntegra a la citada Acta.

Interviene el Sr. Presidente para recordar nuevamente al Sr. ARMARIO JIMENEZ el Art. 91 del ROFRJEL, añadiendo que ha dispuesto de tiempo suficiente para haberlas leído.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para manifestar que tiene varias dudas en cuanto al contenido del Acta y que por ello se va a abstener en la votación.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33160

En consecuencia, la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, dadas las reservas mostradas, no formula propuesta de Acuerdo alguna al AYUNTAMIENTO PLENO."

A continuación interviene el Sr. Presidente para indicar que se trata de cuatro viviendas construídas mediante el P.E.R. en Coto de Bornos, proponiendo a continuación al Pleno lo siguiente:

Incluir las viviendas en el INVENTARIO DE BIENES, segregar de la finca principal los m/2 necesarios, realizar una declaración de obra nueva, solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad, facultar a la Alcaldía para la firma de la correspondiente escritura de propiedad y por último iniciar un expediente de enajenación.

A continuación, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para preguntar si estas viviendas están siendo ocupadas por familias o por servicios de carácter Mpal, realizando concretamente la siguiente pregunta: ¿a qué se dedican las viviendas?.

Indica el Sr. Presidente al Concejal del Grupo Mixto que se atenga al ORDEN DEL DIA de la Sesión.

De nuevo interviene el Sr. ARMARIO JIMENEZ para manifestar que dado que ni por la Presidencia ni por la Comisión Informativa se le ha informado nada sobre el tema, va a votar en contra de la resolución del mismo.

A continuación interviene el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para proponer, dado que su Grupo desconoce si el bien es o no Municipal, lo siguiente:

1º.- Abrir expediente de inscripción del solar en el INVENTARIO DE BIENES.

2º.- Se proceda a la escrituración de obra nueva sobre el solar.

3º.- Se acceda al Registro de la Propiedad.

4º.- Por último, se proceda a inventariar el bien.

Seguidamente interviene el Portavoz Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para decir que su Grupo conoce que se trata de un bien Mpal y que va a votar a favor de la propuesta de la Alcaldía.

Dicho esto, el Sr. Presidente, al considerar suficientemente debatido el asunto, somete a votación las dos propuestas formuladas, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: DIEZ (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

Seguidamente interviene el Portavoz de IU-CA, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para indicar que no comprende como se vota una propuesta como esta, sin saber si el solar está o no inventariado, proponien-

Por último y al no producirse más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión correspondiente al día 12 de Junio de 1.992, en los mismos términos en que ha sido redactada por Secretaría, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación: DIEZ (PSOE).
- Votos en contra: UNO (IU-CA).
- Abstenciones: DOS (PA).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, acuerda aprobar el Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 12 de Junio de 1.992, en los mismos términos en que ha sido redactada por Secretaría.

PUNTO SEGUNDO: AUTORIZACION ALCALDIA PARA FIRMA DOCUMENTACION ESCRITURA PUBLICA OBRA NUEVA CUATRO VIVIENDAS EN COTO DE BORNOS.

Por Secretaría se da lectura al punto primero del Acta de la Sesión de la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, celebrada el día 6 de Julio de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido es el siguiente:

" En primer lugar, por Secretaría se da lectura al informe que presenta en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA.

EN RELACION CON EL PUNTO 2º DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE 13 DE JULIO DE 1.992.

Esta Secretaría Acctal considera, a la vista de los datos conocidos, lo siguiente:

PRIMERO: Procedería , en primer lugar, acordar la inclusión de estas 4 viviendas en COTO DE BORNOS en el INVENTARIO DE BIENES, ya que éstas aun no figuran en el mismo.

SEGUNDO: Una vez inscritas en el INVENTARIO, bien podría acordarse facultar al Sr. Alcalde para la firma de escritura pública a favor del AYUNTAMIENTO DE BORNOS.

TERCERO: Una vez formalizados estos trámites, podría iniciarse el correspondiente expediente de enajenación de 4 viviendas de propiedad Mpal en COTO DE BORNOS.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente.

Bornos a 5 de Julio de 1.992.

EL SECRETARIO ACCTAL. Fdo MANUEL RGUEZ BUZON.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Tanto el Portavoz del Grupo Socialista como el del Grupo Andalucista manifiestan que se reservan sus votos y propuestas para el Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33161

do a continuación que se deje el asunto pendiente hasta aclarar la situación legal del bien en cuestión.

Seguidamente son sometidas a votación las dos propuestas aun pendientes de votar, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Andalucista: DOS (PA).
- Votos en contra: DIEZ (PSOE).
- Abstenciones: UNA (IU-CA).

- Votos a favor de la propuesta de IU-CA: UNO (IU-CA).
- Votos en contra: DIEZ (PSOE).
- Abstenciones: DOS (PA).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Incluir en el INVENTARIO DE BIENES 4 viviendas de propiedad Mpal en C/ Sol de Coto de Bornos. Para ello habrá que segregar de la finca principal, que sí figura en el referido Inventario, los m/2 que ocupan estas viviendas y realizar una declaración de obra nueva, solicitando por último su inscripción en el Registro de la Propiedad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin la escrituración de las mencionadas viviendas.

TERCERO: Una vez cumplimentados todos estos trámites, iníciase el expediente de enajenación de 4 viviendas en C/ Sol de Coto de Bornos.

PUNTO TERCERO: REPRESENTANTE CONSEJERO CAJA DE AHORROS DE JEREZ.

En primer lugar por Secretaría se informa que la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, en Sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992 y en relación con este asunto, decidió no formular propuesta de acuerdo alguna al AYUNTAMIENTO PLENO.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, para preguntar por qué no se votó la propuesta que realizó en la citada Comisión Informativa, mediante la que se proponía él mismo como representante en el citado Consejo.

Contesta el Secretario Acctal que el Sr. FERNANDEZ JURADO no pidió que se votara su propuesta.

A continuación, el Portavoz Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, tras una breve exaltación de la personalidad del Sr. Alcalde, propone a D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ como representante del Ayunta-

miento de Bornos para ocupar la plaza de CONSEJERO en la CAJA DE AHORROS DE JEREZ.

Nuevamente el Portavoz Andalucista insiste en su propuesta.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Concejales de IU-CA, para manifestar que va a votar en contra de las dos propuestas, ya que, a su juicio, el Sr. SEVILLANO no es lo suficientemente representativo para esta designación.

Interviene el Sr. Presidente para indicar que en las últimas Elecciones Mpales ya se demostró quiénes tienen más capacidad de representación y quiénes tienen o no una actitud ética políticamente.

De nuevo interviene el Portavoz de IU-CA para preguntar a la Presidencia ¿en que se basa la Presidencia para hablar de su ética política?.

Seguidamente, al no producirse más intervenciones y al considerarse suficientemente debatido el asunto, se someten a votación las dos propuestas realizadas, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Andalucista: DOS (PA).
- Votos en contra: ONCE (10 PSOE y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Socialista: DIEZ (PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

" A tenor de lo previsto en el procedimiento de designación de CONSEJEROS GENERALES en la CAJA DE AHORROS DE JEREZ, designar al Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS, D. JUAN SEVILLA-NO JIMENEZ, representante de este Municipio en el citado CONSEJO."

PUNTO CUARTO: COMPROMISO ANTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR DE MANTENIMIENTO ZONA RECREATIVA EMBALSE DE BORNOS.

En primer lugar por Secretaría se informa que la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, en Sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992 y en relación con este asunto decidió no formular propuesta de acuerdo alguna al AYUNTAMIENTO PLENO.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto para manifestar que considera que el compromiso compete exclusivamente al Equipo de Gobierno Socialista, que él no se compromete y que va a votar en contra de adoptar ningún compromiso.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33162

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para indicar que su Grupo acepta el compromiso de mantenimiento de la zona recreativa del Embalse de Bornos, siempre dentro de las posibilidades del Ayuntamiento.

Seguidamente el Portavoz Andalucista, Sr. FERNANDEZ JURADO, dice que su Grupo va a dar un voto de confianza al Equipo de Gobierno Socialista.

Interviene el Sr. Presidente para agradecer al Sr. FERNANDEZ JURADO su muestra de buena voluntad.

Seguidamente, al no producirse más intervenciones y al considerarse por la Presidencia suficientemente debatido el asunto, se somete a votación el compromiso del Ayuntamiento Pleno para con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor del compromiso: DOCE (10 PSOE y 2 PA).
- Votos en contra: UNO (1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

" El AYUNTAMIENTO de BORNOS se compromete a conservar y mantener en condiciones de uso, y siempre dentro de sus posibilidades, la zona del area recreativa del EMBALSE de BORNOS."

PUNTO QUINTO: APROBACION CONVENIO CESION DE USO DE LOCAL E INSTALACIONES DE PROPIEDAD MPAL PARA LA PRESTACION DE ATENCION SANITARIA.

Por Secretaría se da lectura al punto cuarto del Acta de la Sesión de la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, celebrada el día 6 de Julio de 1.992; en relación con este asunto, cuyo contenido es el siguiente:

" En primer lugar, por Secretaría se da lectura al Proyecto de acuerdo interadministrativo de cooperación entre la Gerencia Pval del S.A.S. en Cádiz y el Ayuntamiento de la Villa de Bornos, mediante el cual ambos Entes públicos se comprometen a celebrar en su día Convenio por el que se pacte la cesión de uso de local e instalaciones de propiedad Mpal para la prestación de atención sanitaria, remitido por la Delegación Pval de Cádiz del Servicio Andaluz de Salud.

A continuación, también por Secretaría se da lectura al informe que presenta en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA.

EN RELACION CON EL PUNTO 5º DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE JULIO DE 1.992.

— APROBACION CONVENIO CESION DE USO DE LOCAL E INSTALACIONES DE PROPIEDAD MPAL PARA LA PRESTACION DE ATENCION SANITARIA.

En relación con este asunto esta Secretaría Acctal informa lo siguiente:

PRIMERO: Procedería acordar la inclusión de este local e instalaciones en el INVENTARIO DE BIENES, ya que éste no figura aun en el mismo.

SEGUNDO: Una vez inscrito en el Inventario, bien podría acordarse facultar al Sr. Alcalde para la firma de escritura pública a favor del Ayuntamiento de Bornos.

TERCERO: Una vez formalizados estos trámites, bien podría formalizarse el correspondiente convenio de cesión de uso a favor del S.A.S.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente.

EL SECRETARIO ACCTAL.Fdo MANUEL RODRIGUEZ BUZON.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Intervienen los Portavoces Socialista y Andalucista para manifestar que se reservan sus votos y propuestas para el Pleno, que tendrá lugar el día 13 de Julio actual.

En consecuencia, la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, dadas las reservas mostradas por los Grupos Políticos, no formula propuesta de acuerdo alguna al AYUNTAMIENTO PLENO."

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Andalucista para hacer las siguientes preguntas:

¿Cómo es que se ha invertido tanto dinero en un local e instalaciones que no tienen la consideración de bien Mpal?.

¿Habrá permuta entre los dos locales (ambulatorio viejo y nuevo)?

Por último el Portavoz Andalucista sugiere que por el Pleno se adopte el correspondiente acuerdo de permuta, que posteriormente se inicie un expediente de escrituración y se estudie el procedimiento legal de cesión del inmueble en cuestión. Dicho ésto, propone al Ayuntamiento Pleno se deje el asunto sobre la mesa.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para igualmente formular las siguientes cuestiones:

¿ Qué coste ha supuesto y va a suponer esta cesión de uso para el Ayuntamiento?

¿ Se van a permutar los dos locales?.

Por último interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. BLANCO RODRIGUEZ, para manifestar que su Grupo va a votar favorablemente la cesión con todo el trámite legal que conlleve, dado que cada día es más urgente y necesaria para la población la apertura del nuevo Centro de Salud.

Seguidamente, al no producirse más intervenciones, se someten a votación las dos propuestas formuladas, produciéndose el siguiente resultado:



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33163

- Votos a favor de la propuesta del Grupo Andalucista: DOS (2 PA).
- Votos en contra: DIEZ (PSOE).
- Abstenciones: UNA (1 IU-CA).
- Votos a favor de la Propuesta de cesión del local e instalaciones: DIEZ (10 PSOE).
- Votos en contra: DOS (2 PA).
- Abstenciones: UNA (1 IU-CA).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Incluir en el INVENTARIO DE BIENES el local sito en Pza Orellana, que se dedicará a la prestación de atención sanitaria en nuestro Municipio.

SEGUNDO: Tramitar la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad.

TERCERO: Autorizar al Sr. Alcalde, D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, para que firme el convenio de cesión de uso del citado local a favor del Servicio Andaluz de Salud.

PUNTO SEXTO: PARTIDO ANDALUCISTA.RECURSO REPOSICION ACUERDO Nº 2 PLENO 04.05.92.

En primer lugar, se ausentan de la Sesión los dos Concejales del Grupo Mpal Andalucista por considerarse directamente afectados por la resolución de este asunto.

Seguidamente, por Secretaría se da lectura al punto quinto del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, en Sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido es el siguiente:

"PUNTO QUINTO: PARTIDO ANDALUCISTA.RECURSO REPOSICION ACUERDO Nº 2 PLENO 04.05.92.

En primer lugar, el Portavoz Andalucista se ausenta de la Sesión por considerar que está directamente interesado en la resolución de este asunto.

Seguidamente, por Secretaría se da lectura al Recurso de Reposición que formula el Grupo Mpal Andalucista, en relación con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de Mayo de 1.992, en que se aprobó la cláusula 9ª del contrato de préstamo con el Banco Hipotecario de España S.A. (relativa a la transmisión de las 46 viviendas de Hta Primera), basándose especialmente en un supuesto interés directo de varios Concejales del Grupo Socialista en la resolución de este asunto.

A continuación, también por Secretaría se da lectura al informe que presenta en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA.

—EN RELACION CON EL PUNTO 6º DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE JULIO DE 1.992.

PARTIDO ANDALUCISTA.RECURSO REPOSICION ACUERDO Nº 2 PLENO 04.05.92.

Sin entrar en el fondo del contenido del recurso de reposición que formula el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, esta Secretaría ha de manifestar lo siguiente:

PRIMERO: a.- El Art. 209 del ROFRJEL, Sección 2ª, de las reclamaciones y recursos contra los Actos y Acuerdos de las Corporaciones Locales, en su punto 2. establece que:

" Junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-admvo, podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las Corporaciones Locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos".

b.- El Art. 63.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que:

" Junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso Admvo podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades Locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico, entre otros:

a.-

b.- Los miembros de las Corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos.

SEGUNDO: Los Art. 52 a 56 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-admva, de 27 de Diciembre de 1.956, establecen, entre otros:

52.1.2. Se presentará ante el órgano que hubiera de resolverlo en el plazo de un mes, a contar de la notificación o publicación del acto con los requisitos a que se refiere el Art. 59.

Asimismo el Art. 211.1. del ROFRJEL, en consonancia con la citada Ley, establece igualmente que el recurso de reposición deberá formularse en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acto o acuerdo.

Por último, el Art. 211.3. establece que "el plazo para interponer recurso de reposición por los Concejales o miembros de las Corporaciones Locales que hubieran votado en contra del acuerdo se contará desde la fecha de la Sesión en que se hubiera votado el acuerdo.

TERCERO: Si bien el Grupo Andalucista votó en contra del acuerdo nº 2 del Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de Mayo de 1.992, el recurso no se ha formulado en los plazos indicados por la legislación aludida, ya que el citado recurso contra la "APROBACION DE LA CLAUSULA 9ª DEL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A." se produjo con fecha 16.06.92, registrado en el Ayuntamiento con el nº 3.485, con igual fecha a la del recurso.

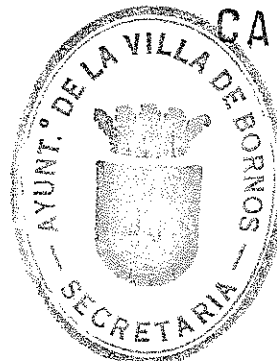
En conclusión y a tenor de lo dispuesto en los Art. 52.1.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-admva, Art. 211.1. y 211.3. del ROFRJEL, el recurso interpuesto por el Grupo Mpal Andalucista ha sido presentado fuera del plazo legal establecido, por lo que procede la desestimación del mismo.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33164

Es todo cuanto tengo el honor de informar, no obstante la Corporación acordará lo que estime más conveniente.

Bornos a 5 de Julio de 1.992.

EL SECRETARIO ACCTAL.Fdo MANUEL RODRIGUEZ BUZON.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Al no producirse intervenciones, la COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, dadas las reservas mostradas por los Grupos Políticos, no formula propuesta de acuerdo alguna al AYUNTAMIENTO PLENO."

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

A continuación, al no producirse intervenciones, el Sr. Presidente propone desestimar dicho recurso en base a que ha sido presentado fuera de plazo.

Dicho ésto se somete a votación la propuesta formulada por la Presidencia, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Propuesta de la Presidencia: DIEZ (10 PSOE).
- Votos en contra: NINGUNO.
- Abstenciones: UNO (1 IU-CA).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

" Dado que el Recurso de Reposición interpuesto por el Grupo Mpal Andalucista contra el Acuerdo del AYUNTAMIENTO PLENO, de fecha 04 de Mayo de 1.992, relativo a la aprobación de la cláusula 9ª del Contrato de Préstamo con el BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA S.A. (transmisión de 46 V.P.O.) ha sido presentado fuera del plazo legalmente establecido, el AYUNTAMIENTO PLENO, por mayoría absoluta, acuerda desestimar el mismo."

PUNTO SEPTIMO: RATIFICACION DECRETO 172/92, SOBRE INCLUSION CONVENIO INEM-AYUNTAMIENTO OBRA "GUARDERIA PARA HIJOS DE TEMPOREROS, 2ª FASE".

En primer lugar se reincorporan a la Sesión los dos Concejales Andalucistas.

A continuación, por Secretaría se informa que la COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS Y PATRIMONIO, en Sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992 y en relación con este asunto, decidió no formular propuesta de acuerdo alguna al Ayuntamiento Pleno.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

A continuación, al no producirse intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación de la ratificación del citado Decreto de Alcaldía, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor de la aprobación de la ratificación del Decreto: DIEZ (10 PSOE).

- Votos en contra: DOS (PA).

- Abstenciones: UNA (1 IU-CA).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

" Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 172/92, de 16 de Junio de 1.992, mediante el que se resuelve lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar a la Dirección Pval del INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO la inclusión en el Convenio INEM-AYUNTAMIENTO para el ejercicio de 1.992 de la obra "GUARDERIA PARA HIJOS DE TEMPOREROS, 2ª FASE".

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto correspondiente a esta obra, redactado por la Unidad Técnica del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Pval, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO ₧ (29.968.085 ₧).

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera Sesión que celebre, a efectos de ratificación."

PUNTO OCTAVO: POSIBILIDAD RECONOCIMIENTO DEDICACION EXCLUSIVA DE CONCEJAL.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Presidente para proponer que este asunto se deje sobre la mesa, ya que considera que la resolución del mismo no es urgente y que podría tratarse en la Sesión en que se proceda a estudiar el Presupuesto Mpal para el ejercicio de 1.992.

En consecuencia y a propuesta de la Presidencia, el Pleno Mpal decide "dejar este asunto sobre la mesa para su posterior estudio y aprobación, si procede, por la Corporación."

PUNTO NOVENO: ADJUDICACION OBRAS PLANES PVALES 1.992.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al punto único del Acta de la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, en Sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, en relación con este asunto, cuyo contenido es el siguiente:

PUNTO UNICO: ADJUDICACION OBRAS PLANES PVALES 1.992.

En primer lugar, por Secretaría se da lectura al informe que presenta en relación con este asunto, cuyo contenido textual es el siguiente:

INFORME DE SECRETARIA.

EN RELACION CON EL PUNTO 9º DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE 13 DE JULIO DE 1.992.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33165

PRIMERO: La Legislación aplicable al caso es, a juicio de esta Secretaría, la siguiente:

- REGLAMENTO DE CONTRATACION DE LAS CORPORACIONES LOCALES.
- REAL DECRETO LEGISLATIVO 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL.
- LEY 7/85, de 2 de Abril, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL.
- LEY DE CONTRATOS DEL ESTADO.
- REGLAMENTO GENERAL DE CONTRATACION.
- LEY 39/88, REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

SEGUNDO: Los Art. 118 del TRRL, 92 del Reglamento General de Contratación y 28 de la Ley de Contratos del Estado establecen que las "formas de adjudicación de los contratos serán las de: Subasta, concurso o contratación directa". Dado que se trata de adjudicar la ejecución de las obras que a continuación se indican, por los importes que igualmente se señalan, caben llevar a cabo las siguientes actuaciones legales.

a.- PROYECTO DE MEJORA PARCIAL DE LA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PEDANIA DE COTO DE BORNOS, por importe de CINCO MILLONES de ₧ (5.000.000 ₧).

El Art. 120 del TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL establece que la CONTRATACION DIRECTA sólo podrá acordarse, entre otros, en aquellos casos en los que la cuantía no exceda del límite establecido con carácter general para la contratación directa en la Admón del Estado y siempre que no exceda del 5% de los recursos ordinarios que figuren en el Presupuesto de la Corporación.

En conclusión puede afirmarse que esta obra, dada su cuantía, 5.000.000 de ₧, y no exceder del 5% de los recursos liquidados del Presupuesto que establece el Art. 54.3 de la Ley 39/88, puede adjudicarse por el Pleno directamente, realizándose una confrontación de precios mediante la solicitud de, al menos, tres ofertas.

b.- La segunda de las obras, denominada PROYECTO DE URBANIZACION DE LA HUERTA ORDÓÑEZ.BORNOS (CADIZ), cuyo presupuesto importa la cantidad de 21.000.000 de ₧ debe adjudicarse mediante subasta que es la forma de adjudicación que normalmente se utiliza por los órganos de contratación, debiéndose dar cumplimiento a todos los requisitos legales para esta forma de adjudicación.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para preguntar si podrían adjudicarse más obras.

Contesta el Sr. Presidente que se trata de adjudicar sólo estas dos en concreto.

Nuevamente interviene el Portavoz del Grupo Mixto para proponer que las dos obras se adjudiquen mediante el sistema de subasta, formando parte, a ser posible, de un mismo expediente administrativo.

Esta propuesta no es votada y no se producen más intervenciones por parte de los Portavoces en relación con este asunto.

En consecuencia, la COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, no formula propuesta de acuerdo alguna al AYUNTAMIENTO PLENO.

Seguidamente, el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

En primer lugar interviene el Portavoz del Grupo Mixto, Sr. ARMARIO JIMENEZ, para manifestar que se reitera en la Propuesta que formuló en la COMISION INFORMATIVA.

A continuación, el Portavoz Andalucista indica que su Grupo se suma a lo propuesto por IU-CA.

Seguidamente, el Sr. Presidente formula al Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar directamente a HIDROGESTION la primera de las obras.

SEGUNDO: Adjudicar la otra, lo más urgentemente posible, mediante la fórmula de CONCURSO-SUBASTA.

Por último y al no producirse más intervenciones, el Sr. Presidente somete a votación ambas propuestas, produciéndose los siguientes resultados:

- Votos a favor de la propuesta de Alcaldía: DIEZ (10 PSOE).
- Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Abstenciones: NINGUNA.

- Votos a favor de la propuesta de IU-CA: TRES (2 PA y 1 IU-CA).
- Votos en contra: DIEZ (PSOE).
- Abstenciones: NINGUNA.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar directamente la obra de Planes P-1.992, denominada PROYECTO DE MEJORA PARCIAL DE LA CONDUCCION DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LA PEDANIA DE COTO DE BORNOS, por importe de CINCO MILLONES de ₧ (5.000.000 ₧) a la Empresa HIDROGESTION S.A.

SEGUNDO: Confeccionar un Pliego de Condiciones para la adjudicación, mediante el sistema de CONCURSO-SUBASTA, de la obra denominada PROYECTO DE URBANIZACION DE LA HUERTA ORDÓÑEZ BORNOS (CADIZ), cuyo presupuesto importa la cantidad de VEINTIUN MILLONES CIEN MIL ₧ (21.100.000 ₧).



CA - 33166

JUNTA DE ANDALUCÍA

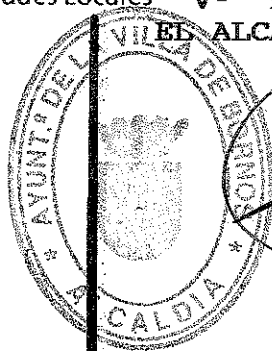
No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la Sesión, siendo las 9,37
Consejería de Gobernación día al principio indicado, de todo lo cual da fe
--el Secretario Acctal, que Certifica.

Actas y Resoluciones

de las Entidades Locales

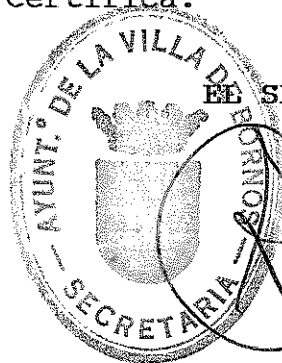
Vº Bº

EE ALCALDE,



[Handwritten signature]

EE SECRETARIO ACCTAL.



[Handwritten signature]

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 21 DE JULIO DE 1.992.

Sr. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

Sres. CONCEJALES ASISTENTES.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.
D^a ANA DIAZ MORENO.
D. JUAN A. BLANCO RODRIGUEZ.
D. JUAN A. VEGA GARCIA.
D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.
D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.
D. JOSE L. RAMIREZ VEGA.
D. JUAN C. FERNANDEZ JURADO.
D. MANUEL REDONDO HIDALGO.
D. ANTONIO L. ARMARIO JIMENEZ.
D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.
NO SE PRESENTA A LA HORA

FIJADA PARA EL PLENO D.-
ANTONIO CASTILLO BARRIOS
INCORPORANDOSE AL MISMO
A LAS 10^h25.

En la Villa de Bornos, (Cádiz), siendo las 10^h05 horas del día 21 de julio de 1.992, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen, en 1^a convocatoria, los Ediles relacionados al margen, con la salvedad que se indica, con respecto al Sr. Castillo Barrios, al margen, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido, por la Secretaria Acctal D^a M^a Luisa Bueno Barra, que Certifica.

Una vez comprobada la existencia del quòrum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para manifestar que aunque no han sido incluidos en el ORDEN DEL DIA, se va a proceder a dar cuenta de los decretos habidos desde el último Pleno Ordinario hasta la fecha.

Que incluye desde el n^o 100 hasta el 215 ambos inclusive.

Interviene el portavoz del Grupo Andalucista para pedir que sean leídos los Decretos n^o 110 y 196, a lo que se accede, siendo leídos por la Secretaria.

PUNTO PRIMERO: MODIFICACION FECHA CELEBRACION SESIONES COMISIONES INFORMATIVAS.

En primer lugar, por Secretaria, se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulados por la Comisión Informativa de Servicios Públicos y Patrimonio, en Sesión celebrada el día 13 de julio de 1.992, en su punto Primero, cuyo contenido textual es el siguiente:

" Toma la palabra el Sr. Presidente para manifestar que el grupo gobernante tiene intención de modificar el horario de las sesiones y que la hora quedará fijada en el Pleno del próximo martes.

A continuación pide la palabra el portavoz del grupo Andalucista para preguntar de que sirven las Comisiones Informativas, y a la vez manifestar, que ante la actitud de desprecio y la ilegalidad que están tomando las Comisiones Informativas y vacío de contenido. El grupo Andalucista tiene que hacer constar su más enérgica protesta ante esta situación.

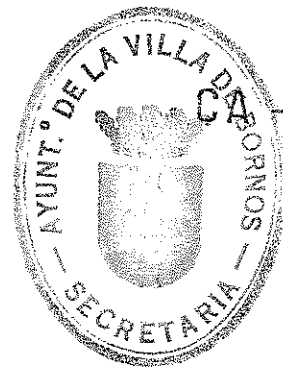
Toma la palabra el portavoz del grupo PSOE, para decir que se debería de llegar a un punto intermedio entre los grupos.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33167

Toma la palabra el Sr. Presidente para aclarar que el pronunciarse cuando llegue la hora del Pleno, es debido a que lo grupos de la oposición han dado lugar a ello tanto en el primer Pleno como en el Segundo y por tanto el grupo Gobernante ha optado por hacer lo mismo." Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviene en primer lugar el Concejal de IU-CA para proponer que las Comisiones Informativas se realicen por la tarde, ya que por las mañanas los Sres. Concejales, se encuentran en sus ocupaciones. Quedando el horario que propone fijado de 5 a 8 de la tarde y con CINCO DIAS de antelación a la celebración de Plenos.

Sometida a votación la propuesta quedó como sigue:

Votos a favor: TRES (IU-CA y PA).

Votos en contra: NUEVE (PSOE).

Abstenciones: Ninguna.

El grupo Gobernante propone que las Comisiones Informativas se celebren por la mañana y DOS DIAS antes del Pleno.

Sometida a votación la propuesta de este grupo quedó como sigue:

Votos a favor: NUEVE (9PSOE)

Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA)

En consecuencia quedó aprobada por el Ayuntamiento Pleno la segunda propuesta.

PUNTO SEGUNDO MODIFICACION HORARIO PLENOS ORDINARIOS.

En primer lugar, por la Secretaria, se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulados por la Comisión Informativa de servicios Públicos y Patrimonio, en Sesión celebrada el día 13 de julio de 1.992, en su punto Segundo, cuyo contenido textual es el siguiente:

" Este punto se debatió en el mismo sentido que el anterior.

Pronunciándose el grupo Gobernante, sobre la propuesta que ellos presentan en fijar los Plenos ordinarios a las 8`30 horas de la mañana, y una vez sometida la propuesta a votación quedó aprobada, con seis votos a favor del grupo Gobernante y dos votos en contra, Partido Andalucista e Izquierda Unida.

El Concejal de I.U. propuso que los plenos se celebrasen a las 8 de la tarde, quedando su moción con dos votos a favor y seis en contra.

Seguidamente el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos.

Interviniendo el portavoz del grupo IU-CA, para manifestar que se mantiene en el mismo horario propuesto en la Comisión Informativa. Y sometida a votación la propuesta quedó como sigue:

Votos a favor: TRES (2 PA y 1 IU-CA)

Votos en contra: NUEVE (9 PSOE)

A continuación el portavoz del Grupo Gobernante, propone la misma propuesta que se había presentado en la C. I. de Servicios Públicos y Patrimonio, de celebrar los Plenos Ordinarios a las 8`30 h. de la mañana. Y sometida a votación quedó como sigue:

Votos a favor: NUEVE (9 PSOE)

Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA)

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, adopta el acuerdo propuesto por la C.I. de Serv. Públicos y Patrimonio del Grupo Gobernante.

PUNTO TERCERO: APROBACION LISTA PROVISIONAL ADJUDICATARIOS VIVIENDAS EN COTO DE BORNOS.

En primer lugar toma la palabra el Sr. Presidente para dar lectura a la lista de aspirantes a viviendas en Coto de Bornos, que es la siguiente:

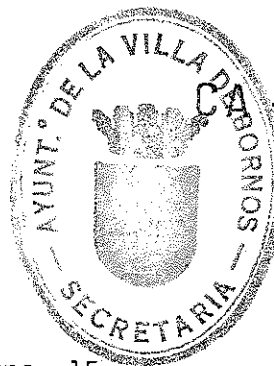
1- CASTRO MANCILLA MANUEL	C/ Sol 17
2- MANCILLA CASTRO MANUEL	C/ Real 1
3- GUILLEN HURTADO ANTONIO	C/ Alta 14
4- LOPEZ LOBO ANTONIO	C/ Guadalete 4
5- JIMENEZ ALCON FRANCISCA	C/ Paz 23
6- BUENO BERMEJO MIGUEL	C/ Alta 18
7- CARBELLIDO GARCIA JUANA	C/ Ancha 22 (Bornos)
8- LOBO RIVERO JOSEFA	C/ Guadalete 4
9- DIAZ RODRIGUEZ ANTONIO	C/ Guadalete 35
10- ROSALES LOPEZ JOSE ANTONIO	C/ Almarda 2
11- VEGA GARRIDO ANTONIO	C/ Laguna 15
12- CASTILLO BARRIOS MIGUEL	C/ Sol 27
13- CAMAS MEDINA ANTONIO	C/ Pozo 4
14- CASTILLO BARRIOS CANDIDO	C/ Sol 27
15- ALCON CHILLA JOSE LUIS	C/ sol 19
16- SOTO CASTRTO ANTONIO	C/ Sol 3
17- GUTIERREZ SUAREZ FRANCISCO	C/ Real 14
18- LOPEZ LOBO JOSE MIGUEL	C/ Guadalete 4
19- JIMENEZ CALLE JOSE ANTONIO	C/ Paz 26
20- JAEN ABUJAS LORENZO	C/ Sol 27
21- GALVAN DURAN PEDRO	C/ Peña 21 (Bornos)
22- LOPEZ SIERRA CANDIDO	C/ Cruz y Traviesa 3 (Bornos)
23- CHILLA ALPRESA MARIA	C/Paz 29
24- CHILLA ALPRESA JOSE LUIS	C/ Paz 29
25- PEREZ GARCIA DIEGO	C/ Guadalete 4
26- DIAZ MEDINA RAIMUNDA	C/ Paz 20
27- DIAZ MEDINA NATIVIDAD	C/ Paz 20
28- DURAN PARADA DIEGO	C/ Pozo 4
29- CASTILLO BARRIOS JOSE ANTONIO	C/ Pozo 4
30- JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO	C/ Arrieros 27 (Bornos)
31- PINTO ARMARIO JOSE	C/ Amargura 17 (Bornos)
32- PINTO ARMARIO FRANCISCO	C/ Amargura 17 (Bornos)
33- ZARCO POZO JOSE	C/ Alta 18
34- SANCHEZ VALERO JOSE ANTONIO	C/ Guadalete 37
35- MORENO JURADO FRANCISCO	C/ Guadalete 25
36- ROSALES HUERTA CARLOS JAVIER	C/ Sol 13
37- GALVAN DURAN ROSA MARIA	C/ Peña 21 (Bornos)
38- NAVAS RIVAS FRANCISCO JAVIER	C/ Iglesias 17
39- LOBO JIMENEZ JOSE LUIS	C/ Iglesias 13
40- POZO LOPEZ MANUEL	C/ Guadalete 23
41- SANCHEZ VEGA ANTONIO	C/ Guadalete 1
42- MANCILLA MARTINEZ JUAN	C/ Cañuelo 3
43- RUIZ CEBALLOS ANTONIO	C/ Luna 9 (Bornos)
44- DIANEZ VARGAS EDUARDO	Pl. Artesania 6
45- RUIZ BERMEJO MANUEL	C/ Cañuelo 6
46- RUIZ BERMEJO JUAN CARLOS	C/ Cañuelo 6
47- BUENO JIMENEZ DOLORES	C/ Pozo 8



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33168

48- VALENZUELA TEJADA CARMELO	c/ Laguna, 15
49- NAVARRETE CORBACHO JOSE ANTONIO	c/ Laguna, 11
50- HIDALGO PINTO JUAN	c/ Sobrealta, 37
51- LOPEZ SIERRA M ^a CARMEN	c/ Granada, 88

Continúa diciendo el Sr. Presidente que a todos los aspirantes a viviendas se le han facilitado por parte de los servicios de este Ayto, la ayuda que ha sido precisa para preparar las solicitudes y declaraciones de la renta de las personas físicas.

Interviene el portavoz del Grupo Andalucista, para decir que votará en contra por no conocer el expediente de este punto. Ya la vez solicitar copia para estudiarlo.

Seguidamente el portavoz de IU-CA, interviene para decir que también votará en contra, por no tener acceso a la lista provisional de aspirantes a viviendas, pero que en ningún momento, está en contra de la construcción de viviendas en Coto de Bornos, y que el votar en contra de esta propuesta, es por no haber tenido copia de la relación, en la Comisión Informativa.

Toma la palabra el Sr. Presidente para someter a votación la propuesta, de admitir para su aprobación la lista de aspirantes a viviendas en Coto de Bornos, siempre que los requisitos exigidos por la Junta de Andalucía.

Arrojando la votación los siguientes resultados:

Votos a favor: DIEZ (10 PSOE).

votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA)

Los votos del grupo socialista son DIEZ, en esta ocasión porque ya estaba incorporado, el concejal que llegó más tarde, D. Antonio Castillo Barrios.

PUNTO CUARTO: APROBACION PROYECTO CONTRATO PRESTAMO HIPOTECARIO OCHO VIVIENDAS EN AVDA CAUCHIL.

En primer lugar por la Secretaría, se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulado por la C. Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1.992, en su punto único, cuyo contenido textual es el siguiente:

Interviene el Sr. Alcalde-Pöte para decir que se han efectuado contactos con la Entidad "Caja de Ahorros de Jerez", para la formalización de un préstamo de un importe de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS - OCHENTA Y DOS PESETAS (37.289.982) de la Promoción de OCHO VIVIENDAS, en Avda - Cauchil.

La razón de haber concertado el préstamo con esta Entidad financiera es debido a que la Caja de Ahorros de Jerez, tiene hecho un convenio con la Junta de Andalucía, en materia de Obras y Protección a viviendas.

Toma la palabra el Sr. Interventor de este Ayuntamiento, para explicar las condiciones del préstamo, que queda como sigue:

- Plazo de amortización: 20 años.
- Interés anual: 12'25%.
- Interés de la subvención: 5%

Y una vez construidas las viviendas, a la entrega de llaves a los vecinos, el Ayuntamiento declina la responsabilidad de los pagos a los otorgantes de las viviendas, quedando el préstamo subrogado hacia los vecinos y el Ayuntamiento que da liberado de la deuda, que contrajo al contratar.

Continúa el Sr. Interventor diciendo, que todos los vecinos reúnen los requisitos necesarios para hacer frente a los pagos. Y que se faculte al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario, para la firma de documentación.

Interviene el concejal de IU, D. Antonio L. Armario Jimenez, para decir que le gustaría contar con la mayor cantidad de datos posibles, por no contar con documentación en el expediente sobre la operación.

Interviene nuevamente el Sr. Interventor para decir que ninguna Entidad se compromete a fijar los datos por escrito.

Por otra parte los Sres Concejales de IU-CA y Grupo Andalucista, coinciden en proponer que no se formalicen las operaciones, hasta que no se presenten por escrito.

Leídos los informes presentados por la Caja de Ahorros de Jerez y la Intervención de este Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para explicar la conveniencia de aprobar el proyecto de contrato de préstamo, ya que las condiciones son favorables.

Y seguidamente interviene el portavoz del Grupo Andalucista, para manifestar que votará en contra de la propuesta, si bien estima conveniente, la construcción de viviendas, hay que tener en cuenta que el informe de intervención, que es desfavorable.

Interviene el Sr. Presidente para aclarar que el informe no es desfavorable, solo aconseja.

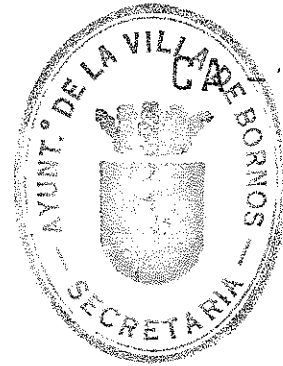
El Grupo Andalucista toma de nuevo la palabra, para insistir, en que votará en contra, porque el informe de Intervención es desfavorable y se deben estudiar, si



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33169

Hay otras formas de financiación más adecuadas, e insiste que no está en contra de la construcción de viviendas en Bornos.

El concejal del grupo IU-CA, toma la palabra, para intervenir, en los mismos términos que el Grupo Andalucista y dejar claro que está a favor de la construcción de viviendas en Bornos, y que jamás votaría en contra sino considerara que al votar favorablemente, esta propuesta, descrimina otras opciones.

Interviniendo el Sr. Presidente para aclarar que no hay discriminaciones y son legales y no existe otra fórmula más barata para construir y ofrecer viviendas a bajo precio a los ciudadanos.

Quedando el resultado de la votación de la propuesta como sigue:

Votos a favor de la propuesta: DIEZ (10 PSOE).

Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, adopta el acuerdo propuesto.

PUNTO QUINTO: APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y DE CONDICIONES TECNICAS GENERALES PROMOCION VIVIENDAS EN AVDA CAUCHIL:.

En primer lugar, por la Secretaria, se da lectura al dictamen y propuesta de acuerdo formulados por la Comisión Informativa de Servicios Públicos y Patrimonio, en sesión celebrada el día 13 de julio de 1.992, en su punto cuarto, cuyo contenido textual, es el siguiente:

Toma la palabra el Sr. Presidente, para proponer que este asunto quede sobre la mesa a la espera, de que se formalice el punto anterior, con la Entidad Financiera, que se va a contratar y conocer sus condiciones.

POSIBLES URGENCIAS.

El Sr. Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, pregunta si algùn portavoz desea someter al pleno, por razones de urgencia, algùn asunto no comprendido en el ORDEN DEL DIA que se acompañaba a la convocatoria.

Continúa el Sr. Presidente en uso de la palabra para tratar y si lo estiman conveniente aprobar el " PROYECTO DE PROLONGACIÓN DE COLECTORES EN BORNOS".

El portavoz de IU-CA, solicita ver el proyecto, antes de expresarse. - y la intervención del Técnico Mpal para que le pueda explicar sobre el proyecto, en que consisten las obras de Prolongación de Colectores.

A lo que se accede y se le concede un plazo de tiempo de cinco minutos. En su intervención el Técnico Municipal dijo mostrando los planos del proyecto que se recojerían los vertidos de los colectores nº 1, 2, y 3 para llevarlos hasta una depuradora, y la unión de ampliación de colectores es a través de cinco puntos de vertidos.

A continuación el portavoz de IU-CA agradeció al Técnico Mpal la ayuda prestada con su intervención. Y destacar la actitud de comprensión por de personas del Grupo Gobernante.

Siguió diciendo que lo ve interesante y que podría haber votado con el Grupo Gobernante a favor de su aprobación, pero dadas las condiciones que han surgido se va a abstener en la votación.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente para decir que dado, que no aprueba la urgencia y este proyecto está pendiente desde julio de 1.991 y nos encontramos en la misma fecha un año después, ha tenido la explicación del Técnico Mpal, no hay elementos de juicio suficientes como para que no lleve a cabo la votación.

El portavoz del Grupo Andalucita manifiesta coincidir con la intervención del Grupo IU-CA y también se abstienen.

Por último y considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: DIEZ (10 PSOE)

Votos en contra: NINGUNO

Abstenciones: TRES (2 PA y 1 IU-CA)

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, adopta el acuerdo propuesto en la urgencia.

1ª MOCION DEL GRUPO ANDALUCISTA:

Viene propuesta por la necesidad de solicitar a la Excma Diputación Provincial, que se cubra el puesto de Secretario en el Ayuntamiento que está vacante.

La urgencia viene motivada por la necesidad imperiosa de un Técnico en Derecho Local que dislucide las múltiples problemas que la aplicación del ROFRJEL, conlleva.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia: TRES (2PA y 1 IU-CA).

Votos en contra: 10 (PSOE)

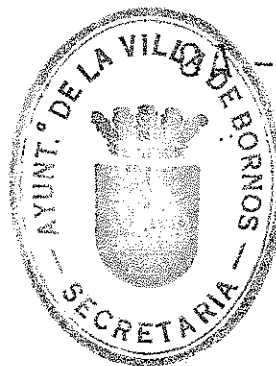
Abstenciones: ninguna.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33170

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no debatir la primera de las mociones del Grupo Mpal Andalucista.

A continuación toma la palabra, el portavoz del grupo Andalucista para manifestar la clara intención por parte del Grupo Gobernante, de no aprobar las mociones que presentan los demás grupos.

2ª "MOCION PER REGIMEN AGRARIO".

Dado el grave problema por el que está pasando el campo Andaluz y más concretamente los obreros de dichos sector, el Partido Andalucista cree - conveniente dar soluciones eficaces y operantes, dado además lo ineficaz e inoperante del R.E.A. y P.E.R.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, - se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose, el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES
(2PA y 1 IU-CA)

Votos en contra: DIEZ (PSOE)

Abstenciones: ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la sesión, y por tanto no debatir la segunda de las mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

3ª "ELABORACION DE UN REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL".

Ante la necesidad imperiosa según criterio del Grupo Mpal Andalucista, de que este Ayuntamiento cuente con un cuerpo Legal, donde se regule con todo - detalle el funcionamiento de todos sus órganos. Dada la generalidad y amplitud con que está regulado en la Ley de Base de Régimen Local, en el Texto Refundido de Normativas de R.L. y en ROFRJEL.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES
(2 PA y 1 IU-CA).

Votos en contra: DIEZ (PSOE).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no debatir la tercera de las mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

4ª "SOLICITUD DE UNA AUDITORIA AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE ANDALUCIA".

En la necesidad que el partido Andalucista, además de la exigencia, para con los vecinos de Bornos, de conocer con exactitud en que se han invertido - los casi mil millones de pesetas, con que este Ayuntamiento ha contado desde la primera Corporación Democrática.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno:
TRES (2 PA y 1IU-CA)

Votos en Contra: DIEZ (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA y por tanto no debatir la cuarta de las mociones presentadas por el Grupo Mpal Andalucista.

Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Mixto, Sr. Armario Jimenez, para exponer al Pleno las siguientes mociones:

1ª MOCION DEL GRUPO MIXTO:

Durante más de treinta años, la isla Caribeña de Cuba se ha visto sometida a un bloqueo económico por parte de los Estados Unidos. A pesar de ello el pueblo cubano ha conseguido mejorar extraordinariamente sus condiciones de vida, ha logrado erradicar el analfabetismo y ha difundido y generalizado la cultura y la atención sanitaria. Así, índices básicos que demuestran la calidad de vida de un país como mortalidad infantil, expectativas de vida, número relativo de personas con estudios superiores, etc... son hoy en Cuba muy superiores a los de los países de su entorno. Estos hechos, son reconocidos por todas las instancias y organismos internacionales sea cual sea la opinión que les merezca el régimen cubano.

Desde nuestro convencimiento de que el bloqueo no sólo atenta contra el Derecho Internacional y la Carta de la ONU y es un flagrante atentado contra los derechos humanos y la soberanía de los pueblos sino que, asimismo, obstaculiza que el pueblo de Cuba pueda consolidar sus conquistas sociales y, sin agresiones ni injerencias, perfeccionar sus mecanismos de participación popular hasta alcanzar las más altas cotas de democracia.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia de la Moción por el Pleno produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno: TRES
(1 IU-CA y 2 PA).

Votos en contra: DIEZ (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir en el ORDEN DEL DIA de la Sesión y por tanto no debatir la primera de las mociones presentada por el portavoz del Grupo Mixto, concejal de IU-CA.

2ª "En los últimos días el Gobierno Andaluz ha expresado de forma pública y manifiesta por boca del Consejero de Salud, Sr. García Arboleya, su intención de convertir en Sociedades Anónimas todo el Servicio Andaluz de Salud.

Esta Conversión en Sociedades Anónimas comenzará, según sus propias palabras por los Servicios de Urgencia siguiéndole a continuación las Áreas hospitalarias de osuna y Marbella, el Servicio de Transfusiones de Sangre y la Red de Laboratorios y Análisis Clínicos.

Esta reconversión de la Sanidad Pública en una asistencia sanitaria de gestión privada se pretende efectuar sin contar con los partidos políticos y los sindicatos representativos.

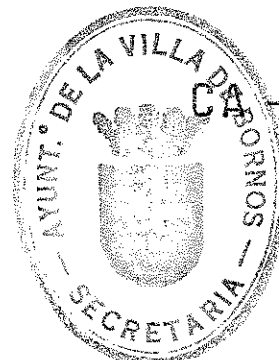
En concreto, el trámite seguido, utilizando la vía del decreto, sin negociación previa con los sindicatos y sin debate parlamentario, transmite claramente, el carácter dialogante y negociador del Gobierno Andaluz

El proyecto del citado Decreto, articula la creación de una Sociedad Anónima acogida a las normas de Decreto Mercantil, Civil y Laboral, que gestionaría los servicios de Urgencia Hospitalarios y Extrahospitalarios con su dotación correspondientes de Recursos Humanos pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33171

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Entendemos que estamos ante un proyecto, que más que ser un instrumento eficaz de gestión Sanitaria, se trata en realidad de un modelo de Atención Mercantilizada, donde principios como costos-beneficios, rentabilidad económica, etc. primen sobre los índices de calidad asistencial.

La creación de una Sociedad Anónima, en la que sus gestores procederán de los Organismos que ahora mismo gestionan deficientemente, sólo proporcionará a medio plazo, el incremento del coste de estos servicios y el empeoramiento de las condiciones laborales del personal.

Asimismo, el modelo privatista que caracteriza a una Sociedad Anónima no es el más adecuado para garantizar la participación comunitaria. Es más, cabe afirmar que no existirían en tal caso cauces efectivos para ello, perdiéndose los actuales mecanismos de participación y control sobre la gestión de estos servicios.

Estamos por la mejora de la Calidad Asistencial, el Control del Gasto, la rentabilidad de los propios recursos, etc., entendiendo que existen fórmulas suficientes dentro del propio SAS, para dar respuestas, sin tener que acudir a la creación de una Sociedad Anónima que nos aboca a la desmembración del Sistema Sanitario y Público, patrimonio de todos los ciudadanos.

Nos manifestamos totalmente en contra del Proyecto de Decreto que articula la creación de S.U.R.S.A., por entender que atenta gravemente contra el derecho constitucional a la Salud, adulterando lo establecido en la Ley General de Sanidad que garantiza una Asistencia Gratuita, Universal y Equitativa para todos los españoles.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Mixto, propone se tomen los siguientes acuerdos:

1º.- Que este Excelentísimo Ayuntamiento solicite al Gobierno Andalúz retire el proyecto de Decreto de creación de una Sociedad Anónima para la Gestión y Prestación de los Servicios de Urgencias.

2º.- Que Excelentísimo Ayuntamiento solicite al Gobierno Andalúz abra un proceso de negociación y diálogo con los partidos políticos y sindicatos para encontrar alternativas a la problemática del servicio Andalúz de Salud.

3º.- Este Excmo Ayuntamiento se pronuncia a favor de la gestión y financiación pública de Servicio Andalúz de Salud que posibilite una atención universal, gratuita y equitativa a todos los ciudadanos.

Llegados a este punto y siendo las 11:20, se ausenta de la Sesión el Concejal del Grupo Mpal socialista Sr. López Rodríguez.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno.
TRES (1 IU-CA y 2 PA).

Votos en contra: NUEVE (PSOE)

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir el asunto en el ORDEN DEL DIA y por tanto no continuar debatiendo la segunda de las Mociones presentadas por el concejal de IU-CA.

1ª " Que este Pleno se solidarice por unanimidad con el concejal de IU-CA, de Puerto Serrano, como consecuencia del acto terrorista que sufrió en días pasados, en el cual se produjo la quema de su vehículo particular, de forma intencionada.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno:

TRES (1 IU-CA y 2 PA).

Votos en contra: NUEVE (PSOE).

Abstenciones: Ninguna.

A continuación el Sr. Armario Jimenez, manifiesta estar en contra de la violencia sea del color que sea, así como destacar la actitud total de rechazo, y poca solidaridad por parte del Grupo Gobernante.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir el asunto en el ORDEN DEL DIA y por tanto no continuar debatiendo la tercera de las mociones presentadas por el concejal de Izquierda Unida.

4ª En esta moción el concejal de IU-CA, propone que la contratación del personal que surja en este Ayuntamiento, para la creación tanto de puestos de trabajo como de varios días laborales se haga a través de INEM, evitando así el que pueda existir favoritismo.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno:

TRES (1 IU-CA y 2 PA).

Votos en contra: DIEZ (PSOE).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir el asunto en el orden del día y por tanto no continuar debatiendo la cuarta de las mociones presentadas por el concejal de Izquierda Unida.

5ª Moción se propone " Que se cree una comisión Local Permanente de Empleo formada por INEM, AYUNTAMIENTO, y SINDICATOS, y que sea esta Comisión quienes controlen toda relación laboral, tanto a nivel privado como público, con esta alternativa, con el dinero público se podrían contratar más puestos de trabajo y lo que es más importante, se invertiría en la creación de riqueza y puestos de trabajo permanente.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el art. 91.4 del ROFRJEL, se somete a votación la apreciación de la urgencia por el Pleno, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la apreciación de la urgencia por el Pleno:

TRES (1 IU-CA y 2 PA).

Votos en contra: DIEZ (PSOE).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, decide no incluir el asunto en el Orden del Día y por tanto no continuar debatiendo la quinta de las mociones presentadas por el concejal de Izquierda Unida.

RUEGOS.

Seguidamente y a tenor de lo dispuesto en el Art. 82.4 del REGAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, por el Sr. Presidente se ofrece el uso de la palabra a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos para que realicen al Ayuntamiento Pleno los ruegos y preguntas que consideren convenientes.

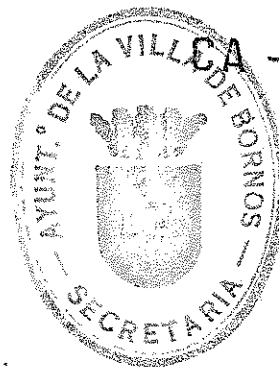
1.- Ruego es presentado por el portavoz del Grupo Andalucista que pide que sean remitidas las actas de las comisiones de Gobiernos, tal como



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33172

establece la Legislación vigente.

2.- Ruego que a la máxima brevedad posible se cumpla el compromiso adquirido, con la Confederación Hidrográfica del Guadalete, máxima limpieza de zona de recreo y zonas limítrofes del Embalse del Embarcadero de Bornos.

Por parte del concejal de IU-CA, se produce el siguiente ruego:

Ruega contestación a la solicitud de 13 de julio, donde pide conocer el Pliego de Condiciones de las viviendas de P.O. de la Avda-Cauchil.

PREGUNTAS:

A continuación el Sr. Presidente pregunta a los Portavoces si - desean formular alguna pregunta.

Interviene el Portavoz del Grupo Mixto, concejal de IU-CA, para - realizar al pleno las siguientes preguntas:

1.- ¿Por que no se ha respondido a la solicitud de copia con fecha 13 de julio?.

RESPUESTA. No está elaborado el pliego de condiciones, que se le - enviará si así lo dice la Ley.

2.- ¿Los concejales con Delegación en sus desplazamientos, cobran - Cheques-Gasolina o en pesetas?.

RESPUESTA. No existen cheques de gasolina en este Ayuntamiento.

Si cobra el viaje, no se paga la gasolina.

¿Se ha dado la circunstancia de que se paguen ambas a la vez?

Se darán más detalles cuando se compruebe.

3.- ¿Quiénes van a ser los monitores de la oferta de los cursos de verano?

4.- ¿Se ha cedido o prestado alguna vitrina del Mercado de Abastos? Si es así ¿A quien? y en que condiciones.

5.- ¿Se están cumpliendo las condiciones del contrato viviendas - Huerta 1ª?.

6.- ¿La empresa con la que se ha contratado la construcción de las viviendas, está cumpliendo con las condiciones del Ayto, que - todos los obreros no cualificados fueran de Bornos?.

7.- ¿A que acuerdo se ha llegado con el SAS, sobre el nuevo centro de salud?.

RESPUESTA: el que se acordó en el Pleno anterior.

8.- ¿Si el Ayuntamiento ha vendido este centro de salud, por cuanto por 64.000.000, 9.000.000, 4.500.000 de ptas o al final se lo - ha regalado?.

RESPUESTA. Como no es un burro y no se puede vender como antiguamente en las ferias, lo que se ha hecho, está acordado en el Pleno anterior.

9.- ¿Quien pagará el mantenimiento del centro de salud?

RESPUESTA: Fue acordado en el Pleno anterior.

10.- ¿Cuándo empezará a funcionar?.

RESPUESTA: Cuando se abra.

11.- ¿Cuándo se va a abrir?.

12.-¿Cual es la utilización actual de las naves de la calle Blas Infante?.

- 13.- ¿Se ha autorizado por parte de este Ayuntamiento, a personas para que utilicen esta nave u otras para sus vehículos privados?
¿Si contesta si, quienes son esas personas?.
- 14.- ¿Cuando nos van a entregar las actas de la Comisiones de Gobierno?.
- 15.- ¿Cuando se va a cubrir la plaza de Secretario/a de este Ayuntamiento?
- 16.- ¿Se ha realizado la petición de solicitud de esta plaza al Organismo pertinente?
Si contesta si, ¿Cuando se hizo?.
- 17.- ¿A cuanto asciende el déficit que tiene acumulado este Ayto?
- 18.- ¿Por que no se ha solidarizado con el acto terrorista del concejal de Puerto Serrano?.

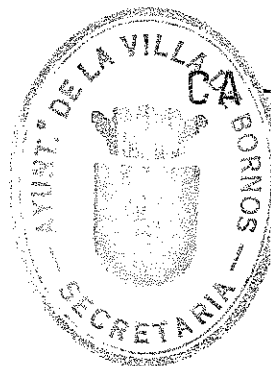
Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo Mpal Andalucista, Sr. Fernández Jurado, para formular al Ayuntamiento Pleno, las siguientes preguntas.

- 1.- ¿A que obras se refieren las del depósito de la Avda Cauchil para las cuales se solicitò préstamo a la Caja S. Fernando de Sevilla, en el pleno extraordinario urgente de 8 de junio de 1.992?.
- 2.- ¿Que obras se van a realizar en la calle S. Jerónimo nº 3 y en la vivienda de calle Ordoñez, y en la calle Peña 9?.
- 3.- Para mostrar las felicitaciones al equipo de Gobierno por el Decreto 100/92 y unirnos a estas felicitaciones.
- 4.- ¿Donde está el proyecto e informe técnico de la gasolinera que se pretende instalar en el P.K. 48.600 de la Nal 342, han informado los organismos competentes al respecto? ¿Contenido de dicho informe? Referido al decreto 110/92.
- 5.- Decretos 117/92, 127/92 y 128/92, ¿A que tipo de trabajo se refieren estos decretos?.
- 6.- Decretos 130/92, 131/92, 132/92, y 133/92 ¿A que trabajos extraordinarios se refieren estos decretos, y porque realizando los mismos trabajos, se perciben cantidades diferentes?.
- 7.- Decretos 135/92 y 136/92 ¿A que se debe el error manifestado y subsanado en estos decretos, de la dedicación exclusiva de ciertos funcionarios?.
- 8.- Decretos 140/92 ¿ En base a que se desestima el recurso de este decreto?.
- 9.- Decreto 147/92 ¿Por que se declara la ruina total de la vivienda en calle Calvario 10, cuando según el informe técnico solo estaba en ese estado, una sola habitación de dicho inmueble?
¿Por que no se ha declarado ruina parcial?
¿Se ha seguido el procedimiento Legalmente al efecto?.
- 10.- Decreto 158/92, en relación con el 161/92 ¿Por que se autoriza indefinidamente y luego solo por los meses de junio a octubre a la Peña de cazadores de Bornos, el tiro al plato en las inmediaciones del pantano de Bornos?
¿Se ha tenido en cuenta por parte de esta Alcaldia que precisamente en esos meses y en esa zona es cuando más personas puede haber allí?.
- 11.- Decreto 162/92 otra operación de tesorería por importe de 5.479.996-pesetas ¿Sigue sin superarse los límites establecidos por la legislación?
¿Estan vencidas todas las anteriores, que con tanta facilidad se piden?. Creo que no, explíqueme como se siguen concertando operaciones de tesorería, superando ya con creces, los límites establecidos y estando por vencer otras?.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33173

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

12.- ¿ Decretos 164/92, 166/92, 167/92, 168/92 y 169/92 A que trabajos se refieren estos decretos? ¿ Y por que se perciben cantidades diferentes, realizando los - mismos trabajos?.

13.- ¿ Decretos 170/92, Que riesgos cubria y en que cuantia el seguro, que se ha concertado para la festividad del Toro de nuestra población?.

¿ Se ha tenido en cuenta para algo la protesta hecha publica por la Asociación Pacifista Ecologista, ARENA?.

14.- Decreto 178/92, ¿ Por que se indemniza a la Cámara Agraria Local, por el desalojo?. Se ha indemnizado de la misma forma a los moradores del Castillo Palatio de los Rivera.

15.- Decreto 196/92, ¿ Expliqueme con todo detalle, porque se abrió expediente al Policía Local, al que hace mención este decreto, y porque se ha decretado el so-/braseimiento del mismo?.

16.- Decreto 202/92, ¿Que trabajos se gratifican con este Decreto?.

17.- Sr. Presidente ¿ Nos podría informar sobre la lista de los adjudicatarios de las OCHO viviendas que se van a construir en la Avda Cauchil?.

18.- Sr. Conceal de Cultura, contesteme a las siguientes preguntas.

a) Como es que se ha organizado un curso de Windsurfing, con tan solo un dia de diferencia, con el de Juventud y Medio Ambiente subvencionado por la Juna de Andalucía.

El precio de este último es de 10.000 ptas, pero el del otro no consta, porque?.

B) ¿ Porque no se ha difundido en nuestra población la propanganda de Juventud y cultura, que si se ha difundido en otros Ayuntamientos, y cuyo contenido es el - siguiente:

El Sr. Castillo Barrios se ausenta de la sala a las 12`00 horas.

Patrimonio tecnológico de Andalucía, teatro, Certamen andaluz de música joven, Certamen Internacional de pop-Rock, Certamen Gustavo Adolfo Bèquer, Encuentro - Andaluz de Polifonia, 8º Certamen Andaluz fotogràfico y 5ª Muestra andaluza de jóvenes artista plàsticos.

c) ¿Que significa eso de concurso de sevillanas? ¿ Que premios se van a dar?.

RESPUESTA: Es debido a un error de imprenta, ya que es curso.

¿ Quien va a impartir ese curso?

E. Sr. Blanco Rodriguez, se ausenta de la sala a la 12`05 horas.

D) Me puede explicar que quiere decir, en el apartado asignado con el nº 13, del trictico informativo, de los cursos de verano, relativos a una convivencia, que

la información en el Ayuntamiento costará 1.000 ptas. ¿ Es quizás que este Ayuntamiento cobra por facilitar información?.

19.- ¿ Sr. Presidente, me quiere explicar porque se nos ha remitido a los Sres Andalucista, oficio remitido por Vd. para concurrir a una reunión de adjudicatarios de viviendas, cuando en ningún momento hemos solicitado, tales viviendas y porque no se le ha remitido igualmente a todos los vecinos de Bornos, con la suficiente antelación, por si alguno estuviese interesado.

RESPUESTA: Si hay que ampliar el plazo no habrá problema para ello, incluidos los concejales de la Corporación.

20.- ¿ Sr. Presidente me quiere explicar detalladamente las certificaciones - de obras Nº 1 y 2, de ejecución de obras en Huerta 1ª.?

21.- ¿ Sr. Presidente me quiere explicar porque se rebaja la Licencia de obra nº 33/90 del apartado E del punto segundo de la C. de Gobierno Extraordinaria de 6 de abril de 1.992?.

22.- ¿ Sr. Presidente se ha levantado ya la suspensión a que hace referencia el apartado F del punto segundo de la Comisión de Gobierno Extraordinaria de 6 de abril de 1.992?.

23.- ¿ Sr Presidente me quiere explicar el procedimiento, que se sigue en la vigilancia de obras y quien es el funcionario encargado de ello?.

24.- ¿ Sr Presidente ha recabado ya información respecto al compromiso urbanístico de la comunidad de bienes Hnos de Burgos S.L. a que hace referencia el punto diecisiete de la C. de Gobierno extraordinaria de 6 de abril de 1.992, (que decisión ha tomado al respecto?.

25.- ¿ Sr Presidente ha recabado ya más información relativa al punto catorce de la C. de Gobierno extraordinaria de 6 de abril de 1.992, y que decisión ha tomado al respecto?.

26.- ¿ Sr Presidente se ha resuelto ya el problema de la cabreriza sita en Bda Manuel Soto, sobre la que ya preguntamos en el Pleno de 21 de abril del 92, y se hace mención en el punto veinte de la C. de Gobierno extraordinaria de 6-4-92.

27.-¿ Sr Presidente me quiere explicar con el detalle que se merece, para conocimiento de este Pleno, la solicitud de Asistente Social a la Exma Diputación Pval de Cádiz, a que hace referencia el punto veinticinco de la C. de Gobierno extraordinaria de fecha 6-4-92?.

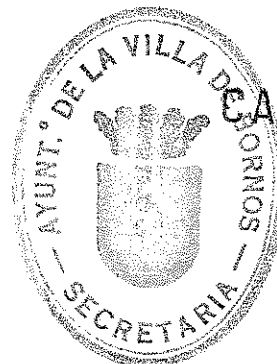
28.- Sr. Concejale Delegado de Servicios Sociales ¿ Ha recabado ya la información a que hace referencia el punto veinticuatro de la C. de Gobierno extraordinaria de 6-4-92, a que se refiere y que decisión ha tomado al respecto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33174

- 29.- Sr. Presidente me quiere explicar con el detalle que se merece, para el conocimiento de este Pleno, el contenido del Punto veintiseis de la C. de Gobierno extraordinaria de 6-4-92, relativo a la mancomunidad de Municipios de la Sierra?.
- 30.- Sr. Presidente me quiere Vd. explicar los motivos que han llevado a la C. de Gobierno de este Ayuntamiento a adoptar los acuerdos mencionados, en el punto veintisiete de la C. de Gobierno extraordinaria de 6-4-92?.
- 31.- Sr. Presidente ¿ Me quiere explicar V. con sumo detalle las facturas que a continuación se detallan, de la relación de las mismas anexas a la C. de gobierno ordinaria de 28-4-92, y que son:
- Nº 89,90,91 y 92 ¿ A donde se destina ese pan?.
- Nº 27,28 y 29 ¿ A donde se destina esa rop?.
- Nº 102 y 103 ¿ Que trabajos de peluquería y para que?
- Nº 145, 146, 147, 148 y 150 ¿ Que materiales y para que se utilizan?
- Explíqueme todas y cada una de las facturas de los materiales, para guardería de temporeros y viviendas.
- 32.- Sr. Concejal Delegado de asuntos en Coto de Bornos. Quier Vd contestarme a las siguientes preguntas.
- A) ¿ Por que se riega el algodón que hay sembrado en los terrenos que hay destinados a flor cortada, con el agua potable de la Bda de Coto de Bornos?.
- B) ¿ Que destino se le va a dar a la nave de Flor Cortada?.
- C) ¿ Que clase de materiales se utilizaron en su construcción, que ya se estan requiebrajando?.
- D) ¿ Cuando se van a terminar de arreglar las calles que estan levantadas desde hace ya más de un año?
- E) ¿ Cuando se va a arreglar la carretera de Las Pitás?.
- F) ¿ Que solución tiene prevista para el estercolero incontrolado que se encuentra en la carretera que va desde el Coto a la Nacional 342, dirección Villamartin, en la via muerta?.
- 33.- Sr. Presidente ¿ Porque entre los adjudicatarios de las 46 viviendas de Protección oficial de Huerta 1ª , hay algunos que no constan sus ingresos familiares?.
- ¿ A que Sr. se le adjudicò la vivienda 2-A , si no consta su D.N.I. ni los ingresos que tiene?.
- 34.- Sr. Presidente ¿ Que pasa y que solución se le va a dar a la cabreriza

que hay en la c/ Cruz y Traviesa, que a veces incluso sale la porqueria por debajo de la puerta?.

35.- Sr. Presidente ¿ Que pasa y que solución se le va a dar al estercolero - incontrolado, que hay debajo de la Ermita del Calvario?.

36.- Sr. Presidente ¿ Cuando se van a limpiar las plazas de nuestro Pueblo?.

37.- Sr. Presidente, ¿ Cuando se van a señalar los colegios Públicos de nuestra localidad debidamente? ¿Cuando se va a regular el tráfico en nuestras c/?.

38.- Sr. Presidente ¿ Por que no se nos facilita un buzón para correspondencia y un despacho al Grupo Andalucista como reconoce el art. 17 y concordante del ROFRJEL.

39.- Sr. Presidente ¿ Quiere detallarme quienes de los Concejales de su grupo ejerce su Delegación con exclusividad y cuanto perciben por ello?.

40.- Sr. Presidente ¿ Me podría explicar Vd. a que es debido la bajada de población que ha sufrido nuestro Municipio, ya que según la última revisión tan sólo contamos con 7.886 habitantes, casi 1.000 menos de los que había antes?.

41.- Sr. Presidente ¿ Me quiere explicar V. que solución se le va a dar a los chiringuitos instalados en la zona de recreo del Embalse de Bornos?.

42.- Sr. Presidente ¿ Expliqueme con sumo detalle el estado de gastos de la última festividad de S. Laureano de nuestro Pueblo?.

43.- Sr. Concejal Delegado de Deportes ¿ Está en funcionamiento el gimnasio Mpal, quien se encarga de su funcionamiento, se le ha dado la suficiente publicidad para que todos los vecinos de Bornos puedan disfrutarlo ?.

44.- ¿ Que sistema de contratación de trabajadores eventuales se sigue en este Ayuntamiento ?.

45.- Sr. Presidente ¿ Quien ha contratado y en que condiciones a la persona que se encarga de la limpieza del campo de fútbol?.

46.- Sr. Presidente ¿ Me quiere explicar que destino se le dan a los periodicos que todos los días se compran, me quiere explicar con detalle los gastos en esta materia?.

47.- Sr. Presidente ¿ Por que no se graban los Plenos y ahorramos así la labor manuscrita del Secretario?.

48.- Sr. Presidente ? Por que no se solidariza con los Policia Locales expedientados en Villamartin?.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33175

Respuestas por parte del Grupo Gobernante a las preguntas que fueron efectuadas en el Pleno Ordinario anterior, por el Concejal del Grupo Mixto.

- Nº 1.- Comenzará a funcionar pronto.
- Nº 2.- No funciona.
- Nº 3.- No se ponen películas.
- Nº 4.- Cuando funcione intentaremos que sea la máxima posible.
- Nº 5.- Se está tramitando.
- Nº 6.- Estamos consorciados con el Consorcio Provincial contra incendios.
- Nº 7.- Del Ayuntamiento y el A.M.A.
- Nº 8.- Se controla.
- Nº 9.- NO.
- Nº 10.- En ayuda.
- Nº 11.- Pronto.
- Nº 12.- Las que se aprobaron en el Pleno del día 13-07-1.992.
- Nº 13.- Lo que se aprobó en el Pleno el día 13-07-1.992.
- Nº 14.- No ha sido comprobado.
- Nº 15.- Se estudiará.
- Nº 16.- Hasta la fecha de hoy todo está liquidado.
- Nº 17.- A que cobros se refiere.
- Nº 18.- Contestó el concejal de Deportes.
- Nº 19.- Con un recibo de depositaria de haberlos ingresados.
- Nº 20.- Una Ordenanza Municipal.
- Nº 21.- Firmado el acuerdo y aprobado en el Pleno.
- Nº 22.- Cuando se aprueben las bases en el Pleno y finalicen los trámites de la convocatoria (Actualmente está cubierta de forma interina).
- Nº 23.- Porque se celebran por la mañana.
- Nº 24.- Porque en el Pleno sólo se da cuenta de los decretos, o se ratifica según la Ley de Bases de Régimen Local.

Respuestas por parte del Grupo Gobernante a las preguntas del Concejal del Partido Andalucista.

- Nº 16.- No contestada.
- Nº 17.- Se le envió acuerdo de la Comisión de Gobierno donde iba explicado.
- Nº 22.- Los contenciosos van bien, se le paga cuando hay posibilidades económicas, demuestre que militantes socialistas son, porque se refiere a los concejales de mi grupo, le digo que tienen competencia para ello.

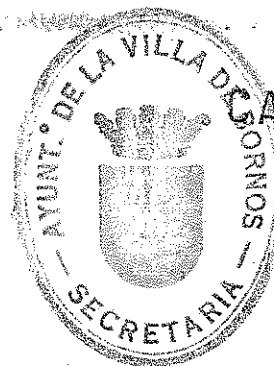
- Nº 24.- Comenzará pronto, el expediente está finalizado en lo respecta al Ayuntamiento.
La solución a los inquilinos la mejor posible.
- Nº 25.- Exactamente está a disposición de el Encargado de obras, siempre, - que lo utilice para sus funciones.
- Nº 26.- El estado de todas las obras que está realizando el Ayuntamiento es de muy bueno.
- Nº 28.- El único usuario que pasa está autorizado por la Comisión de Gobierno, ya que el otro acceso que existe para entrar con el camión es muy peligroso.
- Nº 29.- El Alcalde no monopoliza nada.
- Nº 30.- Poliza anulada.
- Nº 31.- Al jardín municipal y a la finca Las pitas.
- Nº 32.- No hay ninguna factura con el número 172.
- Nº 33.- Entregado a la Policía Local.
- Nº 37.- A que muro se refiere.
- Nº 38.- En el Coto de Bornos no existe ningún invernadero.
- Nº 39.- Se abrárá pronto.
- Nº 40.- Cuando funcionó como municipal se pagaban los recibos por el Ayuntamiento. Se desalojó para ponerlo a disposición del I.N.E.M. para la Escuela Taller.
- Nº 41.- Al tractor del Ayuntamiento,
- Nº 42.- Las más apropiadas.
- Nº 47.- Se ha solucionado.
- Nº 49.- Se ha estudiado, se llevará a Pleno cualquier proyecto o uso que se le de a Las Pitass.
- Nº 53.- Las plazas se han cubierto interinamente.
- Nº 54.- A que acuerdo se refiere.
- Nº 55.- Se gasta el necesario, si lo ve usted mal avísele al técnico de Televisión, pues según noticias, en todo Bornos se ve bien, excepto - en la Barriada Manuel Soto.
- Nº 58.- Unas si, otras no. Según se puede.
- Nº 59.- A que fiestas se refiere y a que facturas.
- Nº 62.- No, ni hay porque, ya que el abogado contratado está por prestación de servicios.
- Nº 63.- Van bien explicadas y relacionadas en las copias de los acuerdos - de la Comisión de Gobierno, que ya se le mandaron en su momento.



JUNTA DE ANDALUCÍA

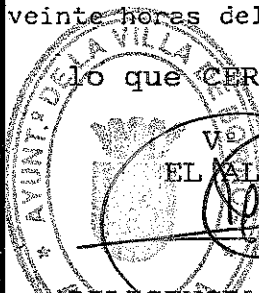
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33176

- Nº 64.- Las condiciones exigidas por el Banco Hipotecario eran legales en lo referente a préstamo para la construcción de 46 viviendas en la Huerta Primera, fueron aprobadas en pleno, en cuanto a la cláusula de subrogación condicionadas según criterio del Banco, su nombre lo dice "según criterio del Banco".
- Nº 65.- No.
- Nº 66.- Los contratos van bien, cuando funcione el proyecto del consorcio - serán eliminados. No se de donde ha sacado usted ese informe de perjudicar el agua, a cual de los vertederos se refiere.
- Nº 76.- Si se atienden.
- Nº 77.- Si.
- Nº 78.- No.
- Nº 79.- Porque no fueron aprobadas antes.
- Nº 81.- Por parte de un vecino de Bornos, se está tramitando la instalación de una estación de servicio.
- Nº 82.- A un escrito que envió el Ayuntamiento de Cádiz.
- Nº 84.- Van justificadas por las facturas como tal.
- Nº 89.- Estan señalizados y se mejorarán.
- Nº 90.- Creemos que está regulado, y será mejorado, siempre cuenta con un - informe de la Policía Local.
- Nº 91.- Si, excepto la solería que se está a la espera de una subvención.
- Y no habiendo más asuntos para tratar se levantó la sesión siendo las trece veinte horas del día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos lo que CERTIFICO.



Vº Bº
EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO; CELEBRADA EL DIA 6 DE AGOSTO DE 1.992.

SR. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

SRES CONCEJALES ASISTENTES.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

D^a ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN ANT. BLANCO RODRIGUEZ.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. JOSE L. RAMIREZ VEGA.

D. JUAN C. FERNANDEZ JURADO.

D. ANTONIO L. ARMARIO JIMENEZ.

NO ASISTEN:

D. JUAN A. VEGA GARCIA.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

En la Villa de Bornos (Cádiz) siendo las ocho treinta horas, del día seis de agosto de mil novecientos noventa y dos, en el salón de sesiones de Plenos de este Ayuntamiento, se reunen, en 1^a convocatoria, los Ediles relacionados al margen con las ausencias que se indican, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por la Secretaria acctal, D^a M^a Luisa Bueno Barra, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada el Sr. Presidente declara abierta la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos, incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: APROBACION DEL PRESUPUESTO UNICO DEL EJERCICIO DE 1.992

En primer lugar por la Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta y dictamen de acuerdo formulados por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, en sesión del día 4 de agosto de 1.992, cuyo contenido textual es el siguiente:

Por la Secretaría y de orden de la Presidencia se da lectura al resumen general del presupuesto del ejercicio de 1.992, que queda como sigue:

GASTOS:

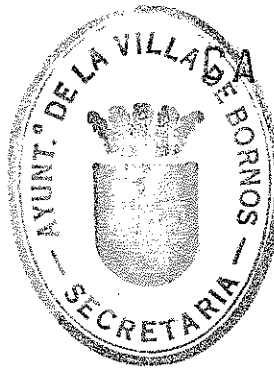
CAPITULO	I GASTOS DE PERSONAL	140.804.008
"	II BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.243.304
"	III GASTOS FINANCIEROS	26.000.000
"	IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.451.284
"	VI INVERSIONES REALES	242.394.988
"	VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	---
"	VIII ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33177

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS 9.627.484

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS 490.521.068

INGRESOS

CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS 61.700.000

" II IMPUESTOS INDIRECTOS 5.300.000

" III TASAS Y OTROS INGRESOS 63.694.000

" IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES 135.325.456

" V INGRESOS PATRIMONIALES 2.522.018

" VI ENAJENACION INVERSIONES REALES 11.731.677

" VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 106.409.056

" VIII ACTIVOS FINANCIEROS 4.000.000

" IX PASIVOS FINANCIEROS 103.405.158

TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS 494.087.365

Por la Presidencia se manifiesta si algún miembro desea hacer alguna intervención en relación con la aprobación del presupuesto General del Ejercicio de 1.992, para que sea sometido a votación.

Interviene el Sr. Armario Jimenez, para decir, si podría acceder a una copia del presupuesto. A lo que el Sr. Presidente contestó que se le facilitará lo que diga - la Ley, recordándole que los documentos no pueden salir del Ayuntamiento. sometida a votación la propuesta quedó con el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: SEIS (PSOE)

Votos en contra: UNO (IU-CA).

A continuación el Sr. Presidente propone a los Sres Concejales, si desean hacer alguna pregunta o propuesta sobre el punto que se está tratando.

Interviniendo en primer lugar el concejal del Partido Andalucista Sr. Fernández Jurado para proponer que el asunto quede sobre la mesa, dado el poco tiempo que ha habido para su estudio.

Y a continuación el mismo concejal, siguió interviniendo para preguntar porque hay un desfase en el presupuesto de 3.566.297 ptas, cuando debería estar equilibrado.

Y solicitada la presencia del Sr. Interventor explicó que ello se debe a que se tienen solicitadas de otros organismos, que recogidas en el presupuesto, superan los ingresos a los gastos.

A continuación el portavoz de IU-CA pregunta, que está previsto en el Presupuesto, la - la dedicación exclusiva de un concejal.

¿En que meses serian los de la dedicación exclusiva?.

Respondiendo el Sr. Presidente que seria en los cuatro últimos meses del año, si lo estima oportuno, y por eso se ha recogido la previsión de fondos en el Presupuesto.

Continúa el Sr. Armario Jimenez, preguntando por la cuota de la Corporación a la Seguridad Social, co-mo se explica y que significa cuota patronal. Respondiendo el Sr. Interventor sobre la aclaración que pedia con respecto a las cuotas de la Seguridad Social.

También pregunta por el concepto que se ha seguido para la aplicación de la subida de los Sres concejales.

Respondiendo el Sr. Interventor, que en el presupuesto está recogido un 10%, pero que la subida real será de un 6% aproximadamente, en todas las funciones de los - concejales con Delegación, de las asistencias a Plenos, etc.

Por el Sr. presidente se somete a votación la aprobación del Presupuesto Unico - del ejercicio de 1.992, que lleva recogido, la Relación de puestos de trabajo, la aprobación de bases de ejecución, inclusión de las asignaciones a miembros Corporativos, quedando la votación como sigue:

Votos a favor de la aprobación: OCHO (PSOE)

Votos en contra de la aprobac.: DOS (1 PA, 1 IU-CA)

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, p.or mayoría acordó la aprobación del presupuesto unico del ejercicio de 1.992.

PUNTO SEGUNDO: APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y TECNI.

CAS GENERALES DE LA HUERTA ORDÓÑEZ.

Por la Secretaría y de orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta - y dictamen de acuerdo formulados por la comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión del día 4 de agosto de 1.992, cuyo contenido textual es el - siguiente:

Por la Secretaria y de orden de la Presidencia, se da lectura al pliego de condiciones económico-Administrativas, técnico generales, de la Huerta Ordóñez, que han de regir para la contratación, por concurso en procedimiento abierto de la - obra de "URBANIZACIÓN DE LA HUERTA ORDÓÑEZ, 1ª FASE", Bornos, Cádiz.

Se adjunta fotocopia de las condiciones relativas al pliego.

Y sometida a votación la propuesta por la presidencia queda como sigue:

votos a favor de la propuesta: CUATRO (PSOE).

votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: UNA (IU-CA).



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33178

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

A continuación pide la palabra el Sr. Armario Jimenez, para preguntar si se ha tenido en cuenta, que a la hora de contratar personal no cualificado y oficiales, - para la realización de obra, conste en el pliego, que han de ser de la Localidad.

A lo que el Sr. Presidente manifestó que se tendrá en cuenta con la empresa a la que se le adjudique la obra. Pero que en el Pliego no se puede hacer constar.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos.

Hace uso de la palabra, el concejal de IU-CA para decir que se sigue interesando por lo que manifestó en la Comisión Informativa, que todos los oficiales y personal no cualificado sea de la localidad. Y se haga constar en el pliego de condiciones, relativas al punto que nos ocupa, del que se adjuntan las cláusulas particulares del mismo.

Toma la palabra el Sr. Presidente para decir que no se puede hacer constar en el pliego de condiciones, ya que sería impugnabile.

Por último y considerado suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de la Comisión Informativa de urbanismo y Medio Ambiente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta: OCHO (PSOE)

Votos en contra: DOS (1 PA y 1 IU-CA).

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar el pliego de condiciones - económicas-administrativas y técnicas generales HUERTA ORDOÑEZ.

PUNTO TERCERO: SOLICITAR DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SUBVENCION 4.400.000 PTAS PARA LA OBRA DE TERMINACION CAMPO DE REGATA.

Por la Secretaría y de orden de la Presidencia se da lectura al escrito que se ha recibido de la Excma Diputación Provincial, para solicitar de la Junta de Andalucía, subvención de 4.400.000 ptas para la financiación de la obra "Terminación Campo de Regata".

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, que queda como sigue:

Votos a favor de la propuesta: CUATRO (PSOE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: UNO (IU-CA).

Por la Presidencia se somete a la votación del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la propuesta efectuada en la Comisión Informativa de Urbanismo y medio ambiente, - celebrada el día 4 de agosto de 1.992.

075

Votos a favor de la propuesta: OCHO (PSOE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: DOS (1 PA y 1 IU-CA).

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, acordó la aprobación de solicitar a la Excma Diputación Provincial, subvención para la "Terminación de campo de Regatas".

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS Y DE CONDICIONES GENERALES PROMOCION VIVIENDAS EN AVDA CAUCHIL.

Por la secretaría y de orden de la Presidencia se da lectura al pliego de condiciones Económico-Administrativas, que han de regir para la construcción de la contratación de las obras de "Promoción de viviendas en Avda Cauchil".

De las que se adjunta copia de las condiciones relativas al pliego.

Y sometida a votación la propuesta por la Presidencia queda como sigue:

Votos a favor de la propuesta: CUATRO (PSOE).

Votos en contra: UNO (IU-CA).

Abstenciones: Ninguna.

A continuación toma la palabra el Sr. Armario Jimenez, para manifestarse, en el mismo sentido, que en el punto primero, en relación con las contrataciones de personal no cualificado y oficiales, respondiendosele en el mismo sentido que en el punto PRIMERO.

A continuación el Sr. Presidente ofrece el uso de la palabra a los portavoces de los distintos grupos políticos.

Interviene el Concejal de IU-CA para insistir en la misma salvedad, que en el PUNTO SEGUNDO, donde se aconseja a los empresarios que se le adjudiquen las obras, que tanto oficiales como personal no cualificado sean de Bornos.

Y contratados a través del INEM, para que sean contratados de la forma más legal y digna para los trabajadores.

Seguidamente interviene el Portavoz del Partido Andalucista para decir que va a votar en contra, porque no sabe lo que está aprobando.

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta presentada, quedando como sigue:

Votos a favor de la propuesta: OCHO (PSOE).

Votos en contra: DOS (1 PA y 1 IU-CA)

Abstenciones: Ninguna.

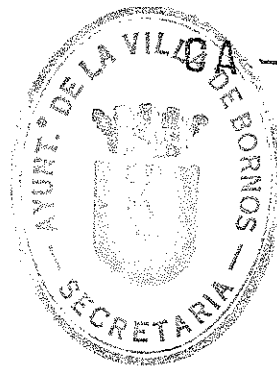
En consecuencia el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas generales en Avda Cauchil.



JUNTA DE ANDALUCÍA

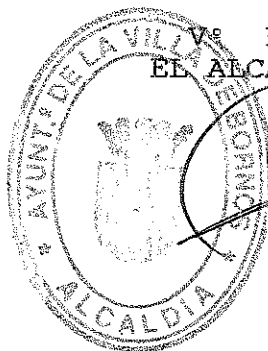
Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33179

Y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión, siendo las nueve y treinta horas, de todo lo cual da fe la Secretaria acctal, que certifica.



V.º B.º
EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1.992.

Sr. PRESIDENTE.

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

Sres CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

D^a ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ JURADO.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ.

En la Villa de Bornos, (Cádiz) siendo las 8³⁰ horas de la mañana del día 20 de octubre de 1.992, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen en primera convocatoria, los ediles - relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde - D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por la Secretaria Actal, D^a M^a Luisa Bueno Barra, que certifica.

Una vez comprueba la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a entender los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

cediéndose a entender los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Toma la palabra el Sr. Presidente para preguntar si algún miembro desea realizar alguna observación o pregunta, en relación con las actas de las sesiones anteriores que fueron distribuidas junto con la convocatoria.

Interviniendo el portavoz del Grupo Andalucista para indicar que en la sesión de 21-7-92, en el apartado 1º de urgencia no consta la votación.

En la sesión de 6-8-92, no se adjunta el Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir para las obras que se trababan en esa sesión.

No produciéndose más observaciones ni preguntas, las actas quedaron aprobadas por mayoría, con el voto en contra de IU-CA.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33180

PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA.

Por la Secretaria y de orden de la Presidencia a petición de los grupos PA. e IU-CA, son leídos los decretos habidos desde el último Pleno hasta la fecha de 16 de octubre del 92, que incluye a los números 216 a 308, ambos inclusive.

PUNTO TERCERO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE 8 VI VIENDAS EN AVDA CAUCHIL.

Por la Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura al punto 1º de la Comisión Informativa de Urbansimo, que textualmente dice lo siguiente:

" Por la Secretaria se da lectura al acta de la mesa de contratación, para tomar parte en el concurso para la construcción de 8 viviendas de protección Oficial de Promoción Privada, en su Régimen Especial y un local comercial, en solar de propiedad Municipal, en Avda Cauchil de Bornos, celebrada el pasado día veintidos de septiembre.

Toma la palabra el Sr. Presidente para comunicar a los portavoces de los grupos políticos si desean manifestar algo relacionado con este primer punto del Orden del Día.

Manifestando a continuación el portavoz del Grupo Andalucista que se pronunciará en Pleno.

El portavoz del Grupo Gobernante lo hizo en los mismos términos, se pronunciará en Pleno deñ próximo día 20 del actual".

Toma la palabra el portavoz del Grupo PSOE, para proponer que la obra de construcción de 8 viviendas de Protección Oficial, en su Régimen especial y local comercial sea adjudicada a la empresa constructora D. JOSE LOPEZ GARCIA, por considerarla la oferta más ventajosa. en la cantidad de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESETAS, - (37.689.129).

Toma la palabra el portavoz del Grupo IU-CA para manifestar que en el pliego de condiciones se haga constar que todos los trabajadores deben de ser de Bornos, dentro de la legalidad.

Y aconsejar a la empresa constructora que todos los trabajadores sean también de la Localidad. Tanto ténicos como personal no cualificado.

A continuación el portavoz del Grupo Andalucista toma la palabra para decir que votará en contra de la adjudicación, por la oscuridad, con que a su juicio se ha tratado este asunto, pero que nunca votaría en contra de la construcción de viviendas.

Continúa diciendo el mismo portavoz, que conste en acta que se ratificara - en contra de esta votación.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para someter a votación la propuesta de adjudicar la obra a la empresa D. Jose López García.

Arrojando la votación el siguiente resultado:

Votos a favor: DIEZ (PSOE).

Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

Pide la palabra el portavoz de IU-CA, para manifestar que ha votado en contra, ante la oscuridad con se mueve este asunto, que puede rozar en la ilegalidad.

El Sr. Presidente contestó a los Sres Portavoces, de la oposición que toda la documentación existente sobre este punto ha obrado en la Secretaría, para que pudiese ser consultada con la suficiente antelación al Pleno.

PUNTO CUARTO: ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS OBRAS URB. HUERTA ORDOÑEZ.

Por la Secretaría y de orden de la Presidencia se da lectura al segundo punto de la Comisión de Urbanismo, que textualmente dice lo siguiente:

"Por la Secretaría se da lectura al acta de la mesa de contratación, para - tomar parte en el concurso, para la construcción de Huerta Ordoñez, 1ª fase celebrada el pasado día veintidos de septiembre pasado.

Toma la palabra el Sr. presidente para comunicar a los portavoces de los - Grupos Políticos, si desean manifestar algo relacionado con este segundo - punto del Orden del Día.

Manifestando el portavoz del Grupo PSOE, que se pronunciará en el Pleno.

El portavoz del Grupo Andalucista, se expresó en los mismos términos, diciendo que se pronunciaría en el Pleno del próximo día 20 del actual".

Toma la palabra el Sr. Presidente para proponer que se adjudique la obra a más ventajosa para este Ayuntamiento, que es la Empresa Construarcos, S.A.- en 19.000.000 de ptas. Cantidad ofertada por los interesados en la obra.

Y sometida a votación la propuesta del Sr. Presidente de adjudicar la obra a la Empresa Construarcos S.A., quedó como sigue:

Votos a favor: DIEZ (PSOE).

Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

Pide la palabra el portavoz de IU-CA, para aconsejar a la empresa contratante, que todo el personal tanto cualificado como no cualificado, sea de la - localidad.

En consecuencia la obra quedó definitivamente adjudicada a la Empresa de - Arcos de la Fra, CONSTRUARCOS, S.A.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33181

PUNTO QUINTO: OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

Por la Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura al punto único de la Comisión Informativa de Servicios Públicos y Patrimonio, que textualmente dice lo siguiente:

Por la Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura a la oferta de Empleo Público, para 1.992, una vez leído el informe, el Sr Presidente toma la palabra para preguntar, a los portavoces de los distintos Grupos Políticos, si desean hacer alguna propuesta o sugerencia.

No produciéndose ninguna y manifestando los representantes de los Grupos Políticos PSOE y PA, que lo haran en el Pleno.

Por la Presidencia se propone que sea aprobada la oferta presentada.

Interviniendo el portavoz del Grupo Andalucista para preguntar porque no se incluye en la relación la plaza de Secretario, ya que está vacante, y propone que sea incluida.

A continuación el portavoz de IU-CA, interviene diciendo, que el informe leído no tiene nada de Oferta de Empleo Público, significando que se debe tratar de aumentar la plantilla en todos los sectores, como por ejemplo ocurre con la Policía Local, como demuestran los decretos leídos con anterioridad del pago de horas extraordinarias a ese colectivo. Y con respecto a los demás se deben de aumentar las plazas de limpiadoras de oficinas, limpiadoras de colegios, determinados puestos diversos y hacer hincapié en la plaza de Secretario.

Y sometida a votación esta propuesta, arrojo el siguiente resultado:

Votos a favor: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

Votos en contra: DIEZ (PSOE).

Por la Presidencia se propone que sea sometida a votación la propuesta presentada. Quedó como sigue:

Votos a favor: DIEZ (PSOE).

Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

En consecuencia quedó aprobada la Oferta de Empleo, quedó aprobada por mayoría.

PUNTO SEXTO: CAMBIO DE NOMBRE DE PERSONA FÍSICA A ENTIDAD MERCANTIL; JUAN MIGUEL BEJAR RAMOS S.L.

Por la Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura al punto único de la Comisión Informativa de Hacienda, que textualmente dice lo siguiente:

" Por la Secretaria se da lectura al escrito que presenta D. Juan Miguel Bejar Ramos.

sollicitando que las tareas que venia desempeñando hasta ahora para este Ayuntamiento, en calidad de Gestor de la promoción de 46 viviendas y como persona física se rescinda para que sea contratado, para las mismas tareas en calidad de Sociedad mercantil, con el título de JUAN MIGUEL BEJAR RAMOS, S.L.

Toma la palabra el Sr. Presidente para preguntar a los portavoces de los Grupos Políticos, si desean hacer alguna pregunta o sugerencia.

No produciéndose ninguna y manifestando los representantes de los Grupos Políticos PSOE y PA que lo harán en el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Presidente para proponer a los presentes que se acceda al cambio de nombre.

Interviniendo seguidamente el portavoz del Partido Andalucista, para proponer que el asunto quede sobre la mesa, por encontrarse en trámite la documentación de la sociedad, y estas sociedades conyugales suelen traer consigo algunos problemas hasta su formalización.

El portavoz de IU-CA, toma la palabra para decir que le extraña que D. Juan Miguel Bèjar Ramos pida este tipo de sociedad y se suma a la propuesta del portavoz del Grupo Andalucista, y opina también el concejal de IU-CA, que habría que escuchar porque hace los cambios.

A la vista de todo lo expuesto se somete a votación la propuesta del Grupo Andalucista, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: DOS (2 PA).

Votos en contra: DIEZ (10 PSOE).

Abstención: UNA (1 IU-CA).

Sometida a votación la propuesta de IU-CA, arrojo el siguiente resultado:

Votos a favor: UNO (1 IU-CA).

Votos en contra: DIEZ (10 PSOE).

Abstenciones: DOS (2 PA).

Y sometida a votación la propuesta del Grupo Gobernante, de acceder a lo sollicitado cuando presente la documentación, arrojò el siguiente resultado:

Votos a favor: DIEZ (10 PSOE).

Votos en contra: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

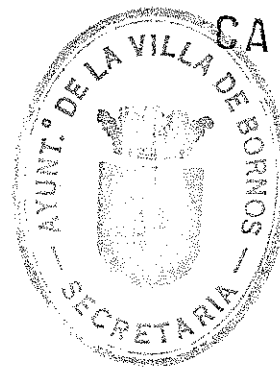
En consecuencia quedò aprobada por mayoría la propuesta del Grupo Socialista.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33182

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91.4 del REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, pregunta si algún portavoz desea someter al Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el ORDEN DEL DIA que se acompañaba a la convocatoria.

No produciéndose ninguna urgencia por parte de los portavoces de los distintos Grupos Politicos, se pasó a recoger las mociones que propone el Grupo - el representante de IU-CA.

1ª Moción.

Se propone a la Corporación Municipal, se promulgue sobre la realización de un referendum sobre el acuerdo Maastricht, y se decida sobre el tratado.

Y sometida a votación la moción arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: DOS (2 PA).

Votos en contra: DIEZ (10 PSOE).

2ª Moción

Solicitar una auditoria para este Ayuntamiento.

y sometida a votación la moción, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

Votos en contra: DIEZ (10 PSOE).

3ª Moción

Solicitar a la Delegación Provincial e Instituto nacional de Empleo, para - que el acuerdo entre Ayuntamiento y sindicato se lleve a cabo.

Y proponer que se incluya en el Orden del Día de otro Pleno.

Votos a favor: TRES (2 PA y 1 IU-CA).

Votos en contra: DIEZ (10 PSOE).

El portavoz del Grupo Mixto ruega se observe si se ha producido el cese del Secretario actual anterior del Ayuntamiento y se repasen los art. 14 al 17 y demás concordantes.

Por parte del Presidente se procede a responder a parte de las preguntas - del grupo mixto.

Nº 4 A quien se le ha cedido es para comprarla.

Nº 5 Si.

Nº 6 Si.

Nº 11 Cuando lo crea oportuno el S.A.S.

Nº 12 Almacén Municipal.

Nº 13 No, que yo sepa.

Nº 14 Se han entregado.

Nº 15 Cuando lo crea oportuno el equipo de Gobierno.

Nº 16 No.

Nº 17 Al que se aprobó en la liquidación del presupuesto de 1.990 ya que el del 1.991 no se ha aprobado.

Nº 18 Porque ignoramos que haya sido un acto terrorista.

El Sr. Presidente ha dado por terminadas las respuestas al grupo mixto.

Comienza a responder a las preguntas del Pleno anterior (21 de julio), que formuló el Partido Andalucista.

Nº 4 En trámite.

Nº 17 Sí.

Nº 20 Puede usted verla previa solicitud por escrito, una vez que le sea autorizado.

Nº 23 El mejor posible. (Antonio Galvan Galvan).

Nº 26 Sí.

Nº 33 Según conozco si (figuran los de todos lo que los tienen).

Nº 36 Están limpias.

Nº 39 Actualmente nadie.

Nº 40 Ha bajado la natalidad.

Nº 41 La mejor posible.

Nº 47 No se cree necesario.

Nº 48 No lo creemos necesario.

Acta seguido interviene el portavoz del Grupo Mixto para preguntar.

Que paso con el escrito que yo presenté referente a Monolo Buzon, y formula la pregunta rectificó sobre la marcha, iniciando de nuevo su intervención diciendo ¿Que pasó el día 29 de agosto sobre la rotura de la puerta en las dependencias del Ayuntamiento, si se va abrir una comisión investigadora sobre los hechos ocurridos, si ha desaparecido dinero de Depositaria?, en 29 de agosto y posterior, porqueno se ha respondido al escrito de IU-CA, en el mes de septiembre y por parte del Jefe de la Policía Local.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo Andalucista en su turno de preguntas.

En estos momentos se ausenta unos minutos Dª Ana Diaz Moreno, para atender una llamada telefónica.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33183

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Manifiesta el portavoz Andalucista que a sabiendas que no van a ser contestadas, trae preguntas y cumple con su función de intermediario y sin más, - comienza a preguntar:

Nº 1 Decretos

225/92 explicación.

229/92 Que trabajo extraordinario.

230/92 Explíqueme detalladamente de ese estado de cuenta.

238/92 Que carteles publicitarios.

242/92 Que trabajo.

243/92 Que trabajo.

250/92

251/92

252/92

253/92 Que trabajos se gatifican y porque se pagan cantidades diferentes.

255/92 Que trabajo extraordinario.

257/92 Por que no se ha llevado a Pleno.

263/92 Con esta operación de tesorería siguen sin superarse los límites legales.

274/92 Porque se devuelve la fianza y a que se refiere.

277/92 Que trabajo.

278/92 Por que se produce es ingreso indebido.

279/92 Por que se devuelve la fianza y a que se refiere.

290/92 A que se refiere esa gratificación.

295/92 Que trabajo extraordinario.

302/92 Que gratificación y porque.

303/92

304/92

305/92 Porque.

Comisión de Gobierno 3-9-92

Porque independientemente de la infracción se pone siempre la misma sanción

Porque no se especifica un poco más el rechazo de tales recursos.

Punto 5º porque no se acogen las demandas de estos vecinos y porque no se incluye en Planes Provinciales, cuando nosotros mismos lo proponíamos.

Punto 6º Que solución definitiva se le ha dado a ese asunto.

Punto 8º Como en el encabezamiento del punto existe un nombre y luego se concede la licencia de apertura a otra distinta.

Punto 9º Explicación detallada de la certificación de obra, que hace referencia este punto.

Punto 10º Que medida ha tomado el Concejal de Educación al respecto.

Punto 11º Se ha presentado ya estudio y cual es su contenido, que decisión se ha tomado al respecto.

Punto 13º Más explicación.

Punto 14º Que dice ese informe.

Punto 17º Explicación de estas certificación de obras.

Comisión de Gobierno 3-9-92.

Porque no se ha lleado este asunto a Pleno, siendo el mismo el competente.

Comisión de Gobierno 29-9-92.

Punto 3º Explicación más detallada de la certificación a que hace referencia.

Punto 4º Apartado 2º explicación más detallada del contenido de este apartado.

apartado 4º Explicación más detalladamente este apartado.

Porque las alegaciones de los puntos 6º y 7º son tenidos en cuenta.

cuando incluso una de ellas carece de todo fundamento jurídico, como es la que se afirma que no tenía intención de infringir la ley, y las demás alegaciones son desestimadas sin más.

Punto 7º Que solución definitiva ha tenido el asunto de la pérdida de los cubos de basura.

Se incorpora la Srta Diaz Moreno tras atender a la llamada telefónica.

Punto 9º ¿Como ha quedado el asunto de la c/ Nogal?.

Punto 11º ¿ Porque se deja sobre la mesa?.

Punto 14º ¿ Se ha solucionado ya el problema de la presión del agua en la - Avda El Pinar, y que dice el informe de Hidrogestión al respecto?.

Punto 15 ¿ Donde está la relación de facturas?.

Punto 16º Urgencia apartado 5º Explicación más detallada sobre la certificación que hace esta urgencia.

Comisión Extraordinaria de Gobierno de 13-7-92.

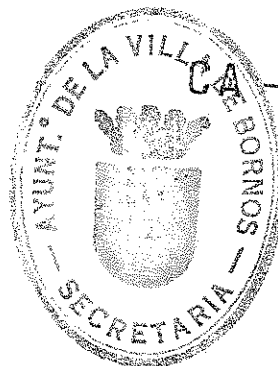
Punto 5º ¿ Que dice el Arquitecto Técnico Mpal al respecto de la obra que solicita el colegio San Fernando en este Punto?.

Punto 14º Se podría acceder por parte de los ciudadanos de Bornos a ese reportaje.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33184

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

Punto 17º Explicación esa certificación de obra.

Punto 18º Explicación esas certificaciones de obras.

Punto 20º Explicación esas certificaciones de obras.

Punto 21º Explicación más detallada de este punto.

Sesión extraordinaria 1-6-92.

Punto 9º Que dice el informe social al que hace referencia este punto y -
que decisión se ha tomado al respecto.

Punto 11º Que solución definitiva se le ha dado a la máquina expendedora de
refrescos en la c/ Miguel de Cervantes.

Punto 12º Como sigue el tema de las instalaciones de paneles indicativos -
con reloj.

Punto 13º Cual ha sido el resultado y conclusiones del estudio a que hace -
referencia este punto.

Punto 14º Explique este punto ¿Porque parece haber un error entre el epigra
fe y el contenido del mismo?.

Sesión extraordinaria 28-7-92.

Punto 2º ¿Que uso se le va a dar a esa habitación?.

Punto 3º ¿Que dice esa información que se solicita a Hidrogestión?.

Sesión extraordinaria 28-7-92.

Punto 16º Explicación más detallada de la propuesta de la mancomunidad de -
Municipios de la Sierra.

Explicación de las Sigüientes facturas nº 25, 26, y 27, para que se utiliza
non esos disfraces.

Facturas nº 47 a 74, Que materiales y para que se utilizaron.

1º.- ¿Cuando se va a realizar la auditoria, que tantas veces nuestro grupo,
ha propuesto en este Ayuntamiento?.

2º.- ¿Cuando se va a terminar la nave de flor cortada en el Coto?.

3º.- ¿Cuando se van a terminar de arreglar las calles del Coto?.

4º.- ¿Que tipo de viviendas se van a construir en el Coto?, porque no se ha
llevado este asunto a Pleno.

5º.- ¿Cuando se va arreglar la carretera de las Pitas?.

6º.- ¿Cuando se van a limpiar los alrededores del Coto?.

7º.- ¿Quien es el concejal de Cultura para llevarse el compresor del taller
de cerámica?.

Respondió el concejal de cultura que no es cierto.

Se ausenta el concejal Sr. D. Francisco Redondo Castro.

8º.- ¿Porque no se amplia el número de contenedores, porque a todas luces - son insuficientes como parece demostrado?.

9º.- ¿Que ha pasado con el compresor del taller de cerámica?.

10º.- ¿Para que se van a utilizar las tierras de la flor cortada del Coto?.

11º.- ¿Porque se sigue inundando la calle Iglesias de Coto, siendo reciente el arreglo?.

12º.- ¿Porque se está haciendo una obra en el Km 50 de la carretera Jerez-- Cartagena, cuando parece incumplir la Legislación urbanística, ha solicitado los permisos pertinentes?.

13º.- ¿Cuando se van a poner las señales tráfico en el Coto?.

14º.- ¿Cuando se va a construir el polígono ganadero y los caminos del Coto como el Sr. Alcalde prometió a los vecinos del Coto antes de las elecciones Municipales?.

15º.- ¿Está abierta ya la guardería del Coto, cuantos niños tiene y cuanto, paga, que profesorado tiene y cuanto ganan?.

16º.- ¿En que situación laboral se encuentra el Sr. que está viviendo en - las Pitas?.

Es empleado de este Ayuntamiento y está dado de alta en la Seguridad Social

17º.- Al Sr. concejal de Sanidad.

¿Como van los contactos para facilitar un médico y farmacia al Coto de B.

18º.- ¿Que clase de pintura se utiliza en los pasos de cebra y concretamente en el colegio de Formación Profesional, que con tanta facilidad se borra y sin embargo la pintura de los bordillos de la calle Palmera todavía estan perfectamente pintado?.

19º.- ¿Cuando se van a colocar los discos de colegio?.

Está Vd. esperando que ocurra alguna desgracia.

20º.- Ya estan aqui las lluvias y las rejillas siguen sin limpiar. ¿A que - espera?.

21º.- ¿Porque no se publican los Plenos con la suficiente antelación para - que puedan ser conocido por todos los ciudadanos y puedan asistir a los mismos como ha ocurrido con este?.

Es que Vd. no desea que acuda el público a los Plenos.

22º.- ¿Digame cuanto dinero lleva gastado en guardería de temporeros?.

Se ausenta el concejal Sr. D. Antonio Castillo Barrios.

23º.- ¿Expliqueme el contenido y la disparidad existente entre los puntos - 26 de la Comisión de Gobierno de 1-6-92, en relación con la 2ª urgencia del punto 16 de la Comisión de Gobierno de 29-9-92 referente a recargo del impuesto M.V.t.M.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33185

24º.- ¿Que medidas se van a tomar, con respecto al estercolero que hay en la Ermita Calvario y los demás existentes en nuestro pueblo, además de ensuciar pueden perjudicar gravemente la salud de los vecinos?.

25º.- Le advierto del peligro de la obra paralizada que existe en c/ Calvario, esquina a c/ Escalera. ¿Que medidas se van a tomar al respecto?.

26º.- ¿Sabe Vd. ya donde está la moto por la que preguntamos en el Pleno ordinario de octubre del 91 y la cámara de video y la cámara de foto?.

27º.- Sr. Presidente ¿Porque no se le ha pagado a los monitores de los cursos de este verano?. ¿Porque no se le ha pagado al monitor de cerámica el año pasado?.

28º.- ¿Dígame Vd. Sr. Presidente para que se están construyendo las naves en frente de la fábrica, margen izquierdo Jerez-Cartagena. Tienen los permisos pertinentes?.

29º.- ¿Porque no se arregla la c/ Ancha y otras calles de nuestro pueblo. Estamos esperando las próximas elecciones?.

30º.- ¿Se está cumpliendo la prohibición de la venta ambulante en nuestro pueblo?.

31º.- ¿Porque no se ha puesto en el Coto de Bornos carteles informativos de la prohibición de la venta ambulante?.

32º.- ¿Cuando se va a reunir con los vecinos de la urbanización Tierno Galvan, para solucionar el problema de las calles de dicha urbanización?.

33º.- ¿Porque no se le exige a Hidrogestión S.A. que cuando tenga que arreglar alguna avería en la red de agua y de alcantarillado, deje el firme de la calzada en el mismo estado.

Se están haciendo un inventario sobre los baches para que queden arreglado.

34º.- ¿Que solución se le va a dar a la madrona descubierta, que existe en la Avda Constitución y que enlaza con el lateral derecho del recinto ferial conforme se entra en el mismo?.

35º.- ¿Que funciones cumple el guarda de las plazas, está habilitado para sancionar?.

36º.- ¿Que medidas se van a tomar con el tema de la droga que tantos problemas está ocasionando en nuestro pueblo?.

37º.- ¿Porque no se instala una sala de autopsia debidamente en nuestro pueblo?.

Responde el Sr. Presidente se está arreglando y sobre las directrices que ha dado el médico forense, se va a arreglar.

38ª.- Explicación de las facturas siguientes de la Comisión de Gobierno de 29-9-92.

nº 8 Que trabajo de maquinaria.

nº 14 Que vehículo.

nº 17 y 23 Que llave.

nº 26 Que servicio de taxi.

nº 38 Que teléfono.

nº 40 al 45 para que se utilizó ese vino y esos refrescos.

nº 53, 55, 58, 112, 174, 179, 180, 184, 205, 208, 210, 212, 214, 255, que es eso de socorro de caridad?.

nº 65, que teléfono.

nº 71 y 72 Que obra.

nº 76 Que vehículo.

nº 79 Porque servicio.

nº 84, 85, y 167, Que trabajos.

nº 130 y 132 Que alimentos, que material, y para que.

nº 243 Quien y que viaje.

nº 250 Que suscripción es esa de canal+ y de quien.

Respuesta del Sr. Presidente: Del Club de los Ancianos.

nº 271 Porque se paga ILT.

nº 287 Que vivienda y para que.

nº 288 Que recibo.

nº 291 Que mesa y donde se va a instalar.

nº 312 Que honorarios y porque servicio.

39ª.- ¿Que tipo de acuerdo ha llegado el Ayuntamiento con los sindicatos - respecto a la contratación del PER?.

40ª.- ¿Porque no se graban los Plenos?.

41ª.- ¿Porque no se nos contesta a nuestras preguntas, que no son, si no la muestra de la inquietud de los vecinos de Bornos, como es debido, es acaso, que no se quiere mantener informado a la población.

Y no habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y diez minutos, lo que CERTIFICO.



EL ALCALDE.



LA SECRETARIA.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 20 de noviembre de 1.992.

Sr. Presidente:

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ

Sres CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANOTNIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

D^a ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO.

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ.

NO ASISTE:

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ JURADO.

En la Villa de Bornos, (Cádiz), siendo las ocho cuarenta y cinco horas de la mañana del día 20 de noviembre de 1.992, en el salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen en primera convocatoria a los Ediles relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por la Secretaria Acci^onal, D^a M^a Luisa Bueno Barra, que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada,

el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a entender los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. Presidente, para pedir disculpas sobre el retraso del comienzo de la sesión y preguntar si algún miembro desea realizar alguna observación o pregunta, en relación con el acta de la sesión anterior, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Interviniendo en primer lugar el Partido Andalucista, para manifestar que no se aprueba el acta, por haber respondido a las preguntas que se efectuaron en Pleno anterior, en plan telegrama.

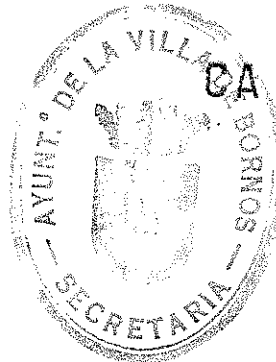
El portavoz de IU-CA, para puntualizar en el punto de urgencia, 3^a moción del pleno anterior, que no fue su grupo, quien propuso dejar el asunto para que figurase en el orden del día del próximo Pleno.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



33187

por lo que tampoco da por aprobada el acta de la sesión anterior.
y sometida a votación arrojó el siguiente resultado.

Votos a favor OCHO Grupo PSOE.

Votos en contra DOS 1 IU-CA, 1 P.A.

PUNTO SEGUNDO: MODIFICACION DE VARIAS ORDENANZAS Y CREACION DE UNA NUEVA.

Por la Secretaria y de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la Comisión informativa de Hacienda, que textualmente dice lo siguiente:
Por la Presidencia se pregunta a los demás grupos si tienen alguna propuesta que hacer, en relación con el punto que nos ocupa de la modificación de Ordenanzas y creación de una nueva.

Pide la palabra el portavoz de IU-CA, para decir, que como su grupo va a hacer alguna propuesta, si se trata de una Pleno extraordinario y es el grupo que convoca, quien tiene que presentar la o las propuestas.
Y si el portavoz del Grupo PSOE tiene alguna propuesta.

A continuación toma la palabra el portavoz del Grupo Andalucista, para decir, que coincide con el portavoz de IU-CA, y que por parte de su grupo propone que sean reducidas todas las tasas un 50%, y que se someta a votación la propuesta.

Arrojando el siguiente resultado la votación de la propuesta del Grupo Andalucista:

Votos a favor: 1 Grupo Andalucista.

Votos en contra: 6 Grupo PSOE.

Abstenciones: 1 Coalición IU-CA.

El Sr. Presidente toma la palabra para indicar, que su grupo estaría de acuerdo, siempre que se modificasen también en este sentido en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y San Fernando, y recomendarle al portavoz del Grupo Andalucista, sin ánimo de ofenderle que visite a un psiquiatra.

Por parte del Grupo Gobernante se propone dejar las modificaciones sobre las Ordenanzas para el Pleno, y sometiéndose a votación, arrojó el siguiente resultado:

Votos a favor: 6 Grupo PSOE.

Votos en contra: 1 Grupo Andalucista.

Abstenciones: 1 Coalición IU-CA.

El Presidente quiere dejar constancia en el acta la falta de respeto a los demás partidos políticos y coaliciones, por el lío que se ha formado al comienzo de la Comisión entre los portavoces, que han tomado la palabra a la vez.

Acto seguido el por parte del grupo gobernante es leída la propuesta que presenta este grupo, con la subida de las Ordenanza Fiscales para el próximo años.

A continuación interviene el portavoz de IU-CA, para decir, que más que proponer se ha limitado a leer y que parece que va a superar el IPC, y que casi alcanza el 8% y si se habla de congelar los salarios, y cada vez hay más parados, aquí se ve la voluntad del equipo gobernante de hacer bien las cosas.

Manifiesta que votará en contra de la subida, así como de la modificación y creación de una nueva ordenanza.

Continúa diciendo el portavoz de IU-CA, que si es así como se dedica a proteger a la clase trabajadora, y porque se cobra el agua de uso doméstico a 40~42 ptas, y porque ese desfase entre el uso doméstico y el uso industrial.

Contesta el Sr. Presidente, que el servicio de agua queda tal como estaba, y lo que se cambia se hace según la Ley a partir de los 21 metros en adelante, lo demás queda como el año pasado.

No se aumenta, lo que pasa es que V. (refiriéndose al portavoz de IU-CA) no entiende lo que se ha dicho.

Interviene el portavoz de IU-CA, para decir, que al hablar de desconocimiento el Sr. Presidente se ha referido a la que no ha subido.

Porque a su entender le parece incoherente que pase a costar 54~48 ptas el agua a partir de los 21 mts, y eso hace que los ciudadanos paguen más, sobre un 7~8%, en muchos casos.

El Sr. Presidente insiste, en que no cambia el precio del agua, no se modifica más que el canon y el mínimo, ya que va una cuota fija en lugar del canon, según lo establece la Ley.

Pide la palabra el portavoz del Partido Andalucista, para preguntar que subida va a tener el matadero?.

¿Está desglosado cuanto cobra cada funcionario?.

Cuanto pierde el Ayuntamiento con este servicio de matadero.

Constesta el Sr. Interventor, que se pierden dos millones.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 33188

Continúa diciendo el Grupo Andalucista, que por lo que se ve, se le carga todo a los matarifes y esta pérdida repercute en los consumidores.

El Sr. Presidente interviene para decir que el uso del matadero Mpal, se le ha ofrecido a los carniceros de la localidad para que lo gestionen por su cuenta y no han accedido a ello.

El partido Andalucista interviene de nuevo para preguntar, que cuanta pérdida supone la venta ambulante?. ¿Y porque se vende todos los días incluso los sábados?.

El Sr. Presidente responde, que la venta ambulante, no supone pérdidas para este Ayuntamiento, y en cuanto a la venta de los demás días, se darán las instrucciones necesarias para que se vigilen.

Hace la palabra el portavoz de IU-CA.

Por parte de la Presidencia se le deniega, por haber agotado ya su turno de intervenciones, pero quiere hacer constar en acta (IU-CA), la falta de respeto a su grupo, por no llevar las propuestas a las Comisiones de Informativas, lo que demuestra la poca voluntad de acceso al representante de mi grupo.

Y agotados todos los turnos de intervenciones, se transcriben, las modificaciones de las ordenanzas fiscales:

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2º.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0'80%.

2.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0'80%.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.

Artículo 2º.

De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 31/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las cuotas del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica aplicable en este Municipio son las que a continuación se indican en el siguiente cuadro de tarifas:

ANEXO A

Potencia y Clase de vehiculo	Cuota anual.
A) TURISMOS:	
De menos de 8 caballos fiscales	2.485.- ptas.
De 8 hasta 12 caballos fiscales	6.900.- ptas.
De màs de 12 hasta 16 caballos fiscales	14.960.- ptas.
De màs de 16 caballos fiscales	21.995.- ptas.
B) AUTOBUSES:	
De menos de 21 plazas	14.975.- ptas.
De 21 a 50 plazas	21.305.- ptas.
De màs de 50 plazas	26.660.- ptas.
C) CAMIONES:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga util.	8.025.- ptas.
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga util	16.900.- ptas.
De màs de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga util	24.925.- ptas.
De màs de 9.999 kilogramos de carga util	32.000.- ptas.
D) TRACTORES:	
De menos de 16 caballos fiscales	3.315.- ptas.
De 16 a 25 caballos fiscales	5.250.- ptas.
De màs de 25 caballos fiscales	16.050.- ptas.
E) REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES ARRASTRADOS POR VEHICULOS DE TRACCION MECANICA:	
De menos de 1.000 kilogramos de carga util	3.315.- ptas.
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga util	5.245.- ptas.
De màs de 2.999 kilogramos de carga util	16.050.- ptas.
F) OTROS VEHICULOS:	
Ciclomotores	835.- ptas.
Motocicletas hasta 125 c.c.	1.075.- ptas.
Motocicletas de mas de 125 hasta 250 c.c.	1.725.- ptas.
Motocicletas de màs de 250 hasta 500 c.c.	4.070.- ptas.
Motocicletas de màs de 500 hasta 1.000 c.c.	6.365.- ptas.
Motocicletas de màs de 1.000 c.c.	11.440.- ptas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33189

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS.

Artículo 5º Cuota Tributaria.

1º La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija, por unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2º A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

Viviendas:

Calles de 1ª categoría	1.100.- ptas./bimestre.
Calles de 2ª categoría	900.- ptas./ bimestre.

LOCALES:

a) Bares, carnicerías, pescaderías	2.025.- ptas./ bimestre.
b) Joyerías, estancos, despachos profesionales y droguerías.	1.420.- ptas./ bimestre.
c) Supermercados, restaurantes, discotecas.	6.105.- ptas./bimestre.
d) Entidades Bancarias.	10.000 ptas./bimestre.
e) Otros locales no contemplados en los apartados anteriores.	3.400.- ptas./bimestre.

Las cuotas señaladas en la Tarifa tienen carácter irreducible y corresponden a un bimestre.

Artículo 7º Declaración e ingreso.

3.- El cobro de cuotas se efectuará bimensualmente mediante recibo derivado de la matrícula, pudiéndose efectuar también semestral o anual.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.

Artículo 5º. Cuota Tributaria.

1.- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de cometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 600 ptas por vivienda o local.

2º La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua

medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

Por Alcantarillado, cada M3	9`50.- ptas.
Por depuración, cada M3	8`50.- ptas.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PUESTOS; BARRACAS; CASETAS DE VENTAS; ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENO DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Artículo 3º cuantía.

La cuantía del precio público, se regulará con la siguiente tarifa:

MERCADILLO AMBULANTES:

- Por cada puesto de 6 M2 al mes	3.335.- ptas.
- Por cada puesto de 6 M2 al día	835.- ptas.

A los puestos de inferior medición se le podrá prorratear la parte proporcional a los metros/pesetas que correspondan.

- Ambulantes Bornos (con vehículo) por día	926.- ptas.
- Ambulantes Coto de Bornos (con vehículo) por día	360.- ptas.

Tablados y tribunas:

-Por M2 y día de ocupación (todas las calles)	139.- ptas.
---	-------------

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR ENTRADA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO; CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.

Artículo 4º cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

2.- Las tarifas del precio público serán las siguientes:

- a) Por reservas de la vía pública para
aparcamiento exclusivo y carga y descarga. 1.000 ptas./año.
- b) Por entrada de vehículos en los edificios y solares:
 - En calles de 1ª categoría 2.030.- ptas./año.
 - En calles de 2ª categoría 1.605.- ptas./año.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33190

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA:

Artículo 4º.- cuantía.

- 1.- La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
- 2.- La tarifas de este precio público serán las siguientes:

USO DOMESTICO

Mínimo de consumo	20 M3/viv./ bimestre.
De 0 a 20 M3	40`42.- ptas./M3.
De 21 M3 en adelante	54`48.- ptas./M3.

USO INDUSTRIAL.

Mínimo de consumo	40 M3/ Industria/bimestre.
De 0 a 20 M3	40`42.- ptas./M3.
De 41 M3 en adelante	54`48.- ptas./M3.

ALMAZARAS Y VIVIENDAS CON PISCINA.

Mínimo de consumo	40 M3/almz. o piscina/bimestre.
De 0 a 40 M3	74`40.- ptas./M3.
De 41 M3 en adelante	114`81.- Ptas./M3.

a todos estos valores se le repercutirá el I.V.A. correspondiente.

CUOTA FIJA DE SERVICIO.

Pesetas/Abonado/Mes: 213.- ptas. + I.V.A.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE MERCADO.

Artículo 3º.- Cuantía.

- 1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:
- 2.- Las tarifas de este precio público serán como siguen:
 - Puesto de carne: 6.978.- ptas/mes.
 - Puesto de Frutas y verduras: 3.522.- ptas/mes.
 - Puesto de pescado: 10.390.- ptas/mes.

A estas tarifas se le repercutirá el I.V.A. que corresponda.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR EL SERVICIO DE MATADERO.

Artículo 3º.-Cuantia.

1.- La cuantia del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de este precio serán como sigue:

SERVICIOS Y CLASES DE GANADOS A QUE AFECTAN:

CERDOS: Por cabeza	2.260.- ptas I.V.A. incluido.
VACUNOS: Por cabeza	4.300.- ptas. I.V.A. incluido.
LANARES Y CABRIOS: Por cabeza:	430.- ptas. I.V.A. incluido.

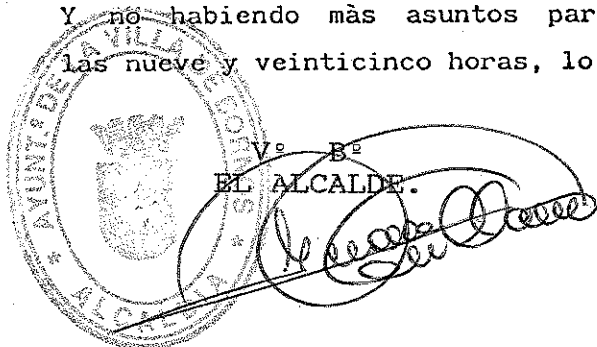
y se publiquen en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, y Boletín Oficial de la Provincia, durante 30 días, a efectos de reclamaciones, y en caso de que no hayan sido aprobadas definitivamente. Estas ordenanzas, aprobadas entraran en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sometida a votación la propuesta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de la modificación de Ordenanza: DIEZ PSOE.

Votos en contra de la aprobación de la modificación de Ordenanza: DOS, 1 IU-CA y 1 P A.

Y no habiendo más asuntos para tratar se levanta la sesión siendo las nueve y veinticinco horas, lo que certifico.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales



CA - 3319

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Sr. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ.

Sres CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO PASTRANA RODRIGUEZ.

D. ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ.

D. ANTONIO CASTILLO BARRIOS.

D^a ANA DIAZ MORENO.

D. JUAN ANTONIO BLANCO RODRIGUEZ.

D. JUAN ANTONIO VEGA GARCIA.

D. FRANCISCO REDONDO CASTRO.

D. ANTONIO JIMENEZ RODRIGUEZ.

D. JOSE LUIS RAMIREZ VEGA.

D. JUAN CARLOS FERNANDEZ JURADO.

D. MANUEL REDONDO HIDALGO:

D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMENEZ.

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las ocho treinta horas del día treinta de noviembre de 1.992, en el salón de Plenos del Ayuntamiento se reúnen en 1^a convocatoria, los Ediles relacionados al margen, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. JUAN SEVILLANO JIMENEZ, estando asistido por la Secretaria Acctal, D^a M^a Luisa Bueno Barra, que certifica. Una vez comprobada la existencia del quorum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta

la Sesión, procediéndose a entender de los siguientes asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA.

PUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. Presidente para justificar la urgencia de la Sesión, basándose en la siguiente causa:

La urgencia viene motivada, porque después de la aprobación del Ordenanza de la Tasa Fiscal reguladora del precio público por el suministro de agua y la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Alcantarillado, en Pleno Extraordinario, celebrado el pasado día 20 de noviembre,

Estas se modifican, debido a que las tasas van a quedar más repartidas. Y una vez aprobadas, deben publicarse, en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días como mínimo, con independencia de la exposición al público, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

SECRETARIA DE AGUA

PUNTO UNICO: REVISION MODIFICACION TARIFAS DE ORDENANZAS FISCALES SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, para explicar, que se va a modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de Alcantarillado y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por suministro de agua, de forma que vayan más repartidos los precios a aplicar y explicar la desaparición del canon, y la cuota fija que se pagará a partir del próximo año.

Interviene el portavoz de IU-CA, argumentando que se le está dando la razón, a su intervención del pleno anterior, cuando explicaba, que la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por suministro de agua experimentaría una subida alrededor de un 8%, y demostraremos la capacidad de mi grupo y la mal gestión del Grupo Gobernante.

Continúa diciendo el mismo portavoz, que votará en contra de la Ordenanza y que considera, que la bajada bienvenida sea, pero que llega a destiempo.

El Sr. Presidente toma la palabra, para indicar que los importes de los bloques del consumo de agua no cambian y sobre este asunto no tiene razón el portavoz de IU-CA. Los bloques de uso industrial y uso doméstico no varían.

Continúa el Sr. Presidente explicando, que como desaparece el canon de mantenimiento de contadores, se cobrará a partir del próximo año una cuota fija, de modo que tasa por consumo aumenta con la subida y mantenimiento baja.

El portavoz de IU-CA, continúa diciendo que el Sr. Presidente no se entera, que los bloques de consumo, con la propuesta que se hacía antes salía más barato, el uso Industrial, que el uso doméstico, y haciendo una media salía el bloque a 47 pesetas.

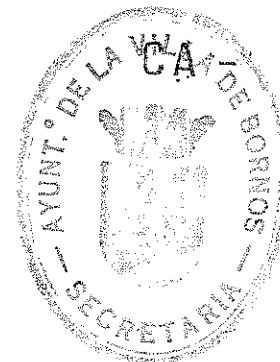
Continúa diciendo el portavoz de IU-CA, que el Sr. Presidente no tiene ni idea, y que a su corto entender, si hay que publicarlo durante 30 días, porque no se ha hecho antes y se podría estudiar con más detalle y más detenimiento, y manifestar que votará en contra del pronunciamiento de la urgencia.

El Sr. Presidente, interviene diciendo, que no le permite que le falte al respeto, y que ha agotado su turno de intervención.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación



33192

Actas y Resoluciones
de las Entidades Locales

La propuesta modificadora de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Alcantarillado, queda como sigue:

Artículo 5º Cuota Tributaria.

1.- Para las nuevas acometidas que se soliciten, los abonados podrán optar entre contratarlas con la empresa concesionaria del servicio, según cuadro de precios aprobados por el Ayuntamiento, o realizarlas por su cuenta, en cuyo caso deberán pactar una cuota fija de 5.000 ptas a dicha empresa, en concepto de supervisión técnica de las obras.

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado se determinará en función de la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto, se aplicará la siguiente tarifa:

Por alcantarillado, cada M3	11, 50 ptas.
Por depuración, cada M3	11, 25 ptas.

Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por el Suministro de agua.

Artículo 4º.- Cuantía.

1 - La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2 - Las Tarifas de este precio público serán las siguientes:

USO DOMESTICO

De 0 a 20 M3	37,00.- ptas/M3
De 21 a 40 M3	56,00.- ptas/M3
Más de 40 M3	63,00.- ptas/M3.

USO INDUSTRIAL Y VIVIENDAS CON PISCINA.

De 0 a 40 M3	50,00.- ptas/M3
Más de 40 M3	61,00.- ptas/M3

REGANTES.

M3 facturado a	40,00.- ptas/M3
----------------	-----------------

CUOTA FIJA DE SERVICIO.

Abonados uso doméstico	220.- ptas/Abonado/Mes.
Abonados uso industrial y viviendas con piscina.	550.- ptas/Abonado/Mes.

A todos estos valores se le repercutirá el I.V.A. correspondiente.

089

Y se publiquen en el tablon de anuncios del Ayuntamiento y Boletin Oficial de la Provincia durante 30 días, a efectos de reclamaciones, y en caso de que no hayan se entenderan aprobadas definitivamente.

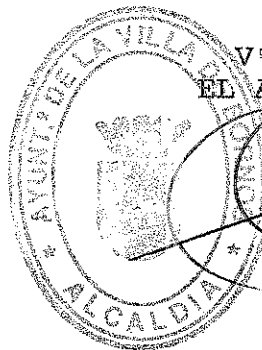
Estas Ordenanzas, aprobadas entraran en vigor al dia siguiente de su publicaciòn definitiva en el Boletin Oficial de la Provincia.

Y sometida a votaciòn la propuesta de modificaciòn, arrojò el siguiente resultado:

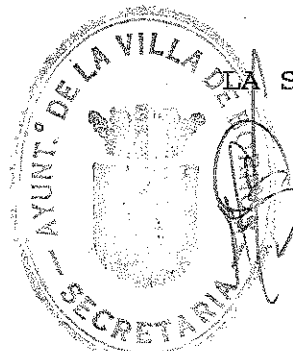
Votos a favor de la aprobaciòn de la modificaciòn de las Ordenanzas
DIEZ (10) PSOE.

Votos en contra de la aprobaciòn de la modificaciòn de las Ordenanzas:
TRES (3) 1 IU-CA, y 2 P.A.

Y no habiendo màs asuntos parta tratar se levanta la sesiòn, siendo las nueve horas, lo que certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE.



SECRETARIA.